

IICA

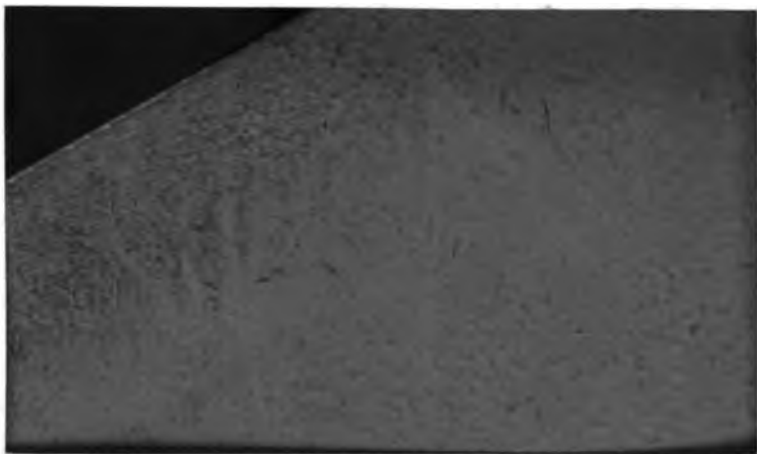


✓
PROYECTO DE CREDITO GLOBAL
PARA LA MODERNIZACION
DEL SECTOR PESQUERO

Anexo 1

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Pesca
(Convenio BID-IICA)

Oficina del IICA en Argentina



**PROYECTO DE CREDITO GLOBAL
PARA LA MODERNIZACION
DEL SECTOR PESQUERO**

Anexo I

*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Pesca
(Convenio BID-IICA)*

Buenos Aires
Abril de 1989

UNIDAD DE
DOCUMENTACION PARA
LA PREINVERSION

Digitized by Google

00007274

11CA
MDI
9

Amato 1

**PROYECTO DE CREDITO GLOBAL PARA LA
MODERNIZACION DEL SECTOR PESQUERO**

*Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Pesca
(Convenio BID-IICA)*

Coordinador

MARCELO FERRADA CORTES

Consultores

Institucional y Financiero

Jesús Leguiza

Economía Pesquera

Eduardo Bltrán

Crédito Bancario

Antonio Morlio

Buenos Aires, Abril de 1989

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	1
II. MARCO DE REFERENCIA SECTORIAL	6
2.1. Los recursos pesqueros disponibles del Mar Argentino y su regulación	7
2.2. Estructura Institucional del Sector Pesquero Argentino	20
2.3. La Política Pesquera Argentina	27
2.4. Aspectos funcionales y normativos del sector	49
2.5. La construcción Naval Argentina	60
III. EL PROYECTO	68
3.1. Objetivos del Proyecto	69
3.2. Descripción del Programa de Crédito	72
3.3. Dimensionamiento del Programa de Crédito	76
3.4. Fortalecimiento Institucional	86
3.5. Ejecución del Proyecto	91
IV. EVALUACION GLOBAL DEL PROYECTO	108
4.1. Contexto General	109
4.2. Evaluación Económica	112
4.3. Ejecución del Proyecto	120

I. INTRODUCCION

ANTECEDENTES

El sector pesquero argentino se ha destacado, en los últimos años, por el crecimiento sostenido de las capturas y las exportaciones, en una economía caracterizada por la ausencia de crecimiento, la inestabilidad, los bruscos cambios de precios relativos, la falta de financiamiento y cambios permanentes en la tasa efectiva de cambio.

No obstante ello, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca desde su reestructuración y absorción de la Subsecretaría de Pesca en 1985, inició estudios en profundidad sobre la situación y las perspectivas del sector. Es así que durante el primer trimestre del año siguiente, por intermedio de Programa de Mejoramiento de la Gestión del Sector Público Argentino (Préstamos BIRF 2712), se realizó un diagnóstico sectorial y una primera propuesta para la realización de un programa de inversiones.

A partir de marzo de 1988, a través de la continuación del apoyo de preinversión para el sector agropecuario, financiado por el BIRF y ejecutado por el IICA, se preparó un programa de crédito para atender las necesidades de inversiones agroindustriales del país que incluyó, además del procesamiento de los productos agropecuarios, la elaboración de los productos pesqueros y los procedentes de la acuicultura, así como los estudios de base del sector para su posible inclusión en un programa de financiamiento general (evaluación de la flota y los puertos, la capacidad instalada en tierra y el comercio internacional pesquero). Con el acuerdo del BIRF y el BID los aspectos primarios del cultivo acuícola se incluyeron en el Programa de Crédito Global Agropecuario II en ventanilla, desde el primer trimestre de 1989.

Desde el inicio de la elaboración del Proyecto de Promoción de Exportaciones Agroindustriales, la SAGyP manifestó interés en incluir un componente pesquero. A partir de la primera misión del BIRF a la Argentina en abril-mayo de 1988, en la que participó un experto del BID en el tema de pesca, se iniciaron y ampliaron los contactos entre este último organismo, la Subsecretaría de Pesca y el IICA.

En los meses de noviembre y diciembre de 1988, se reciben misiones de ambos bancos. En el primer caso, el Banco Interamericano de Desarrollo, de acuerdo a los resultados de su primera misión para este tema en forma puntual, decide aceptar la solicitud de Argentina para financiar la fase final de la elaboración del Proyecto de Crédito Global para la Modernización del Sector Pesquero, a través del convenio de cooperación técnica entre el BID y el IICA (1988) para la preparación de proyectos agropecuarios.

PRIORIDAD DEL GOBIERNO ARGENTINO

El gobierno nacional, a través del Ministerio de Economía, ha destacado la total prioridad del presente proyecto, ya que su implementación permitirá la reactivación de un importante sector productivo de indudable connotación en el litoral marítimo bonaerense y patagónico.

En una reciente misión de funcionarios del Banco Mundial se ha establecido la posibilidad de un nuevo cofinanciamiento BID/BIRF para la instrumentación de un programa de inversiones que abarcará las actividades agroindustriales y pesqueras, cuyos proyectos fueron preparados por la Oficina del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura en la República Argentina

CARACTERIZACION DEL SECTOR PESQUERO ARGENTINO

La República Argentina cuenta con todos los componentes para lograr, en el corto y mediano plazo, una mayor incidencia en el conjunto de países pesqueros, tanto por el volumen de oferta como en los precios del mercado Internacional, a través de un desarrollo sectorial reflejado en las posibilidades que posee, es decir, con resultados superiores a los obtenidos hasta el presente.

La plataforma continental del país, que abarca casi en su totalidad las 200 millas de su Zona Económica Exclusiva, posee abundantes recursos, cuya biomasa total supera los 8,5 millones de toneladas anuales, la mayoría de ellos con un buen valor comercial de mercado.

El sector pesquero argentino ha avanzado considerablemente en los últimos años en tecnología y experiencia pesquera, pero no lo suficiente en los volúmenes de captura ni en la llegada a los consumidores finales de los países a los cuales le exporta.

De los estudios realizados por el INIDEP en materia de recursos, se estima que el Mar Argentino posee una Captura Máxima Sostenible (CMS) anual de más de 2,7 millones de toneladas de especies demersales y pelágicas, entre las que se destacan la merluza, langostinos, especies australes y anchofta, entre otras. Sin embargo, el promedio de explotación no ha superado hasta la fecha, el tercio de esa CMS, llegándose al nivel máximo en 1987 a 551 mil toneladas capturadas por la flota pesquera de bandera nacional, más 165 mil toneladas de las flotas de terceros países en convenio con empresas nacionales.

Este potencial pesquero permite afirmar que, de revertirse la situación de crisis por la que están atravesando los empresarios dedicados a esta actividad y en la medida que se cuente con un buen financiamiento sectorial en un relativo corto plazo se estará en condiciones de contribuir en forma más decisiva al futuro económico del país, por su gran efecto multiplicador, sus condiciones de rápida respuesta y su capacidad para aumentar las divisas generadas actualmente.

La explotación de los recursos disponibles en los últimos 20 años, se ha orientado fundamentalmente, a la captura de especies demersales, en especial merluza y algunas otras del litoral bonaerense, empleándose redes de arrastre con puertas para su extracción, las que son procesadas congeladas en forma de filetes, evisceradas sin cabezas (H&G) e incluso enteras. Es necesario destacar que para este tipo de pesquerías, se posee una tecnología muy actualizada aunque con embarcaciones consideradas obsoletas y con bajo nivel de eficiencia general, lo que constituye la mayor limitación para el desarrollo sectorial. En cuanto al tipo y uso de artes de pesca, sistemas de navegación y detección de cardúmenes, los avances que se podrían lograr en el futuro son los mismos que posiblemente incorporen las flotas de los países desarrollados y tradicionalmente líderes en la pesca mundial.

El mejoramiento de los niveles generales de esta actividad está relacionado con tres aspectos de vital importancia:

- Modernización de la flota pesquera en base a embarcaciones más eficaces y por lo tanto con menores costos.

- Pleno aprovechamiento de todos los recursos pesqueros disponibles y la diversificación de las capturas en base a especies alternativas o poco explotadas.
- Disponibilidad de crédito sectorial que permita la recreación del sector pesquero en sus tres aspectos fundamentales como son las capturas, el apoyo a la flota y la elaboración en tierra.

Por otra parte, el marco Institucional de la actividad pesquera requiere ser ordenado y modernizado. En este aspecto, la actual Subsecretaría de Pesca ha puesto especial énfasis en dicho ordenamiento jurídico, cuyo máximo logro ha sido la unificación de varias iniciativas a nivel parlamentario en este sentido, por lo que es posible contar con una ley de pesca en el futuro inmediato.

La disponibilidad de crédito para el sector significará actualizar toda una infraestructura de producción, mejorar las condiciones de competitividad a nivel Internacional y aprovechar plenamente sus ventajas comparativas.

Los elementos de la infraestructura a modernizar con mayor énfasis son las embarcaciones de la flota costera y de altura tradicional que han quedado obsoletas y con rastros de la crisis de los últimos años.

En cuanto al apoyo de esta flota en tierra, el mejoramiento de las instalaciones portuarias es fundamental, aunque las inversiones en este sentido no serán de gran magnitud para cumplir con este objetivo de vital importancia operativa para la flota. Esto no significa la realización de obras de alto costo ni un traspaso de la administración de los puertos pesqueros al sector privado en forma inmediata, salvo Mar del Plata donde se busca la eficiencia y la oportunidad de bajar los costos de las operaciones de descarga de las capturas y el aliste de las embarcaciones en el más corto plazo posible, a través de la eliminación de las trabas que encarecen estas operaciones y las de todo el ciclo productivo, en este principal puerto pesquero nacional.

Las plantas de elaboración, radicadas a lo largo de todo el litoral atlántico, pero concentradas fundamentalmente en Mar del Plata, cuentan con instalaciones de muy buena calidad y una tecnología de avanzada, así como con una capacidad que no requiere ser ampliada, aún con el incremento de las capturas obtenidas en 1987. Lo que sí se requiere, en este sentido, es la diversificación de la producción, aunque esto está relacionado con otros factores como son la rentabilidad de algunas pesquerías y su elaboración, y las posibilidades de exportación de productos con mayor valor agregado que los actuales.

Entre los factores más importantes para el desarrollo de la actividad pesquera, es su comercio exterior, debido a que se trata de un sector netamente exportador y donde se configuran los siguientes componentes que influyen enormemente en sus niveles productivos.

- a) El enfoque económico global interno, tiene un peso decisivo, especialmente en los costos, a través de políticas arancelarias, costos de insumos, incentivos a la exportación, líneas de créditos, etc.
- b) El comportamiento de los mercados en cuanto a precios, nivel de demanda y tipo de productos que demandan.

- c) **La capacidad de respuesta del sector en sí mismo, en base a la abundancia de los recursos disponibles como condicionante principal y primario, además de la infraestructura con que se cuenta.**

Es necesario destacar que las exportaciones de los productos pesqueros del país se han mantenido en un nivel aceptable, gracias a las posibilidades y alternativas de las distintas formas de elaboración, es decir, los filetes, el pescado entero y HG, así como la preparación de langostinos, que se han ido alternando en los últimos años como productos líderes, al ir variando las condiciones de los distintos mercados o el aprovechamiento de las especies de mayor valor comercial.

En 1987 se exportaron productos pesqueros por un valor de US\$ 265,7 millones, de los cuales, el 94,5% correspondió a congelados, el 3,3% a secos, salados y ahumados y el 2,2% restante a los demás tipos de elaboración.

La calidad de los productos pesqueros congelados argentinos es en general aceptable para todos los mercados del mundo, especialmente los países de mayor exigencia como son Estados Unidos, la Comunidad Económica Europea y Japón, aunque la mayor parte de estas exportaciones no llegan directamente a los consumidores finales de esos mercados, sino que van previamente a su reprocesamiento y fraccionado.

El sector pesquero argentino ha tenido un comportamiento poco estable en los últimos veinte años, producto de una situación también inestable del país en general, sin que para este sector se haya tenido una política de excepción, considerando su capacidad de generación de divisas, su efecto multiplicador y su capacidad de empleo, sino que por el contrario constituyó un sector productivo más dentro del panorama económico general del país.

Sin embargo, si se compara el comportamiento del sector pesquero con otras actividades productivas nacionales donde existen algunas estadísticas ciertas, es posible establecer que la pesca es, en estos momentos, una de las actividades de mayor crecimiento relativo en el país.

La tasa de crecimiento anual acumulado del sector pesquero en el período 1977 a 1987 fue del 9,1%, índice superior al registrado en el total de la economía nacional y del sector agropecuario.

El PBI pesquero para 1987 está calculado, de acuerdo a Información del Banco Central de la República Argentina, en 353,3 millones de australes (corrientes) representando el 0,219% del total de la economía y un 1,725 del PBI agropecuario, incluyendo al sector pesquero.

II. MARCO DE REFERENCIA SECTORIAL

2.1. LOS RECURSOS PESQUEROS DISPONIBLES DEL MAR ARGENTINO Y SU REGULACION.

2.1.1. Antecedentes generales de la investigación pesquera en el país.

Los primeros estudios realizados en el país para la estimación de la abundancia de las principales especies explotables del Mar Argentino y sus zonas adyacentes, datan aproximadamente de 1876 cuando el buque oceanográfico "H.M.S. Challenger" realizó su campaña en la región patagónica sobre investigación de recursos demersales.

Posteriormente buques de diversas banderas han desarrollado labores de investigación en distintos niveles y sobre diversas especies, entre los que destacan el "Presidente Mitre" de bandera argentina (1954-1956), el "Taiyo Maru" de Japón (1958-1959), el "Walter Herving I" de Alemania (1966 y 1970-1971), el "Cruz del Sur" de la FAO (1969-1975), el "Orient Maru" de bandera japonesa (1976-1977), el buque alemán "Walter Herving II" (1978), las dos principales embarcaciones del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero - INIDEP el "B.I.P. Capitán Cánepa" y el "B.I.P. Dr. Eduardo L. Holmberg", así como otros buques de bandera polaca, alemana, británica, japonesa, etc.

Los resultados de las campañas de investigación de dichas embarcaciones dio origen a los cálculos generales sobre los recursos pesqueros con que cuenta el país y su posible explotación, lo que representa la herramienta más idónea para la administración de dichos recursos. A pesar de que gran parte de estos cálculos fueron realizados hace más de una década y sólo levemente corregidos en base al desarrollo de las capturas de la flota pesquera durante los últimos años, el INIDEP los considera válidos en la actualidad y los utiliza para sus estimaciones de Captura Máxima Sostenible - CMS, basado en modelos matemáticos simples para cada variable de biomasa, reproductores y reclutas por año de acuerdo a los métodos de Schaeffer, Beverton y Holt y Ricker respectivamente, que constituyen el fundamento para las resoluciones de la Subsecretaría de Pesca sobre las capturas permisibles.

Por otra parte, los técnicos y científicos de las Instituciones oficiales de la actividad pesquera nacional utilizaron, total o parcialmente, la información de base de las campañas de referencia y resumieron los resultados obtenidos con distinto grado de exactitud, dando origen a las dos principales publicaciones con que cuenta la Argentina en esta materia que son: "Peces marinos patagónicos" (1979) y "Atlas de los recursos pesqueros del Mar Argentino" (1982).¹

Otras publicaciones posteriores pertenecientes a investigadores y funcionarios del INIDEP y de organismos internacionales, han tendido a puntualizar aún más en este tema considerando los stocks pesqueros (biomasa y CMS) como permanentes, restando la importancia que otros autores le asignan a la dinámica de las poblaciones y las variaciones de dichos recursos, que se producen en la plataforma continental de esta región del Atlántico. En los casos donde se consideraron variantes, las fuentes de información complementaria fueron las campañas de los buques del INIDEP, los resultados del "B.I.P. Lamatra" de la FAO (campañas de investigación hasta 1984 en la zona común de pesca argentino-urugaya,

¹ Ver bibliografía

convenio FAO/INAPE Uruguay) y los partes de pesca de la flota de altura, aunque en este último caso se careció de continuidad y exactitud de los mismos.

La recopilación de toda la información disponible hasta el presente es el basamento de las estimaciones sobre la abundancia de los recursos pesqueros argentinos y la Captura Máxima Permisible - CMP, determinadas por el INIDEP y la Subsecretaría de Pesca, respectivamente.

2.1.2. Estimaciones oficiales sobre la abundancia de recursos y su explotación.

Las principales especies y conjuntos de especies, que conforman los recursos argentinos, con la clasificación adoptada por el INIDEP y la Subsecretaría de Pesca, son los siguientes:

- a) **Especies de larga vida con una biomasa estable.**
 - Merluza común (*Merluccius hubbsi*).
 - Otros demersales y costeros de la región bonaerense.
 - Demersales australes.
 - Mariscos varios (Recursos bentónicos)

- b) **Especies de ciclo de vida anual.**
 - Langostinos y camarones.
 - Calamares y calamaretos.
 - Recursos pelágicos.

Las principales especies demersales comerciales del Mar Argentino se encuentran fundamentalmente en la plataforma continental con una biomasa media anual estimada en 4.986.333 tn y una captura máxima sostenible calculada en 1.131.310 tn/año.

El Dr. Antonio E. Malaret, actual Director del INIDEP, en su trabajo "Potencial pesquero argentino", establece cinco conjuntos ícticos regionales que cubren extensas áreas de límites variables (con superposiciones geográficas y batimétricas). Estos cinco conjuntos son: el bonaerense costero; la plataforma bonaerense y patagónica; la plataforma austral, patagónica e insular; el talud continental y los grandes golfos. La localización de estos conjuntos, algunas de sus características, así como los recursos que se encuentran en cada uno de ellos se establecen en el Cuadro 1.

Cuadro 1

**CONJUNTOS ICTICOS DEL MAR ARGENTINO
(especies demersales)**

CONJUNTO	LOCALIZACION	PRINCIPALES ESPECIES
Bonaerense	35°S - 40°S	Corvina, pescadilla, burriqueta, besugo, pargo, gatuso, rayas, pez palo, etc.
Plataforma bonaerense y patagónica	35°S - 45°S	Merluza, calamar, mero, abadejo, rubrio, cazon, lenguado, etc.
Plataforma austral, patagónica e insular	Plataforma externa hasta los 55°S.	Merluza, polaca, merluza de cola, merluza austral, abadejo, bacalao, austral, grandero, etc.
Talud continental	35° - 55°S Isobatas de 320/ 1.300 m.	Merluza, granadero, merluza, negra, calamar y otras especies australes.
Grandes golfos (San Matías, San José y Nuevo)	41°S - 43°S Isobatas de 50/ 170 m.	Langostino, merluza, palometa, calamares, abadejo, mero, pez paro, pez gallo, rayas, lenguado

Fuente: INIDEP

Merluza

La merluza común (*merluccius hubbsi*) es el recurso demersal más importante, al que se le atribuye una biomasa aproximada de 1.758.300 toneladas como promedio anual, distribuidas fundamentalmente en el sector de aguas con profundidad entre los 20 y 800 metros es decir, prácticamente todo el Mar Argentino (hasta los 55° S) y pudiendo capturarse durante todo el año, con las mayores concentraciones en invierno entre los paralelos 35° y 41° S y en verano entre los paralelos 41° y 45° S.

Sin embargo, a partir de 1988 se vienen detectando, durante muchos meses del año, densidades más altas que las normales para esta especie a la altura del Golfo San Jorge (paral. 46° S.), en detrimento de las zonas donde generalmente se localiza el recurso, lo que ha significado que la flota pesquera que opera principalmente desde el puerto de Mar del Plata deba realizar viajes más largos que los habituales, por el aparente "corrimento" de este recurso hacia el sur.

En los últimos 15 años ésta ha sido la especie más explotada por la flota pesquera nacional, alcanzando a representar el 76,3% del total capturado en 1976 (año de mayor captura relativa con respecto al total del país).

De acuerdo a lo establecido por la Resolución No 370 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, con fecha 26 de mayo de 1988, la captura máxima permisible - CMP para esta especie fue de 387.200 toneladas para ese año (alrededor del 34,2% de las CMP del total de los recursos del país), lo que implica que si dicho tonelaje máximo se aplica para las cifras oficiales de la Dirección de Pesca Marítima sobre lo capturado en 1987, es decir alrededor de 304 mil toneladas, se estaría capturando cerca del 80% del total de la CMP de esta especie.

Otros demersales y costeros de la región bonaerense.

Las principales especies demersales de interés comercial para la industria pesquera argentina, además de la merluza, que abundan fundamentalmente en la zona costera de la provincia de Buenos Aires, se enumeran en el Cuadro 2.

Cuadro 2	
ESPECIES DEMERSALES BONAERENSES (excepto merluza)	
Especie	Estado de explotación (%)*
Abadejo **	81,6
Besugo	49,3
Cazón	0,6
Corvina	23,8
Gatuso	32,9
Lenguado	96,6
Mero	27,2
Palometa	74,5
Pescadilla	45,0
Pez gallo	16,7
Salmón de mar **	43,6

* Capturas de 1987 en relación a la CMS.
 ** Especies presentes también en toda la región patagónica.
 Fuente: INIDEP y Dirección de Pesca Marítima.

El conjunto de estas especies representa el 15,5% (176.100 tn) del total nacional de las capturas potenciales o CMP, así como el 15,6% (70.400,6 tn) de lo efectivamente pescado en 1987. Por otra parte el estado de explotación general es del 40%, con una situación de pleno aprovechamiento, o cercano a él, del lenguado y el abadejo. En el otro extremo, especies tales como cazón y pez gallo están claramente subexplotadas, con una biomasa aparente de poca importancia pero con un conocimiento muy pobre en este sentido.

Además de los recursos señalados, existen otros que no tienen la misma importancia comercial, tanto por su valor como por la falta de un mercado externo identificado y permanente, pero que eventualmente podrían adquirirla en la medida en que los industriales pesqueros argentinos ensayaran preparaciones alternativas a las realizadas actualmente y promocionarlas en dichos mercados. Por otra parte, especies muy conocidas en el mercado Internacional y que se comercializan en forma similar a los demás productos elaborados en el país, tienen un bajo nivel de explotación actual, ya que los armadores dedican su mayor esfuerzo a recursos que, como el langostino, reditúan un alto margen de utilidad actualmente.

Entre el primer conjunto de especies se destacan el besugo blanco (papamosca) y el sable, cuyas capturas máximas sostenibles se calculan por encima de 100 mil tn por año, ya que en conjunto su biomasa media anual es superior a 400.000 toneladas. En el segundo caso las especies de mayor significación son la raya (comercializada profusamente en la CEE) y el rublo o rouget, elaborado en fish block por las plantas uruguayas y exportado a muy alto precio. Estas dos especies representan una biomasa media anual aproximada de 625 mil toneladas y una CMS de 156.000 toneladas.

Existen en la zona bonaerense otros recursos medianamente explotados y con cierta importancia comercial unitaria, aunque destinados preferentemente al mercado interno o con exportaciones reducidas. Sobresalen en este grupo el pejerrey, pez palo, pez angel, chernia, congrio, brótola, tiburón espinoso y sargo entre otros, los que en su conjunto representan alrededor de 30 mil tn de CMS y se pescan aproximadamente 15.000 toneladas.

Demersales australes

La explotación intensiva de los recursos demersales australes del país se inició en la presente década, con el ingreso a la Argentina de buques procesadores y factorías en mayor número que los años anteriores, por la necesidad de diversificar las capturas, con el efecto demostrativo que significó la puesta en marcha de los Acuerdos Marco y por la buena aptitud y bajo precio de estas especies para la elaboración de "surimi".

Estos recursos se localizan fundamentalmente en el sector de aguas profundas entre los paralelos 48o S y 55o S, que corresponde al conjunto íctico "Plataforma austral, patagónica e Insular", aunque algunos de ellos como el abadejo, rayas y algunos tipos de merluzas, se encuentran en toda la plataforma continental.

Las principales especies demersales australes de interés comercial para las empresas pesqueras argentinas, se enumeran en el Cuadro 3

Además de las especies señaladas en el Cuadro 3, se localizan en esta región del Mar Argentino otros recursos que también están presentes en el resto de la plataforma continental y, en algunos casos, con stocks aparentemente más abundantes. Sobresalen al respecto

especies como el abadejo y los diversos tipos de rayas, ambos con buenas condiciones de mercado. También es posible localizar concentraciones de merluza común en algunas épocas del año, que como ya se ha señalado, últimamente han sido más frecuentes que lo normal en las cercanías del Golfo San Jorge.

Integran también el grupo de especies, que se localizan en la región austral de la plataforma continental argentina, las nototeniás (*Schedophilus griseolineatus*), la palometa azul y la brótola austral, entre otras.

Cuadro 3 ESPECIES DEMERSALES AUSTRALES			
Especie	Capturas 1987 *	CMP	Nivel de explotación aparente
Polaca	27.092,8	118.000,0	23,0
Merluza de cola	49.307,1	90.000,0	54,8
Merluza austral	1.363,7**	57.000,0	2,4
Bacalao austral	46,9	64.000,0	0,1
Granadero	24.134,1	154.000,0	15,7
Merluza negra	21,9	25.000,0	0,1
TOTAL	101.966,5	508.000,0	20,1

* Capturas de la Flota Nacional y los Acuerdos Marco.
 ** Las capturas aumentaron hasta muy cerca de su CMP en 1988.
 Fuente: INIDEP y Dirección de Pesca Marítima.

Langostinos y camarones

El langostino es la especie de mayor valor económico que captura la flota pesquera argentina. Su explotación masiva es relativamente reciente (10 años) y los estudios que

se han realizado hasta el presente no permiten aún tener resultados concretos y como consecuencia de esto, la imposibilidad de calcular los volúmenes de aprovechamiento por año con total exactitud, máxime por tratarse de una de las especies llamadas de corta vida o ciclo anual.

Este recurso se concentra principalmente en el Golfo San Jorge y su área de influencia, que llega hacia el norte hasta las inmediaciones del puerto de Rawson. En dicho golfo no sólo es posible capturarlo en mayor concentración que en el resto del país, especialmente en los meses de verano, sino que además se reproduce y cría en el mismo.

Con el objeto de impedir la depredación del langostino, es decir evitar la captura de ejemplares juveniles, la pesca en las áreas de desove y la utilización de grandes embarcaciones con alta potencia en sus motores propulsores (uno de los elementos de mayor depredación), la Subsecretaría de Pesca implantó hace tres años, y lo mantiene en vigencia, una zona de veda en este Golfo que comprende las costas de la provincia de Santa Cruz a la altura de Masaredo. Esta zona de veda comprende el paralelo $46^{\circ}45'S$ hacia el Sur y el meridiano $66^{\circ}00'W$ al Oeste entre los meses de octubre a marzo, ampliándose entre los meses de abril y setiembre a $46^{\circ}30'S$ hacia el Sur, así como en la zona comprendida al norte del paralelo $40^{\circ}00'S$ y al oeste del meridiano de Punta Tejada ($60^{\circ}48'W$).

Como medida complementaria, la Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca (de la cual depende la Subsecretaría de Pesca), emitió la Resolución No 1113/88 con fecha 27 de diciembre de 1988, en la cual limita el tamaño y potencia de las embarcaciones destinadas a este recurso a 40 metros de eslora máximo y motor propulsor menor de 2.000 HP.

Actualmente, al igual que la merluza, este es uno de los pocos recursos que despiertan un gran interés por su preservación, tanto por parte de las autoridades nacionales y provinciales como por los armadores del sector privado. Para 1988 su captura máxima permisible fue de 20.000 toneladas anuales.

Calamares y calamaretos

El calamar (*Illex argentinus*), junto con las rayas, es la especie demersal más importante de la plataforma continental argentina después de la merluza, tanto por su volumen de explotación posible como por su valor comercial actual. La captura máxima permisible para este recurso fue de 300.000 toneladas en 1988, aunque la captura efectiva no llegó al 25%. El promedio capturado en los últimos 20 años fue de 17,4 toneladas anuales, con un aumento sensible en el último decenio, aunque sólo para alcanzar un nivel de explotación algo mejor (1977 - 1987 = 32.7 toneladas anuales)

El calamar se pesca en toda la plataforma y gran parte del talud continental, especialmente en forma conjunta con la merluza entre los meses de mayo a agosto, época de mayor concentración entre los paralelos $35^{\circ} S$ y $36^{\circ} S$. En los meses de verano se concentra a distintas profundidades que pueden superar los 200 metros, frente a las costas de Río Negro, Chubut y el norte de Santa Cruz, donde esta especie es capturada por medio de palangres mecánicos especiales o "jiggins" por las flotas de terceras banderas que operan en el límite de las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva.

El calamerete (*Loligo gahi*) es una especie de la región bonaerense capturada casi en exclusividad por la flota costera y de rada, destinada fundamentalmente al mercado interno. Su biomasa media anual está calculada en 3.100 toneladas.

Mariscos varios. (Principalmente recursos bentónicos)

Los recursos bentónicos del Mar Argentino se concentran mayormente desde la zona bonaerense hasta la Península Valdés al norte de la provincia de Chubut, aunque algunas especies se encuentran prácticamente en toda la costa del país.

Los mariscos más importantes, de acuerdo al valor comercial y su abundancia son la vieyra (*chlamys spp*), el mejillón (*mytilus platensis*) y el caracol (*otala lactea*), aunque también es posible encontrar en algunas áreas reducidas del sector norpatagónico, importantes concentraciones de almejas (Bahía de San Antonio), choigas (Golfo San José) y otros moluscos bivalvos.

Hasta el presente los Institutos de Investigación, tanto nacionales como provinciales (INIDEP, Instituto de la provincia de Río Negro, etc.), no han realizado los relevamientos suficientes de los recursos bentónicos del país, que permitan establecer los stocks totales con cierta exactitud. Se ha calculado sólo una aproximación de la biomasa media anual cercana a las 25.000 toneladas de las tres primeras especies, con una aparente preponderancia del mejillón en un 70%.

Sin embargo, buques procesadores de empresas nacionales vinculadas a sociedades españolas han capturado esporádicamente importantes volúmenes de vieyras y han registrado bancos muy ricos de este recurso en las afueras del Golfo San Matías (Paral. 41° S), lo que hace presumir que éste sería el recurso bentónico más importante del país.

Especies pelágicas

Las especies pelágicas más importantes de la plataforma continental del país son la anchoíta, la caballa y el bonito, localizadas en la región bonaerense, en particular en la desembocadura del Río de la Plata y su área de influencia, aunque en el caso de la anchoíta su localización llega hasta el talud continental entre los paralelos 24° S y 47° S. Existen también importantes concentraciones de sardina fueguina en el sector patagónico austral, así como algunos túnidos de alto valor (albacora, aleta amarilla, aleta azul, ojo grande, etc.) frente a la costa bonaerense, en la zona común de pesca argentino-uruguaya y fuera de las 200 millas del mar territorial.

El recurso de mayor volumen de toda la región del Atlántico sudoccidental es la anchoíta (*engraulis anchoíta*) al que se le asigna una biomasa media anual superior a 2.300.000 toneladas y una CMP para 1989 de 1.058.000 toneladas entre los sectores bonaerense y patagónico.

El bonito (*sarda sarda*), utilizado por la industria conservera para el consumo interno, es uno de los recursos de importancia por su buen nivel de demanda e Incluso se importa en los años de bajo volumen de captura, desde Perú, Ecuador o Chile.

La caballa (*Pneumatophorus japonicus marplatensis*) es un recurso de importancia vital para el consumo interno del país, ya que su preparación como conserva tiene una gran aceptación en el mercado nacional.

Esta especie se explotó intensamente hasta 1975. En 1976 las capturas se redujeron notoriamente con respecto al año anterior, de 8.900 a 500 toneladas. Estos volúmenes se mantuvieron en niveles reducidos en relación a los 15 años anteriores hasta que en 1983 se logró un repunte importante, 5.200 toneladas, y cifras inestables entre 1984 y 1987.

2.1.3. Situación del esfuerzo de captura sobre los recursos disponibles y su proyección

Los esfuerzos de captura de la flota pesquera argentina están orientados a los recursos pesqueros de mayor interés comercial y fácil acceso, como las especies demersales de la región bonaerense, especialmente la merluza, y el langostino en el Golfo San Jorge y su área de influencia.

Esta situación ha significado el acercamiento de los volúmenes de pesca efectiva a la Captura Máxima Sostenible de algunos de estos recursos, en base a la explotación de caladeros conocidos y tradicionalmente explotados, lo que implica en algún caso su explotación plena o al borde de ella.

Por otra parte, existen en el Mar Argentino otros recursos localizados a mayor distancia de los principales puertos del país, en particular Mar del Plata, con posibilidades de expansión de sus extracciones en un buen volumen, con costos y rentabilidad aceptables y sin que esto implique innovaciones tecnológicas para los armadores argentinos.

Se destacan entre las especies poco explotadas el calamar, las demersales australes, las pelágicas menores (anchofta) y algunas demersales de la plataforma continental central.

El aprovechamiento sólo del 50% de estos recursos disponibles no explotados, podría tener una proyección mayor a las 600 mil toneladas anuales., adicionales a las capturadas en 1987. Esto significa que cualquier proyecto de expansión de la flota pesquera nacional debería estar orientada prioritariamente en este sentido.

Cuadro 4	
CAPTURA MAXIMA PERMISIBLE POR ESPECIE DURANTE EL AÑO 1988	
Especie	Toneladas de CMP
Merluza	387.200
Corvina rubia	37.400
Pescadilla	23.000
Mero	42.400
Gatuzo	21.800
Salmón de mar	9.500
Abadejo	18.800
Castañeta	1.900
Pez palo	2.800
Cazón	2.800
Pez gallo	4.100
Pargo blanco	600
Pez angel	4.000
Palometa azul	3.070
Palometa pintada	700
Lenguados	8.000
Besugo	8.000
Bacalao austral	64.000
Merluza negra	25.000
Merluza de cola	90.000
Granadero1	54.000
Polaca	118.000
Merluza austral	57.000
Calamar	300.000
Langostino	20.000
Anchofta	
Sector bonaerense	450.000
Sector patagónico	618.000
Bonito	1.450
Caballa	4.400
Mejillones	800

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Subsecretaría de Pesca

Por otra parte, la flota actual que destinada a los recursos tradicionales y langostinos, se caracteriza por su ineficacia en relación a su potencialidad y capacidad operativa teórica.

Los rendimientos generales de esta flota han ido decreciendo estos últimos años en forma sostenida, compensado solamente por el mayor esfuerzo (a pesar del incremento de los costos por falta de eficiencia) y a la obtención de mayores volúmenes. La causa principal de esta situación se debe a la falta de modernización y el poco recambio por unidades nuevas, llegándose en 1987 a una Captura por Unidad de Esfuerzo -CPUE, 2,06 toneladas/hora para toda la flota nacional y 2,43 toneladas/hora para la flota de altura (tradicional y procesadores) en la zona común de pesca, mientras el promedio de la flota uruguaya era, en esa misma zona y pescando los mismos recursos, de 3,02 toneladas/hora de CPUE, es decir, un rendimiento ampliamente superior, con una flota con 7 años de edad como promedio general, lo que implica una apreciable desventaja para el país, no sólo con respecto a la eficiencia en las operaciones de extracción, sino por las repercusiones en los costos del todo el ciclo productivo y comercial posterior.

Uno de los índices inequívocos de la disminución paulatina en los rendimientos de la flota pesquera nacional es la disminución anual del tonelaje pescado por unidad anualmente. Mientras en 1986 la captura promedio por barco/año era de 2.118,2 toneladas, en 1987 el promedio fue de 2.020,7 tonelada/barco/año, lo que significó un 4,6% menos. Por otra parte, esta disminución se debe fundamentalmente al incremento de los días de las embarcaciones en puerto y no un menor rendimiento del tonelaje pescado por hora, ya que como se indica en el Cuadro 5, la CPUE (tn/h) fue muy similar.

Cuadro 5
RENDIMIENTOS PROMEDIOS
DE LA FLOTA DE ALTURA EN 1986 Y 1988

Tipo de barco	Estrato T.R.B	CPUE		Eficiencia en 1987**
		1987	1988	
Altura tradicional	100 - 24	1,62	1,57	42,6%
	250 - 60	3,40	3,78	50,6%
	+ de 60	4,54	4,57	69,1%
Procesadores a bordo	500 - 800	1,24	1,26	54,2%
	900 - 1500	3,08	3,07	43,0%
	+ de 1500	2,92	3,01	49,9%

* Captura horaria efectiva.
** Porcentaje de utilización promedio de acuerdo a la capacidad.
Fuente: Elaborado en base a datos del INIDEP.

En la actual situación de la flota pesquera, la proyección de los volúmenes de captura es igual a los niveles alcanzados en 1987, con oscilaciones del 5% al 8% de incremento o disminución de dichos niveles y una dependencia directa de los factores bióticos y abióticos, es decir el comportamiento climático, las influencias y aportes de los grandes ríos, los cambios de salinidad y temperatura de agua, las migraciones de los recursos, etc., sin que los elementos controlables puedan incidir de acuerdo al manejo de las unidades pesqueras con que cuenta el sector, salvo que las condiciones de la flota varíen profundamente.

La razón fundamental de la poca incidencia de las embarcaciones pesqueras en el incremento de los volúmenes de extracción, se debe al bajo nivel operativo y la ineficiencia generalizada de la flota, a pesar del esfuerzo de los armadores por evitar pérdidas mayores.

En la medida en que no haya condiciones para el mejoramiento de las unidades pesqueras, en base a crédito para el reemplazo de los barcos sin opción para su readecuación y la modernización de ese tipo de buques, las embarcaciones irán aumentando sus días en puerto, el mantenimiento y las reparaciones se irán encareciendo ya que deberán realizarse con más frecuencia, lo que obligará a aumentar en extremo el esfuerzo de pesca, aún con mayores costos operativos.

La implementación de un financiamiento de largo plazo y el mantenimiento de las buenas condiciones para la exportación de productos pesqueros permitirá proyectar los volúmenes de captura en forma distinta a las actuales perspectivas y con las siguientes características:

- a) Disminución de algunos de los principales costos de extracción, especialmente combustible, lubricantes, mantenimiento, etc.
- b) Mejoramiento de los rendimientos de captura de las especies actualmente explotadas (salvo langostinos) en un 10% a un 15% aproximadamente.
- c) Ampliación del radio de acción de la flota y la posibilidad de incrementar el aprovechamiento de los recursos con bajo nivel de extracción en relación a la CMS, tales como anchoíta, calamares, especies demersales australes, etc.
- d) Innovación en las tecnologías de captura, con el objeto de diversificar la explotación pesquera de especies localizadas en todo el litoral marítimo del país y sus alternativas de industrialización.

Cuadro 6 NIVEL ACTUAL Y PROYECCION DE LAS CAPTURAS DE LOS PRINCIPALES RECURSOS PESQUEROS ARGENTINOS (en toneladas)			
Especies y grupos de especies	CMS*	Capturas en 1987*	Proyección en 5 años**
Merluza común	387.200	304.078	340.000
Otros demersales y costeros bonaerenses	482.100	70.898	200.000
Mariscos varios	s/d	2.482	s/p
Demersales australes***	508.000	101.907	250.000
Langostinos y camarones	20.000	8.194	20.000
Calamares y calamaretes	320.000	29.895	150.000
Recursos pelágicos****	1.073.450	25.1744	450.000
TOTAL	2.770.750	542.628	1.410.000

* Fuente: INIDEP
 ** En función del mejoramiento de la flota.
 *** Las capturas de 1987 incluyen a los Acuerdos Marco.
 **** Se considera solo anchoíta, caballa y bonito.

2.1.4. Investigación y vigilancia de la explotación de los recursos pesqueros.

Descripción de actividades

El Organismo Nacional encargado de la determinación de los recursos pesqueros, su biomasa media anual y Captura Máxima Sostenible, es el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero - INIDEP.

En base a los resultados de estas determinaciones, la Subsecretaría de Pesca establece las limitaciones y normas generales sobre la explotación de las diversas especies, especialmente la Captura Máxima Sostenible, los permisos de pesca, las limitaciones en la capacidad de las embarcaciones para la captura de algunos recursos vulnerables (tamaño y HP), etc.

Las tareas de control y vigilancia las ejercen todos los organismos nacionales y provinciales que se relacionan directa o indirectamente con la actividad pesquera nacional. La Prefectura Naval Argentina (policía marítima) y la Armada Nacional, colaboran con la Subsecretaría de Pesca en el control de localización de barcos de pesca nacionales y de terceras banderas en toda la ZEE y en particular en las zonas restringidas, así como en el desembarco de los recursos capturados. Por otra parte, las dependencias de los gobiernos provinciales a cargo de las actividades pesqueras también controlan los movimientos y descargas de las embarcaciones, suponiendo además un permanente intercambio de información con la Dirección Nacional de Pesca Marítima, en este sentido.

Discusión analítica de las estimaciones de los recursos y su regulación

La investigación de los recursos pesqueros, a cargo del INIDEP en la Argentina, se realiza y acepta en base a las campañas de los bancos especializados en el tema, al control de las actividades de la flota comercial y al registro de sus desembarques.

De esta forma, es posible establecer niveles de abundancia y biomasa media de las especies, el impacto del esfuerzo pesquero sobre las poblaciones, regímenes e influencias de los distintos factores sobre las migraciones y las posibilidades de explotación de las distintas especies (Captura Máxima Sostenible). Las mediciones y estimaciones señaladas se pueden realizar con un margen de error mínimo y lógico, si se controla la flota y realizan las campañas en forma sistemática y permanente, con el objeto de registrar y medir los cambios y variaciones de los recursos que se producen, tanto por los fenómenos naturales como por la presión pesquera.

Actualmente, el INIDEP y las autoridades pesqueras nacionales en general, no cuentan con la totalidad de los elementos que son necesarios para estimar los stocks pesqueros del país con una relatividad aceptable.

Esta situación se debe a la discontinuidad de la información recogida por los buques del INIDEP, durante un período de cinco años por lo menos. La causa principal es la falta casi permanente de presupuesto para realizar las campañas de investigación en forma plena.

De acuerdo a lo programado en los dos últimos años, el financiamiento de dichas campañas estaría acercándose a las necesidades de las embarcaciones para realizar un trabajo más permanente que el realizado anteriormente, aunque sin cubrirlas en su totalidad.

Por otra parte, a pesar de la obligatoriedad de la confección de los partes de pesca, esta medida ha fracasado en forma notoria. Existen muchas dificultades para obtener dichos partes, con la veracidad indispensable y su entrega en tiempo y forma de parte de los armadores. En lo que se refiere a las autoridades pesqueras provinciales, donde no hay representantes del INIDEP o la Subsecretaría, la no derivación total de esos Informes a las autoridades nacionales, ha provocado, incluso, no contar con los datos necesarios para la confección de las planillas anuales completas y desagregadas de las estadísticas del sector, por parte de la Dirección de Pesca Marítima. Esto también obstaculiza un buen seguimiento y metodología de análisis por parte del INIDEP.

Además de las complicaciones para la obtención de la información de base, generada en los buques de investigación y la flota comercial, el procesamiento de los datos, su seguimiento y metodología de análisis, no es el más adecuado ni aceptado universalmente como válido. Esto se origina posiblemente por la falta de la totalidad de las partes o el procesamiento reservado (no público) de las cifras con que cuenta el INIDEP.

Toda esta situación desemboca en dos factores preponderantes para la determinación de los recursos pesqueros con que cuenta el país y sus posibilidades de explotación.

En primer lugar, si bien existen toda clase de trabas para estimar la biomasa media anual de cada especie y su captura máxima sostenible, los cálculos de los técnicos del INIDEP sobre estos aspectos existen efectivamente, sólo que el margen de error es mayor al que debería existir en condiciones de normalidad, ya que se apela fundamentalmente a registros históricos generados hace más de 10 años.

En segundo lugar esta Institución debería contar con un programa de investigación y colecta de datos, más completo y autónomo que el actual y con el financiamiento necesario para su implementación. En este sentido, las campañas de investigación se deberían realizar en su totalidad y las autoridades de la institución hacer los mayores esfuerzos para evitar situaciones negativas adicionales a las ya señaladas, como son conflictos gremiales, mantenimiento y reparaciones incompletas, etc.

Por otra parte, el INIDEP debería contar en forma permanente con un sistema de obtención de los partes de pesca en forma independiente del resto de los organismos sectoriales nacionales y provinciales, con el siguiente objetivo:

- a) Mantener un diálogo permanente entre los técnicos del Instituto y los patrones de las embarcaciones, para facilitar de esta manera la confección de los partes de pesca en forma veraz y oportuna (junto con la llegada del barco a puerto).

- b) **Realizar en forma sistemática las muestras de madurez, relación talla/peso, etc. de los ejemplares capturados, con el objeto de completar la información de los partes.**
- c) **Evitar el extravío, demoras y confección de partes, en función de un mejoramiento del camino crítico entre la generación de datos y su procesamiento.**

Para lograr estos objetivos el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero deberá contar con nuevas atribuciones otorgadas por la Subsecretaría de Pesca como son, la responsabilidad intransferible de la obtención primaria de los partes de pesca, el replanteo general del procesamiento de datos y su difusión permanente (en este último caso con el acceso directo de los armadores) y el financiamiento de un programa global de investigación, de cinco años de duración, que incluya las inversiones de equipo necesarias, no disponibles por el Instituto actualmente, especialmente para la colecta y proceso de la información, así como la contratación de personal especializado en la materia.

La regulación de la actividad pesquera en general y de las capturas en particular, están a cargo de la Subsecretaría de Pesca de la Nación, sin que esto signifique el desmerecimiento de los organismos provinciales relacionados con esta actividad cuando se trata de las actividades en tierra, la zona de jurisdicción costera, la pesca en los golfos, etc.

Este control general y otorgamiento de permisos de pesca, al igual que la investigación de los recursos pesqueros por parte del INIDEP, adolece de algunas fallas de concepción o por la imposibilidad en el cumplimiento de las normas creadas en el mismo ámbito de esta dependencia, por falta del presupuesto necesario para hacerlo.

La ausencia de una unidad de evaluación para todos los aspectos relacionados con los niveles de aprovechamiento pesquero, es decir, el monitoreo de los estudios de investigación, las mediciones del impacto de cada una de las pesquerías, la planificación e inducción de la flota hacia la extracción de recursos subexplotados, etc., ha hecho que la Subsecretaría de Pesca carezca del necesario resorte de control y regulación de toda la actividad en general, especialmente en lo que se refiere a las medidas para la preservación del stock pesquero y una metodología ágil, como lo es en la actualidad, pero al mismo tiempo con el sentido técnico y analítico requerido para el otorgamiento de autorizaciones y permisos de pesca.

Este tipo de unidad debería tener el carácter de asesora de la máxima autoridad pesquera nacional, actuar en forma independiente y fiscalizar, desde el punto de vista técnico, las demás dependencias de la Subsecretaría.

La imposibilidad de evaluación y seguimiento técnico del comportamiento del sector, se evidencia en la medida en que la regulación se realiza frente a consecuencias evidentes y no en forma preventiva. Los permisos de pesca son muy liberales y no es posible realizar un análisis previo del proyecto, impacto sobre los recursos, idoneidad de las solicitudes, ni seguimiento y peso de las inversiones existentes.

2.2. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL SECTOR PESQUERO ARGENTINO

Las instituciones vinculadas a la actividad pesquera argentina, conforman distintos conjuntos y niveles de la estructura sectorial, diferenciadas por los cometidos, ámbitos y alcance territorial en que se desarrollan cada una de ellas. De esta forma, las instituciones son, en primer lugar, públicas o privadas. Las públicas son todas aquellas dependencias que pertenecen al Estado Nacional y a las provincias. Las privadas son fundamentalmente las agrupaciones de pescadores, armadores, industriales, trabajadores, etc., cuya principal actividad es defender y desarrollar los intereses del sector y asociados que agrupa.

2.2.1. Los organismos públicos nacionales.

El organismo específico y regulador de la actividad pesquera a nivel nacional es la Subsecretaría de Pesca, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía.

Los demás organismos públicos con los que mayor vinculación tiene el sector pesquero, además de la Subsecretaría de Pesca y sus dependencias, son la Administración General de Puertos, la Armada Nacional, la Prefectura Naval Argentina, el Servicio de Sanidad Animal - SENASA - dependiente de la Subsecretaría de Ganadería, la Administración Nacional de Aduanas, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior del Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, entre otros.

A nivel provincial, cada gobernación tiene la estructura pesquera que marca su constitución propia y en base a las necesidades de atención al sector pesquero local.

Las funciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y de la Subsecretaría de Pesca relacionadas con esta actividad, están definidas de la siguiente forma en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional No 1189/98:

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asistir al Ministerio de Economía en la elaboración, ejecución y control de las políticas agropecuaria y pesquera nacional, y en la referida a la protección de los recursos de la fauna y de la flora para la conservación, recuperación, defensa y desarrollo de los recursos naturales en el área de su competencia, como así también en la coordinación de los planes y programa del sector.

Subsecretaría de Pesca

Asistir a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en las gestiones vinculadas con el régimen y fomento de las actividades pesqueras y de la acuicultura, compatibles con la preservación de los recursos vivos del agua y coordinar al efecto las acciones necesarias para su conservación.

La estructura de esta Subsecretaría comprende su propio Gabinete, dos Direcciones Nacionales y dos organismos descentralizados. A su vez cada una de estas dependencias tiene una "orgánica" propia de acuerdo a las funciones específicas que deben desarrollar. Sin embargo, debido al programa de retiro voluntario de los funcionarios de la administración central promovido por el Gobierno, algunos de los departamentos de las Direcciones Nacionales han quedado inoperantes por ausencia de personal y, por lo tanto, las funciones se van circunscribiendo cada vez más a los aspectos políticos de la administración pesquera por encima de los aspectos técnicos.

La composición de cada una de las dependencias es la siguiente:

- Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algodología y Caza Marítima

- a) **Explotación:** Encargado de los aspectos de captura comercial e industrialización de los productos pesqueros.
- b) **Clasificación, tipificación y control de calidad**
- c) **Fiscalización:** Controla todos los aspectos normativos, permisos y habilitaciones.
- d) **Comercialización:** Analiza lo atinente a las exportaciones y la comercialización de productos pesqueros en el mercado interno.
- e) **Distrito Mar del Plata:** Representa a la Dirección en este puerto, que es el más importante del país en materia pesquera.
- f) **Distrito Bahía Blanca:** Al igual que el anterior, representa a la Dirección en este puerto.

- Dirección Nacional de Pesca Continental

- a) **Piscicultura:** Encargado de los cultivos artificiales y repoblación en ríos, lagos y lagunas del territorio. Cuenta con cinco centros de piscicultura, siendo los más importantes los de Bariloche y Embalse de Río Tercero en la provincia de Córdoba.
- b) **Pesquerías comerciales**
- c) **Pesca deportiva**
- d) **Investigación:** Aunque actualmente inactivo y reemplazado por el INIDEP.

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero - INIDEP

El cometido más específico de este Instituto, y por lo tanto el de mayor dedicación, es el de investigar los recursos pesqueros del Mar Argentino y sus posibilidades de explotación, como asimismo asistir a la Subsecretaría de Pesca en todo lo relacionado con estos aspectos y su regulación. Estas tareas se complementan con el impulso y desarrollo de las actividades pesqueras, tanto en lo que se refiere a las técnicas de captura, como al procesamiento y comercialización de los productos pesqueros.

El organigrama funcional está compuesto por la Dirección del Instituto y su apoyo administrativo y por las siguientes dependencias:

- Dirección Nacional de Investigación y Desarrollo:**
Sus funciones se relacionan con todos los aspectos de investigación, desarrollo científico y tecnológico.
- Dirección General de Administración:**
A cargo de seis departamentos de apoyo logístico y administrativo.
- Dirección General de Buques:**
A cargo de todos los aspectos funcionales de las tres embarcaciones de investigación con que cuenta el Instituto.

Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata.

Este mercado nacional, dependiente de la Subsecretaría de Pesca, realiza las labores de entidad reguladora de la comercialización de las capturas de toda la flota pesquera que opera en el puerto de Mar del Plata, salvo merluza y calamar provenientes de los barcos de altura.

Sus funciones oficiales son "entender en las operaciones de descarga, clasificación, tipificación y pesaje de los productos de la pesca costera y de la pesca de altura". Por esta razón, a las tareas limitadas a los aspectos puramente comerciales que realizaba el mercado hasta hace poco tiempo, sus actuales autoridades han agregado la prestación de servicios adicionales como son el abastecimiento de hielo, carnada, dotación de cajas plásticas, etc., así como el control de calidad de las capturas que desembarca la totalidad de la flota.

De esta forma, el ámbito de acción del mercado se ha ido extendiendo a todo el puerto de Mar del Plata, con tareas que van mas allá de la intermediación y control de las ventas del pescado desembarcado.

Estas actividades han permitido ver la necesidad de agilizar el funcionamiento del puerto en su conjunto, mejorar el apoyo en tierra de la flota, superar algunas de los graves inconvenientes operativos, como es el caso del desastroso nivel de mantenimiento de sus instalaciones.

Las limitaciones portuarias señaladas afectan directamente la eficiencia y, en muchos casos, la rentabilidad de la flota pesquera que realiza sus labores en la base más importante del país.

Por otra parte, el Mercado Nacional de Concentración está en inmejorables condiciones para emprender acciones que permitan solucionar algunos de los problemas señalados y hacerse cargo del manejo general o parcial del puerto, ya que existen los aspectos fundamentales que lo habilitan, como son:

- a) El mercado es la única institución nacional del sector pesquero argentino con capacidad de generar y utilizar recursos financieros, es decir devolver los recursos que obtiene por los remates de la pesca costera que realiza diariamente, a través inversiones relacionadas directamente con las operaciones que realiza, por lo que lo hace elegible como sujeto de crédito en un eventual programa de financiamiento de proyectos de inversión, sin recurrir al Estado Nacional (salvo su fiscalización).
- b) Esta entidad está destinada a ser privatizada en el corto plazo de acuerdo a las normas que determinaron su creación. Esa situación y una eventual concesión de las operaciones portuarias pesqueras por parte de la Administración General de Puertos, refuerzan su condición de elegible como sujeto de crédito, esta vez con la participación directa del sector privado.

2.2.2 Los organismos públicos provinciales

La estructura institucional pesquera de los gobiernos provinciales corresponde a cada caso, ya que cada uno de estos gobiernos le atribuyen distintos niveles de importancia al sector, de acuerdo a su relación económica con los demás sectores productivos.

De esta forma, tienen carácter de Subsecretarías provinciales, las de Buenos Aires y Santa Cruz, y de Direcciones, las de Río Negro y Chubut.

- a) **Provincia de Buenos Aires.** El órgano pesquero provincial es la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Asuntos Agrarios y sus dependencias son:
 - Dirección de Pesca
 - Dirección de Intereses Marítimos
- b) **Provincia de Río Negro.** La pesca se ubica jurisdiccionalmente en el Ministerio de Recursos Naturales, Subsecretaría de Recursos Naturales, de la cual depende:

- Dirección de Pesca con sus subalternos:**
- Instituto de Biología Marina**
- Oficina de San Antonio Oeste**
- Oficina en Cinco Saltos**
- Oficina en Bariloche**

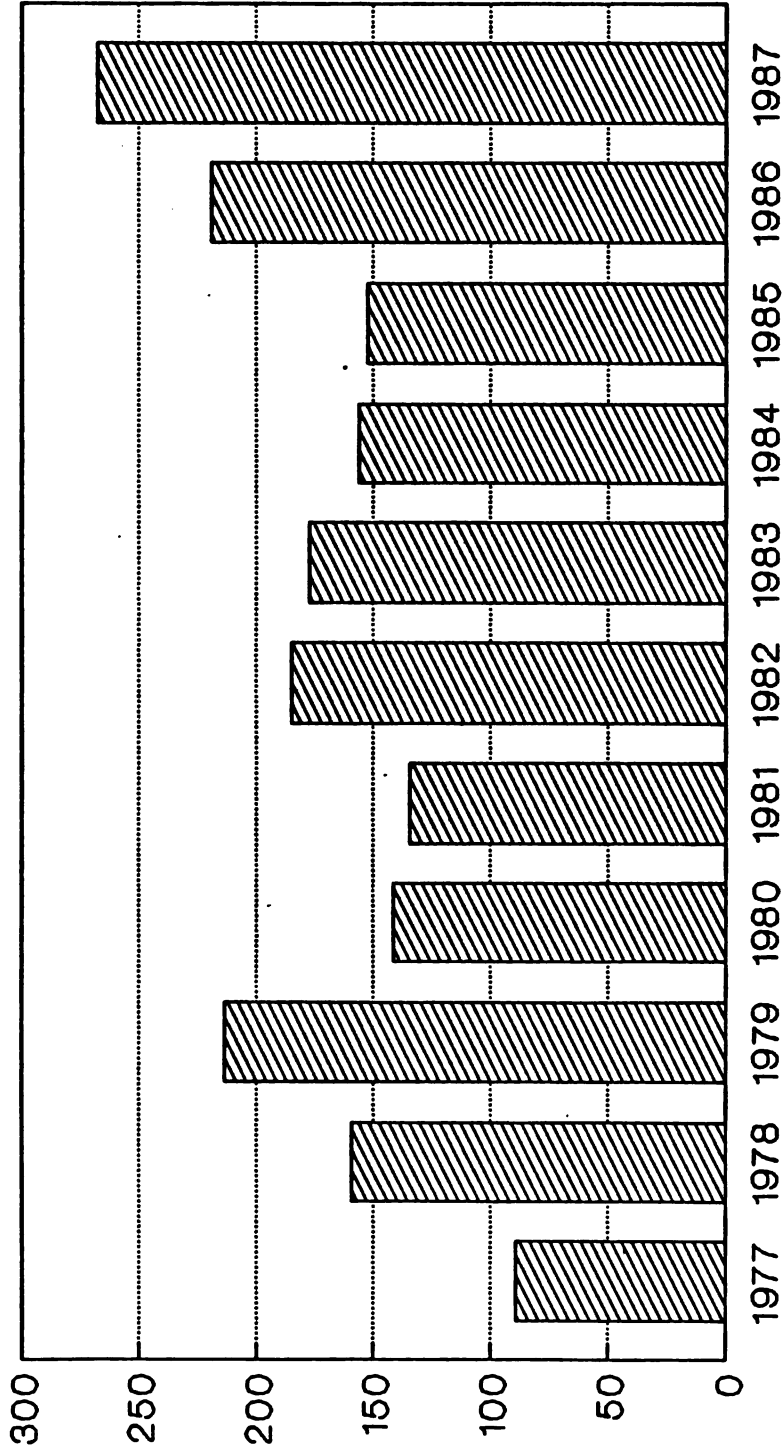
c) Provincia de Chubut. La actividad pesquera está en el área del Ministerio de Economía, Subsecretaría de Promoción Económica, a través de la Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Continental, con sus siguientes departamentos:

- Pesca**
- Administración de Puertos**
- Aguas Continentales**
- Fiscalización**

d) Provincia de Santa Cruz. La Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía de la Provincia, es el órgano superior encargado de las relaciones con esta actividad, del cual dependen las siguientes direcciones y delegaciones:

- Dirección Provincial de Recursos Acuáticos**
- Dirección General de Recursos Renovables Marítimos**
- Dirección Administrativa y Contable**
- Dirección de Recursos Renovables Continentales**
- Delegación de Puerto Deseado**
- Delegación de San Julián**
- Delegación de Puerto Santa Cruz**

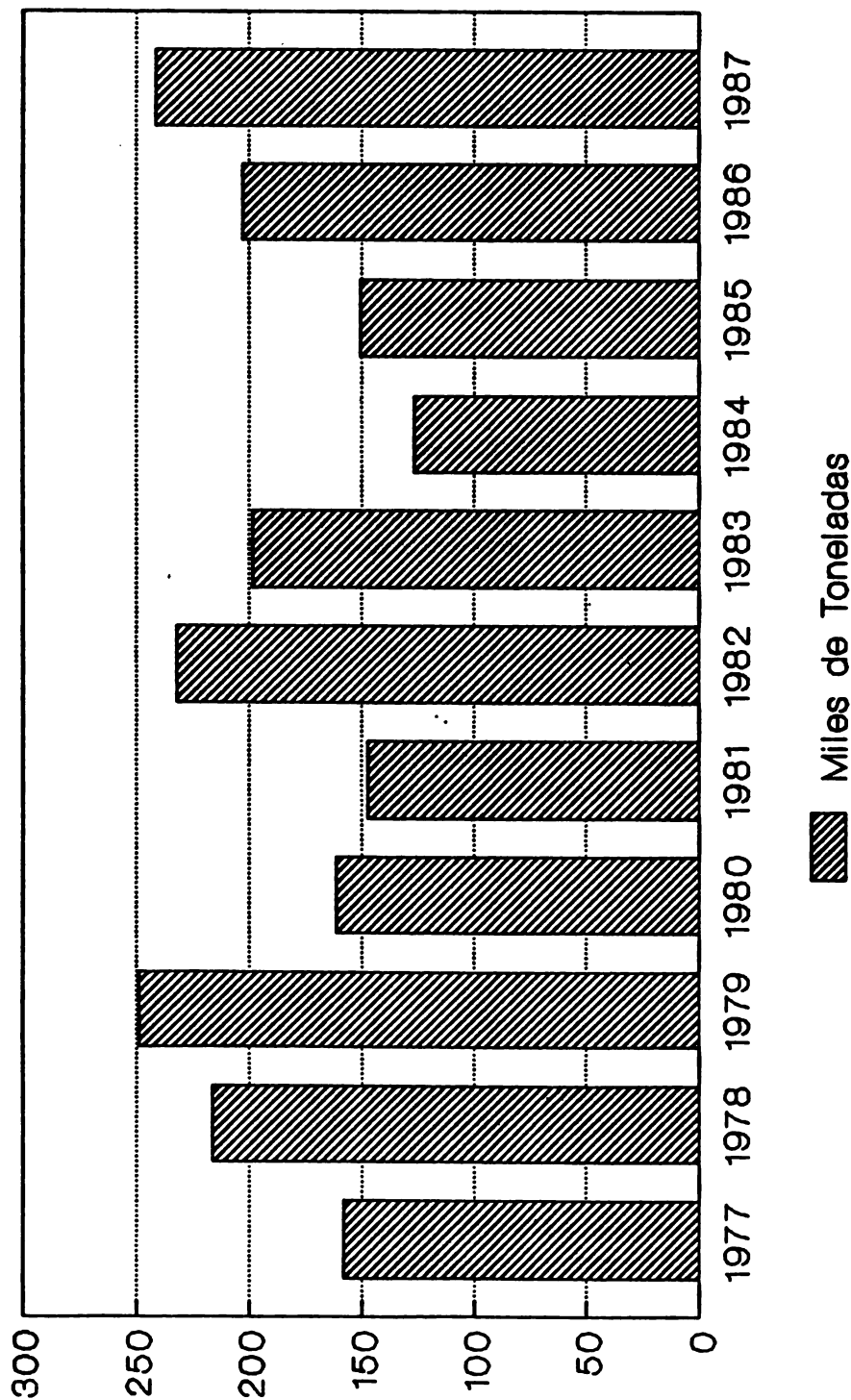
SECTOR PESQUERO ARGENTINO EXPORTACIONES TOTALES ANUALES



Millones de U\$S

Dirección de Pesca Marítima
Subsecretaría de Pesca. SAGyP.

SECTOR PESQUERO ARGENTINO EXPORTACIONES TOTALES ANUALES



Dirección de Pesca Marítima
Subsecretaría de Pesca. SAGyP.

2.3. LA POLITICA PESQUERA ARGENTINA

2.3.1. Caracterización de la política pesquera en los últimos años.

La evolución del sector pesquero argentino se ha caracterizado, durante los últimos veinte años, por el crecimiento de los volúmenes de captura y las exportaciones, así como por la permanente absorción y adecuación de tecnologías desarrolladas fuera del país, en este campo.

Sin embargo, estos avances tuvieron un importante factor limitativo, como es la falta de políticas sectoriales claras y permanentes por parte del Estado, lo que determinó que la actividad pesquera nacional se caracterizara por la obtención de resultados inestables, así como su vulnerabilidad frente a factores ajenos, en el orden nacional e internacional.

De esta forma, los incrementos acentuados de la producción pesquera, así como los descensos más notorios, coincidieron con la aplicación de instrumentos de política económica global o medidas sectoriales parciales y específicas, que generalmente no correspondían a las necesidades reales y efectivas del sector para su desarrollo.

Las expectativas de cambio en el tratamiento sectorial, creadas con el advenimiento del Gobierno democrático que asumió en 1983, no tuvieron la respuesta inmediata esperada por los diversos sectores vinculados a esta actividad.

Las medidas de política pesquera enunciadas en esa oportunidad, formaron parte de un programa general de Gobierno, sin la profundización ni la priorización necesaria para establecer una estrategia de desarrollo pesquero de acuerdo a las necesidades reales del país. Dichos objetivos, con algunas variantes, eran aplicables a casi todos los países de América Latina.

Por otra parte, los objetivos perseguidos en ese momento, tales como el incremento del consumo interno de pescado, la mayor generación de divisas, la diversificación de la producción, la promoción de la Patagonia, la optimización de la explotación de los recursos pesqueros, el afianzamiento de la soberanía en la zona económica exclusiva mediante la operación de empresas nacionales, el desarrollo de la pesca artesanal, etc., no tuvieron una aplicación práctica por la falta de instrumentos adecuados a la realidad de la pesca argentina.

Los avances más significativos en esta materia empezaron a perfilarse recién a partir del cambio institucional pesquero más importante del presente período, como fue la incorporación de la Subsecretaría de Pesca a la Secretaría de Ganadería, Agricultura y Pesca en 1985, lo que marcó el punto de partida para la implementación de una serie de medidas destinadas a destrabar la actividad en general y las operaciones de la flota en particular, a fin de facilitar su crecimiento, aunque faltara en ese momento un mejor lineamiento de la política con características de plan de desarrollo.

La aplicación de ese conjunto de instrumentos y la trascendencia de sus efectos transformó una simple sumatoria de medidas aisladas para el sector en una estrategia global de mediano y largo plazo, con un esquema orgánico de política sectorial, cuyos resultados se pueden visualizar recién después de casi cuatro años de su implementación.

Entre 1960 y 1985, las medidas de los Gobiernos Nacionales, que de alguna manera incidieron en el comportamiento de esta actividad productiva y sus resultados cuantitativos, fueron los siguientes:

- El esquema de desarrollo basado en la industria de la reducción durante los primeros años de la década de 1960, varía por la disminución de los stocks de la especie castañeta, iniciándose el crecimiento de la industria del congelado.
- En 1964 se autoriza a los buques pesqueros a adquirir combustible a precio de "bunker" y se obtienen desgravaciones aduaneras para la renovación y ampliación de su equipamiento.
- En 1967, mediante el Decreto Nro. 6361/67, se autorizan los desembarques directos de pescado fresco en el puerto de Río Grande - Brasil, llamado "Plan Barrido".
- Entre 1970 y 1974, al amparo del Decreto Nro. 440/71 se incorporan a la flota pesquera 78 buques, en su mayoría usados.
- En 1971, la promulgación de la Ley 19.000, posibilitó la desgravación de impuestos, por ocho a diez años en forma decreciente, a las actividades de inversión acogidas a estos beneficios.
- En 1975, los factores económicos negativos del país (altos índices de inflación y política cambiaria no realista) hacen retroceder la actividad pesquera, aunque se incorporan 16 buques (8.362 TRB total) de los cuales dos eran congeladores-procesadores.
- En mayo de 1976 se crea la Subsecretaría de Pesca de la Secretaría de Intereses Marítimos, cambia la política económica y se modifica la ley de Inversiones Externas que posibilita la formación de empresas mixtas. Se diseña, en ese momento, un esquema de desarrollo de acuerdo a lo recomendado por el Proyecto FAO FI:DP/65/510, iniciado en 1966, cuya meta era desembarcar un millón de toneladas por año, donde la merluza aportaría el 75%.
- En 1979, la Argentina llega a capturar 550 mil toneladas y obtiene también el record de exportaciones de productos pesqueros, que hasta ese momento habían tenido una gran demanda internacional y precios en permanente aumento.
- En 1980 las capturas se reducen en un 47% con respecto al año anterior y las exportaciones disminuyen un 33% (en US\$).
- En ese año también se crea el Consejo Federal Pesquero, cuyo objetivo fue compatibilizar los intereses de las provincias del litoral marítimo con la Nación.

- A partir de 1983, la Secretaría de Intereses Marítimos del Ministerio de Economía pasa a tener una estructura distinta a la que tenía hasta ese momento, reteniendo sólo la Subsecretaría de Pesca.
- Después de una gestión poco exitosa de esa Secretaría y Subsecretaría, el Gobierno Nacional decide realizar algunos cambios en el Ministerio de Economía, eliminar la Secretaría de Recursos Marítimos y pasar la Subsecretaría de Pesca a la órbita de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, denominando a esta última "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca".

2.3.2. Aspectos relevantes y resultados prácticos de la administración pesquera actual.

La conjunto de medidas implementadas en forma directa por la Subsecretaría de Pesca a partir de 1985, que se convirtieron en componentes e instrumentos de la política pesquera nacional, cuyas metas apuntaron a un crecimiento rápido del sector y su recomposición como actividad productiva y generadora de divisas para el país, fueron las siguientes:

- a) **Rebaja de los derechos de importación:** (del 45% al 10% de los aranceles de importación de barcos pesqueros). Esta medida adoptada por el Ministerio de Economía, con la participación directa de la Subsecretaría de Pesca, responde a uno de los más importantes objetivos y metas de la actual política pesquera, como es la rápida incorporación de embarcaciones, de origen nacional o extranjero, a fin de aumentar más decididamente los volúmenes de captura y exportación, así como asegurar la presencia de barcos de bandera nacional en la Zona Económica Exclusiva - ZEE, como forma de afirmar la soberanía nacional en dicha zona.
- b) **Desregulación:** Se derogan las normas sobre regulación de la flota pesquera que limitaban su operatividad, incluso de entrar libremente en cualquier puerto, salvo en una emergencia.
- c) **Investigación y desarrollo:** La Dirección del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero inicia la reformulación de sus Programas de Investigación que, independientemente de los resultados obtenidos, significó un cambio en la orientación de sus objetivos, especialmente en la búsqueda de una aplicación práctica a sus trabajos.
- d) **Eliminación de los derechos de exportación:** Mediante la resolución 62/861, se eliminan las cargas impositivas que habían afectado negativamente la competitividad del sector en el mercado internacional.
- e) **Acuerdos Marco:** Se firman acuerdos de cooperación pesquera entre la República Argentina y terceros países, a través de la creación de empresas mixtas, bajo la modalidad de joint-ventures, con el objeto de explotar conjuntamente los recursos pesqueros no aprovechados por la flota nacional, en la ZEE.

Además de las medidas e instrumentos señalados, merece especial atención las acciones tendientes a complementar los avances cuantitativos del sector, cuyas características principales son el mejoramiento cualitativo, el diálogo permanente con todos los sectores involucrados directa e indirectamente con esta actividad (públicos y privados), así como la consolidación de las etapas ya cumplidas y que solucionaron los problemas más urgentes.

Se destacan en este sentido los siguientes aspectos:

- Elaboración y presentación de un proyecto de Ley Nacional de Pesca, que se encuentra en trámite parlamentario, y su posterior compatibilización con todos los sectores y partidos políticos del país.
- Intervención de la Subsecretaría de Pesca en forma directa, en temas de índole internacional como es la pesca indiscriminada en el Atlántico Sudoccidental y el manejo de la zona económica común con la República Oriental del Uruguay.
- Puesta en funcionamiento efectivo del Consejo Federal Pesquero, como órgano en el cual es posible mantener la participación de las provincias y limar las discrepancias que pudieran tener éstas con el Gobierno Nacional, a través de la Subsecretaría de Pesca.
- Regulación de las capturas de los recursos pesqueros actualmente más explotados, y por lo tanto de gran vulnerabilidad, a través de la implantación de vedas, limitación del tamaño de embarcaciones, regulación de los ingresos de solicitudes para permisos de pesca de merluza, etc.
- Impulso al mejoramiento y renovación de la infraestructura pesquera, especialmente embarcaciones, plantas y apoyo portuario, a través de la promoción de proyectos a ser financiados por organismos multilaterales de crédito y bilaterales de cooperación.

2.3.3. Estrategia de desarrollo

Las actuales autoridades de la Subsecretaría de Pesca, han redefinido recientemente una estrategia global para el sector, que contempla tanto aspectos puramente políticos, como medidas e instrumentos que faciliten su recreación y desarrollo a nivel nacional.

De esta forma, es posible profundizar o corregir las medidas e instrumentos empleados, por razones de mayor idoneidad o por la variación de factores externos a la actividad misma, pero apoyadas en objetivos definidos en forma clara y de carácter permanente.

Los objetivos fundamentales de esta estrategia se apoyan en cuatro aspectos, considerados básicos para el sector pesquero argentino, que son los siguientes:

- Propender al ejercicio efectivo de los derechos de soberanía en la Zona Económica Exclusiva, a través del fortalecimiento del sector pesquero nacional y con una

flota operando en forma permanente, efectiva y con condiciones de perdurabilidad en el tiempo.

- Incrementar aún más la cooperación Internacional a través de mecanismos de investigación, transferencia de tecnología, asociación de capitales, obtención de financiamiento externo, etc.
- Racionalizar la explotación de los recursos pesqueros del país, especialmente los más vulnerables, dándole un destino y utilización lógica y rentable a los distintos tipos de flotas, sin que ello implique el atentar contra la preservación de dichos recursos.
- Aumentar eficiencia y rentabilidad general del sector a través de un mejoramiento de la infraestructura productiva, el aprovechamiento de los recursos no explotados y el mayor valor agregado de los productos pesqueros exportados.

2.3.4 Evolución comparativa de la industria y las políticas de administración pesquera en los últimos veinte años.

2.3.4.1 Evolución de las pesquerías argentinas

A principio de la década de los sesenta la actividad pesquera argentina se orientó principalmente a la industria de la reducción y al mercado interno. Con el incremento de flota de altura, a mediados de esa década, se inicia el desarrollo de la pesquería de merluza con destino más decidido hacia la exportación, registrándose un volumen máximo de captura de 211.000 toneladas el año 1967. En los años siguientes se produce una significativa declinación del mercado interno como consecuencia del aumento de la oferta de carnes rojas y una declinación del mercado externo para productos del mar, situación que afectó significativamente la producción, la cual llegó a disminuir a 169.000 toneladas en 1969. Posteriormente, el crecimiento del comercio mundial de productos pesqueros indujo a una importante expansión de la demanda que fue aprovechada gracias a la promulgación de leyes de fomento para el sector, que permitió una significativa expansión de la inversión en flota, posibilitando un crecimiento de las capturas hasta las 270.000 toneladas en 1973.

La crisis del petróleo y la consecuente declinación de la economía mundial implicó una significativa contracción del comercio internacional en el año 1975. Este shock externo, unido a la inestabilidad propia de la economía argentina provocó un brusco retroceso de la actividad pesquera. Los desembarques llegaron sólo a 199.000 toneladas, un 35% menos que el nivel alcanzado en el año 1973. La participación de Argentina en las capturas mundiales cayó del 0.44% en 1973 al 0.32% en 1975.

En 1976 se reinicia el crecimiento del sector pesquero nacional y se logra, en 1979, un desembarque record hasta ese momento y superado sólo ocho años después; 550.000 toneladas, con un crecimiento de más de un 120% respecto al año 1975, de los cuales la merluza representó el 68% de este desembarque. El volumen exportado de productos pesqueros

se incrementó cuatro veces en dicho período, mientras que el valor de las exportaciones aumentó más de once veces, es decir, de US\$ 19 millones en 1975 a US\$ 213 millones en 1979.

En 1980 se produce una nueva brusca declinación de la actividad pesquera, las capturas caen a 376.000 toneladas y el valor de las exportaciones disminuye en más de un 33%. Dos factores afectaron al sector, la recesión en EEUU y Europa, que restringió severamente el mercado de especies demersales y la política de control inflacionario con una significativa depreciación del tipo de cambio real, que implicó una importante reducción de la rentabilidad de la actividad.

La sobrevalorización de la moneda argentina, el rápido crecimiento del endeudamiento externo, y la disminución de las reservas generaron expectativas de devaluación. Para aminorar la fuga de capitales se debieron mantener elevadas tasas de interés en términos reales, las que deterioraron en forma significativa la situación financiera de las empresas.

En los años 1983 y 1984 el nivel de desembarcos baja en más de un 32%. aunque el valor de las exportaciones disminuyeron en un 13%. Esta situación se explica por el surgimiento de la pesquería del langostino, que alcanza elevados retornos de exportación, y una situación internacional favorable para los productos pesqueros congelados, debido al avance en los reclamos y extensión de la jurisdicción a las 200 millas de los países de latinoamérica, Asia y Africa, así como medidas conservacionistas de esos países.

En 1985 se recuperan levemente los desembarques de las pesquerías tradicionales, sin embargo, la pesquería del langostino entra en un proceso de declinación que pone en una difícil situación financiera a las empresas del sector.

En 1986 se fortalece significativamente la demanda mundial por especies demersales, que unido a la declinación del dólar en los mercados externos, genera una presión sostenida sobre los precios de los productos durante todo 1987, esto permitió un rápido crecimiento de las capturas.

Durante 1988 la situación del sector se deterioró nuevamente debido en gran parte al atraso cambiario, que se hace evidente a finales de 1988, y la americanización de la pesquería (Pollack de Alaska) que produjo una saturación del mercado de especies demersales, llegando a una situación crítica de las compras del mercado norteamericano. Esto generó una brusca caída de los precios para los productos congelados y en especial las merluzas que gozan de menos prestigio en el mercado externo.

A pesar de las situaciones coyunturales descriptas, que generan inestabilidad para el desarrollo del sector, tanto por factores externos como internos, en el mediano plazo la actividad pesquera argentina presenta perspectivas auspiciosas. La demanda mundial, por especies magras, sigue una tendencia de permanente crecimiento y la percepción de que los productos del mar constituyen un producto más saludable que otras carnes, permiten esperar un incremento sostenido de la demanda. Argentina está en una posición muy particular en el contexto pesquero mundial, puesto que constituye uno de los pocos países que posee importantes recursos de especies magras y pelágicas subexplotadas. El aprovechamiento de estos recursos se traducirá en el importante impulso a los desembarques y exportacio-

nes del sector en la medida en que mejoren algunos de los factores internos preponderantes para el desarrollo sectorial como es el crédito.

Los cambios recientes en la pesquería del Alaska Pollack, en particular la exclusión de Japón y Corea de los caladeros de la costa de Alaska, que además de haber afectado negativamente el mercado de filetes en EEUU, ha implicado que la industria de kamaboko de Japón y Corea se queden sin la suficiente materia prima para sus procesos, generará importantes oportunidades para incrementar las pesquerías de especies magras de bajo valor comercial.

Los japoneses ya iniciaron la búsqueda de opciones de recursos que les permita aumentar su normal abastecimiento de surimi, en base al desarrollo, en primer término, la pesquería de "hoki" en Nueva Zelandia, llegando a producir más de 20.000 toneladas de Surimi y recientemente realizaron joint ventures en Escocia para explotar el Blue Whiting del Mar del Norte.

Argentina posee ambos tipos de especies en abundancia, muy superior a la de los países mencionados, lo que significa que existen oportunidades muy atractivas para incrementar las pesquerías demersales australes. Estas oportunidades se han concretado en la solicitud de una gran cantidad de permisos de barcos factorías para realizar operaciones de investigación con el objetivo de elaborar surimi para los mercados asiáticos.

2.3.4.2 Evolución del régimen jurídico-pesquero en Argentina

Un hito fundamental en el desarrollo de la jurisdicción pesquera argentina y mundial lo constituye la definición de la zona económica exclusiva de 200 millas, el 29 de diciembre de 1966, con la ley 17.094, que otorga a la Argentina el derecho de explotación comercial de una de las plataformas continentales más extensas del mundo.

La ley 17.500 del 31 de octubre de 1967 consagra la propiedad estatal de los recursos pesqueros en la zona económica exclusiva, establece diferentes mecanismos de exención impositiva y arancelaria para la actividad pesquera, entre las que destacan la eliminación de los impuestos a los combustibles con carácter indefinido y otras medidas de carácter transitorio con especial énfasis en la zona patagónica. Además, establece que los recursos hidrobiológicos serán explotados en la zona económica exclusiva por embarcaciones con pabellón argentino.

El próximo paso en el desarrollo de la legislación pesquera argentina es la promulgación de la ley 18.502 del 24 de diciembre de 1969, que establece jurisdicción de las provincias sobre el mar territorial, de 3 millas desde la más bajas mareas sobre la línea de bases rectas. La jurisdicción de las provincias sobre las pesquerías costeras y las del Golfo San Jorge y San Matías ha sido fuente de conflictos con la autoridad pesquera nacional. Como una forma de permitir una mayor coordinación entre las provincias y el gobierno central se recreó el Consejo Nacional Pesquero, donde están representados los niveles provinciales y nacionales que deben coordinar las medidas de regulación y los programas de investigación de recursos.

El 23 de mayo de 1973 se legisla para regular las labores de investigación de recursos pesqueros por parte de entidades nacionales o extranjeras, estableciéndose un régimen de permisos previos y sanciones al no cumplimiento de las normas.

El 15 de noviembre de 1979 se promulgó la ley 22.107 que crea el Fondo Nacional de Pesca a financiarse mediante un impuesto a las capturas, que puede alcanzar hasta un 2,5% del valor de las ventas. Queda facultada la Secretaría de Intereses Marítimos para reducir y o eximir del impuesto a las actividades que se desee promover.

El 28 de agosto de 1985 se establecieron, por primera vez, regulaciones que restringen en forma significativa la actividad extractiva. Estas se refieren a la imposición de veda en las zonas de crianza del Golfo San Jorge y tamaños mínimos de red para permitir el escape de juveniles de merluza en las operaciones pesqueras en la zona del mencionado golfo.

Sistema de permisos de pesca

El sistema de permisos de pesca administrado por las provincias generaba una enorme rigidez en el sistema tecnológico pesquero, al dificultar el reemplazo de embarcaciones.

El 12 de junio de 1986 se modificó el sistema de permisos, otorgándosele mayor ingerencia a las instancias nacionales, estableciéndose autorizaciones restrictivas por razones de conservación. En particular, se puede excluir la captura de ciertas especies en los permisos otorgados, y aceptar las transferencias de embarcaciones dadas de baja a nuevas, siempre que sean de tamaño equivalente. Posteriormente se determinó el copamiento de la pesquería de Merluza, no otorgándose nuevos permisos para desarrollar captura de estas especies. Sin embargo, existen aún un gran número de permisos que no se han concretado en la incorporación de embarcaciones.

Regulación del langostino

A partir de la declinación de las capturas de langostino en 1985, se limitaron los permisos para dicha pesquería, modificada por el decreto del 27 de diciembre de 1988, que establece que podrán optar a una cuota de 400 toneladas al año de langostino, desde 1990 a 1993, aquellas embarcaciones con menos de 2000 HP e inferiores a 40 metros de eslora, con capacidad de congelación y con aparejos que permitan escapar a las merluzas juveniles.

Los barcos mayores con permisos para captura de langostino deberán ser reemplazados por embarcaciones de las características señaladas. Este decreto, en principio, deja abierta la pesquería para las embarcaciones que cumplan dichas restricciones.

Desarrollo de pesca experimental

Las empresas nacionales pueden realizar, junto con empresas extranjeras, pesca experimental y de investigación, definiendo áreas prioritarias de interés para Argentina. Entre

éstas se incluye la operación de barcos factorías, para elaborar Surimi y la operación de barcos palangueros y cerqueros, para la captura de anchofta.

Acuerdos Marco

Recientemente, Argentina modificó el régimen de explotación pesquera, establecido en la ley 17.500, según el cual sólo podían explotar los recursos de la zona económica exclusiva naves de pabellón nacional, permitiendo al gobierno establecer acuerdos de explotación de los excedentes de recursos con flotas extranjeras. Los acuerdos marco que permiten la operación de flotas soviéticas y búlgaras son un ejemplo concreto de la aplicación de este nuevo mecanismo.

En la actualidad se encuentra en discusión en el Congreso un Proyecto de Ley de Pesca que incorpore el conjunto de las normas jurídico-legales que permitan regular la actividad pesquera.

2.3.5 Los efectos específicos de la política económica general y sectorial en la operación y desarrollo del sector.

La política global del país ha tenido un fuerte impacto en la evolución del sector pesquero argentino, jugando un rol clave los aspectos cambiarios, financieros globales y de regulación del comercio exterior.

Un objetivo fundamental de política macroeconómica en los últimos años ha sido la reducción en los niveles de inflación. Para lograr este objetivo se utilizaron diferentes mecanismos que afectaron la actividad pesquera. Con el objetivo de morigerar el impacto del comercio exterior en los precios internos, el gobierno ha inducido una importante apreciación del tipo de cambio real. Por otro lado se instrumentó un régimen de cambio múltiple, utilizado como instrumento de política fiscal. Además de la falta de recursos del sistema financiero y el manejo monetario, para contener el tipo de cambio libre, se ha configurado un panorama con ausencia de opciones de financiamiento de largo plazo para el sector pesquero.

2.3.5.1 Tipo de cambio

En octubre de 1987, se instrumentó un sistema de cambios múltiples, donde los básicos fueron, financiero regulado con ventas del Banco Central y un oficial con minidevaluaciones periódicas, las exportaciones e importaciones se realizaban al tipo de cambio oficial, hasta mediados de 1988.

A partir de agosto de ese año las exportaciones utilizaban distintos tipos de cambio, que constituían una ponderación entre el oficial y el financiero, en tanto que las importaciones se realizaban al financiero.

Cuadro 7						
COMBINACION CAMBIARIA						
A EMPRESAS EXPORTADORAS PESQUERAS						
	Pesquería Bonaerense			Pesquería Patagónica		
	D ó l a r			D ó l a r		
	Ofic.	Espec.	Libre	Ofic.	Espec.	Libre
Marzo	30%	50%	20%	70%	10%	20%
Abril	20%	60%	20%	60%	20%	20%
Mayo	10%	70%	20%	50%	30%	20%
Junio	0%	70%	30%	40%	30%	30%

Las exportaciones tradicionales se efectuaban al tipo de cambio oficial, con la creación de un tipo de cambio dual en agosto de 1988, comienzan a liquidarse divisas con un mix cambiario compuesto por un 50% del oficial y un 50% del financiero.

En febrero de 1989 el Banco Central deja de intervenir en el mercado del dólar financiero, produciéndose una devaluación inicial de un 40%, la cual se acentúa en los meses siguientes, creándose un nuevo tipo de cambio llamado "especial" para importaciones, un 25% superior al oficial.

En febrero, las exportaciones pesqueras se liquidaron al 50% en el mercado oficial, 25% en el especial y 25% en el libre.

A partir de marzo las empresas ubicadas al norte del paralelo 40, recibirían un tratamiento más favorable que las empresas ubicadas al sur, buscando reducir el costo fiscal de la promoción industrial de las empresas ubicadas al sur del río Colorado que realizan exportaciones por dichos puertos. En el Cuadro 7 se muestra la combinación cambiaria para la actividad pesquera bonaerense y patagónica.

En el Cuadro 8 se presenta la evolución de los diferentes dólares y se calcula un tipo de cambio real para el sector pesquero hasta febrero. Esta estimación considera como inflación internacional el IPM de USA y como deflactor interno el índice de precios domésticos (IPC).

Comparando el tipo de cambio real a enero de 1989, con el promedio de 1985, se obtiene una reducción en este indicador de un 25.2% para las actividades exportadoras pesqueras y un deterioro de un 33% para las actividades agropecuarias. En febrero del mismo año, debido al nuevo régimen cambiario, se produce una recuperación en el

Cuadro 8					
TIPO DE CAMBIO REAL					
(BASE VALORES DICIEMBRE 1988)					
	Dólar	Dólar	Dólar	Dif. dólar	
	Ofic.	Finan.	Export	Exp./Imp.	
	Real	Real	Pesq.	Pesq.	
	Real	Real	Real		
1985	19.306	18.841	19.306		
1986	15.855	15.529	15.855		
1987	15.638	16.286	15.638		
1988	Enero	16.665	23.494	16.665	
	Febr.	16.904	22.582	16.904	
	Marzo	16.803	21.446	16.803	
	Abril	16.804	20.438	16.804	
	Mayo	17.202	21.047	17.202	
	Junio	17.621	22.514	17.621	
	Julio	16.839	21.461	16.839	
	Agosto	16.359	19.347	17.853	8.4%
	Sept.	14.660	17.570	16.115	9.0%
	Oct.	13.740	16.836	15.288	10.1%
	Nov.	13.517	16.415	14.966	9.7%
	Dic.	13.032	15.728	14.380	9.4%
1989	Enero	12.932	15.969	14.450	10.5%
	Febr.	12.153	15.271	15.169	0.1%

tipo de cambio real de exportación en un 5% para las actividades exportadoras pesqueras y un deterioro de un 6% para las actividades agroexportadoras tradicionales. En marzo el tipo de cambio para el sector pesquero patagónico mejoró en un 0,4%, en tanto que para el bonaerense mejoró en un 7,4%. La discrepancia entre ambos tipos de cambio alcanza a 6,7% en dicho mes.

La diferencia entre el tipo de cambio de exportación y el de importación, para el sector pesquero que fluctuó entre 8 y 10% en el segundo semestre de 1988, desaparece en febrero. En marzo el tipo de cambio de exportación tiene una brecha con el de importación de un 15% para la actividad pesquera bonaerense y un 7.8% para la patagónica.

Con el nuevo esquema de política cambiaria, mejora significativamente la situación del sector. Entre enero y marzo la recuperación del tipo de cambio real alcanza un 12% para la actividad pesquera bonaerense y un 5,4% en el caso de las pesquerías en las zonas promocionadas.

Un indicador diferente del tipo de cambio real para las exportaciones pesqueras se obtiene considerando un deflactor específico del sector que refleje el aumento de costos de los insumos, basado en costos de la actividad en Mar del Plata.

Utilizando este índice para el período enero-octubre de 1988, se obtiene un deterioro del tipo de cambio real entre ambos períodos de un 15%, mucho más marcado que el 8.2% obtenido usando como deflactor el índice de precios generales.

El gobierno nacional ha definido como objetivo un programa de unificación cambiaria y de reducción de las barreras arancelarias y para-arancelarias (restricciones cuantitativas), que implica, en el mediano plazo, la desaparición de mecanismos fiscales en la actividad pesquera exportadora.

Por otro lado, la mayor apertura comercial podría implicar una depreiación compensatoria del tipo de cambio real, la cual dependerá de la elasticidad de oferta por exportaciones e importaciones. En cualquier caso es posible prever que el mejoramiento observado en el tipo de cambio real, para los sectores exportadores, se mantenga en el mediano largo plazo.

2.3.5.2 Política comercial

El programa de reforma comercial definido por el Poder Ejecutivo implica la eliminación gradual de todas las restricciones cuantitativas a la importación de bienes y servicios, acordándose facilitar el funcionamiento del régimen de admisión temporal de insumos (RAT) para el sector exportador no tradicional que los liberaría del pago de aranceles de importación por dichos insumos.

Asimismo, se ha establecido un programa de admisión selectiva de bienes de capital libre de aranceles, sujeto a un programa de exportaciones, acordado con el gobierno, contemplándose, además, la eliminación de los subsidios de exportación basados en el aumento de exportaciones (PEEX), que se reemplaza por un esquema de reembolso de impuestos

pagados por los insumos internos, para el caso de actividades exportadoras no tradicionales.

El sector exportador pesquero puede acogerse al régimen especial de importación. Sin embargo, este sistema carece de la agilidad necesaria que requiere licencias previas de importación y certificación que la industria nacional no puede proveer el insumo o bien de capital.

Este esquema de restricciones a las importaciones del sector exportador pesquero, se ha constituido en uno de los mayores obstáculos para su desarrollo. Esto lo demuestra el hecho de que, en múltiples ocasiones, barcos pesqueros se ven paralizados por no poder importar elementos necesarios para realizar reparaciones, aunque, información proporcionada por los empresarios indica que el sistema se ha aglizado en los últimos meses, especialmente para reparaciones.

En la medida en que se continúe con el programa de reforma comercial, se eliminarán estas restricciones, lo que disminuirá el riesgo de las inversiones aumentando la competitividad de las exportaciones.

En el caso de las regiones patagónicas existe, para las empresas acogidas al régimen de promoción industrial, la posibilidad de importar bienes intermedios y un número muy limitado de bienes de capital exento de aranceles (excluye maquinaria y barcos).

En el caso de plantas instaladas en Tierra del Fuego existe la posibilidad de introducir, libre de aranceles, cualquier bien de capital, incluidos barcos pesqueros.

El gobierno nacional está empeñado en acelerar el proceso de situar a las actividades exportadoras no tradicionales en un régimen de libre comercio, mediante la eliminación de las trabas del sistema de admisión temporal, exención de aranceles de bienes de capital y de impuestos indirectos.

El proceso de liberación comercial será acompañado con un adecuado tipo de cambio, en el mediano y largo plazo, que posibilitará el desarrollo y la expansión de la actividad.

En materia de regulaciones a las exportaciones, se pueden regular la exportaciones de bienes consumidos por el mercado interno en aquellos casos de riesgos de desabastecimiento del mismo.

El langostino es el único producto pesquero gravado con un impuesto a la exportación, con una alcuota del 5% del valor FOB. Este impuesto no genera ningún desincentivo, ya que la misma genera importantes niveles de rentabilidad, existiendo una demanda por permisos que excede la disponibilidad del recurso.

El régimen de promoción de la zona patagónica genera subsidios a las exportaciones que llegan hasta el 25% del valor exportado, en los casos que estos se realicen en puertos de la zona.

En conclusión, la evolución de la política y situación macroeconómica, comercial y financiera ha sido adversa al crecimiento y desarrollo de la actividad pesquera en los últimos años, fundamentalmente el proceso de apreciación del tipo de cambio real, las restricciones a las importaciones y dificultades de financiamiento de largo plazo para el sector.

2.3.6. Situación tributaria, tarifaria, regulación del sector y sus efectos sobre el desarrollo de la actividad

La actividad pesquera carece de regímenes de promoción especiales, aplicándosele ciertos beneficios, en tanto constituya un sector exportador no tradicional, o sus operaciones se realicen en zonas geográficas donde se aplique el régimen de promoción industrial.

a) Régimen tributario general

Impuesto a las Ganancias (Ley 20.628)

Este impuesto se aplica a sociedades comerciales y personas naturales. Las Sociedades Anónimas y en comanditas tributan el 33% de ganancia imponible.

Las sociedades sucursales de empresas extranjeras el 45% de ganancia imponible.

Las personas naturales pagan un impuesto progresivo de 7% a 45%.

Las sociedades extranjeras que obtienen rentas en Argentina dependen de la naturaleza de la renta. El impuesto fluctúa entre 15.75% y 45%

Impuesto al Valor Agregado

Tasa general del 18% a las transacciones de venta de bienes y servicios.

Impuesto al Capital de Empresas

El impuesto constituye el 1,5% del valor del capital o patrimonio neto de la empresa.

Impuesto al Patrimonio Personal

Se aplica al patrimonio neto de las personas naturales y es de un 1%.

Impuestos provinciales

- i. Impuesto a los Ingresos brutos**
 - 1% actividad primaria**
 - 1.5% producción Industrial**
 - 3% comercio**

- ii. Impuesto Inmobiliario**
 - Corresponde al 1% del valor estimado del bien inmueble.**

Impuestos a la remisión de utilidades de Inversiones extranjeras

Para las ganancias que excedan el 12% del capital se aplica un impuesto especial de acuerdo a la siguiente escala:

Escala	Tasa marginal
12%-15% de ganancia	15%
Del 15% al 20%	20%
Más del 20%	25%

La actividad pesquera de la zona bonaerense, orientada al mercado Interno, está afectada a este régimen tributario general. Además debe cancelar un 4% a la comercialización en el mercado de Mar del Plata. El impuesto a los Ingresos es de 1% en el caso de la pesca extractiva. La comercialización interna de productos elaborados de la pesca cancela un 1,5% de impuestos provinciales a los ingresos, además del impuesto al valor agregado.

b) Principales beneficios tributarios que se aplican a la pesca

Promoción de exportaciones

i) Dedución de 10% valor FOB

El decreto 173/85, reglamentado en la Ley 23.101, permite deducciones para efectos del cálculo del impuesto a las ganancias de un 10% del valor FOB de las exportaciones. El mismo no está sometido a corrección monetaria. Este beneficio se aplica a todas las exportaciones de pescados y mariscos frescos y congelados, excluyendo las empresas que reciben reembolsos a las exportaciones por promoción patagónica.

ii) Reembolso de Impuestos

Las actividades de exportación pueden optar por la devolución de los tributos pagados por los insumos. Estos beneficios pueden ser aplicables a inversiones extranjeras, siempre que no tributen en su país de origen, dichas actividades pueden, asimismo, recuperar el IVA pagado por sus insumos internos.

Las actividades de exportación están exentas de los impuestos a los Ingresos brutos. En síntesis, las actividades de exportación pesquera, en zonas no promocionadas, deben cancelar el impuesto a las ganancias, a los capitales y a la comercialización de productos pesqueros, en caso de realizarse ésta en Mar del Plata. Este último impuesto se aplica a todas las especies finas de exportación, constituyéndose en un impuesto a una exportación no tradicional.

c) Promoción Industrial en regiones específicas

La Ley 21.608 de 1977 y su decreto reglamentario 2.332, proveen múltiples ventajas tributarias a las empresas industriales localizadas al sur del paralelo 40. Esto abarca el Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires, las provincias de Río Negro, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur. Las ventajas, exenciones y subsidios aumentan en la medida que se avanza hacia el sur. También dependen del grado de elaboración de los productos, el tiempo que ha transcurrido desde el otorgamiento del permiso y de los puertos por los cuales se realiza la exportación.

i) Deducciones al Impuesto a las ganancias

Por un lapso de 10 años se permitirá deducir del impuesto a las ganancias un conjunto de inversiones y gastos definidos en la ley. Estos ítems deducibles son:

- 65% del monto cancelado en remuneraciones a mano de obra que vive en la provincia.
- entre el 70% y el 100% del monto invertido en vivienda para los empleados de la empresa.
- el 75% de la inversión realizada en la actividad antes de la puesta en marcha.
- el 100% de la participación de utilidades del personal de la empresa.
- el 100% de los aumentos de capital se puede deducir del impuesto a las ganancias del año fiscal.

Se analizó el efecto en el impuesto a las ganancias de estas deducciones para una empresa integrada que se abastece con barcos fresqueros en la zona patagónica. Sólo la deducción del 60% del pago de remuneraciones permite evitar el pago de impuesto a las ganancias. Esto significa que considerando todas estas

deducciones, en general, las empresas promocionadas en la zona patagónica estarán, por un plazo de 10 años, exentas del pago de impuesto a las ganancias.

ii) Impuestos patrimoniales y a las ganancias

Se difiere por cinco años los pagos devengados de impuestos a las ganancias y al patrimonio hasta por el 75% del capital invertido en la empresa. Los montos diferidos no devengan intereses y se pagaran en 5 anualidades a partir del sexto año de operación.

iii) Reembolso del IVA pagado por las ventas al mercado interno.

Esto se aplica especialmente a la industria conservera. Las empresas radicadas en la zona patagónica podrán apropiarse el IVA por sus ventas al mercado interno. Como el precio está determinado fundamentalmente por la oferta bonaerense, esto implica una ventaja significativa para la industria conservera ubicada en la Patagonia.

iv) Beneficios provinciales

Se exime a las empresas hasta por 20 años del pago de impuestos a los ingresos brutos, impuestos a los sellos, impuestos inmobiliarios. Se definen tarifas preferenciales para energía eléctrica y otros servicios provistos por las provincias. Se otorga en forma subsidiada terrenos en parques industriales para la radicación de empresas industriales. Dependiendo de la provincia, existen algunas diferencias en los beneficios provinciales. La más favorable en el tratamiento a la inversión es la provincia de Santa Cruz.

v) Reembolsos a las exportaciones patagónicas.

Existe un sistema de reembolsos a las exportaciones de empresas localizadas en la zona patagónica. La ley 23.018 ofrece un reembolso máximo de 7% para las exportaciones realizadas por puertos al sur del Río Colorado. La ley 21.608 permite ampliar estos reembolsos hasta un 25% del valor FOB de las exportaciones. Los productos exportados por puertos patagónicos y con alto grado de elaboración en envase pequeño, podrán optar por el máximo reembolso.

El régimen de promoción industrial impone importantes costos en términos de eficiencia económica y costos fiscales. Se ha estimado que el sistema de promoción industrial implica una reducción de un 3,5% del PGB en los ingresos fiscales. Este costo fiscal obliga al Estado a buscar otras fuentes de ingresos fiscales. En particular recurre a impuestos al comercio exterior por la vía cambiaria, afectando negativamente a las empresas exportadoras del sector pesquero.

vi) Modificaciones recientes al régimen de promoción industrial

El gobierno nacional promulgó el 29 de diciembre una reforma sustancial al régimen de promoción industrial vigente. Los elementos centrales de esta reforma son los siguientes:

- Se suspende el otorgamiento de promoción industrial a nuevos proyectos o expansiones a proyectos promovidos existentes, hasta que se revise y rediseñe un nuevo régimen que corrija al existente. Esto, en la práctica, implica que cualquier nuevo proyecto o inversión adicional no aprobada con anterioridad a la

promulgación de esta ley, no estará sujeta a promoción por lo menos en los próximos 2 años, período mínimo necesario para que se estudie y promulgue un nuevo régimen de promoción.

- Las empresas que fueron favorecidas con la ley de promoción industrial y que todavía tienen vigente sus beneficios, podrán seguir haciendo uso de ellos con las siguientes modificaciones.
- Las empresas deberán cancelar todos los impuestos que se devengarían si no existiera promoción. El gobierno emitirá un bono por el ahorro de impuestos que implica la promoción, el cual se puede usar sólo para la cancelación de los impuestos adeudados. El bono queda sujeto a un monto máximo que constituye el denominado costo fiscal teórico.
- Como una manera de compensar el costo fiscal de la promoción el estableció una diferenciación en el régimen cambiario a las empresas localizadas al sur del paralelo 40.

d) Régimen arancelario

Los productos importados de la pesca están gravados por aranceles que fluctúan entre 10% y 38%. Los productos congelados y frescos poseen aranceles que fluctúan entre 10 y 20%. Los productos en conserva poseen un arancel de un 38%.

En todo caso, la protección de la industria, en sus ventas al mercado interno no afecta las importaciones de bienes pesqueros. Una alta proporción del consumo interno es de productos frescos, los cuales tienen protección natural debido a la elevada perecibilidad y altos costos de transporte. En el caso de productos congelados el mercado interno es muy reducido y Argentina es un exportador neto.

En relación con los aranceles para la importación de insumos el sector, al ser una actividad eminentemente exportadora, puede acogerse al régimen de importación temporal que permite la liberación de aranceles. De acuerdo a lo señalado previamente, este régimen no opera expeditamente debido a la ingerencia de las cámaras de productores en el otorgamiento de aprobación previa a la importación.

El régimen arancelario para los bienes de capital requeridos por el sector muestra una marcada diferencia en los niveles tarifarios entre las importaciones competitivas y no competitivas. Estas últimas presentan niveles de tarifas sensiblemente inferiores a las primeras. En el curso de la presente misión se tomó una muestra de los principales bienes de capital importados por la industria pesquera, los que se detallan a continuación.

Aranceles a Bienes de Capital Seleccionados

Motores Diesel para barcos	40% si existe producción nacional 10% si no es producido en el país
Ecosondas	entre 28 y 50% y un adicional transitorio hasta el 30-9-90 que varía entre 8 y 30%
Compresores de refrigeración	40%
Calderas a vapor	40%
Artes de pesca diversos	20- 36%
Máquinas diversas para la elaboración de productos pesqueros	40% si existe producción nacional 10% si no existe producción nacional

Este régimen arancelario rige desde 1988 y forma parte de los acuerdos de reforma arancelaria contraídos con el Banco Mundial. Esto significa que el arancel máximo para la importación de bienes de capital para el sector alcanzará, en el mediano plazo, a un 40%. Aquellos bienes de capital no producidos en el país tendrán un arancel de un 10%. Bajo el plan Austral se impuso un arancel transitorio de 15% a todos los bienes, la cual ha sido eliminada recientemente.

Las empresas acogidas al régimen de promoción industrial pueden importar, libre de aranceles, todos los bienes de capital que no se producen internamente. Sólo el Territorio Nacional de Tierra del Fuego puede importar bienes de capital libre de impuestos, independientemente si la importación es competitiva o no con la producción interna.

2.3.7. Ventajas comparativas y competitividad de la industria pesquera nacional

a) Aspectos generales.

Todos los análisis de las distintas actividades del ciclo pesquero argentino evidencian que este goza de ventajas comparativas. Para evaluar si esas ventajas se traducen en una posición competitiva de la industria pesquera en los mercados mundiales, es necesario conocer qué políticas públicas afectan la asignación de recursos económicos o distorsionan los mercados y pueden impedir que el país desarrolle actividades en las que obtiene ventajas comparativas.

En el caso pesquero la existencia de múltiples distorsiones impuestas por las políticas de promoción industrial, régimen laboral, distorsiones en el mercado de capitales y regulación pesquera, pueden impedir el desarrollo de actividades con ventajas comparativas, o promover el desarrollo de actividades en que el país no posee dichas ventajas. En este

trabajo se utiliza como medida de la eficiencia económica de las actividades pesqueras el de costo interno de la divisa (CDD).

b) Metodología empleada.

El CDD representa el costo económico expresado en recursos internos, medidos a precios de escasez, de generar una unidad de divisa. La fórmula de CDD presenta, en el numerador, los factores nacionales utilizados en la producción del bien, valorados a precios sociales, y en el denominador, el aporte neto de divisas de la exportación de dichos bienes. En el numerador se debe incorporar la mano de obra directa y el capital directo e indirecto utilizado y en el denominador el valor FOB de las exportaciones, menos los insumos importados o exportables, directos e indirectos.

Para el cálculo de precios sociales se utilizan las estimaciones realizadas por el estudio "Estimación de Precios de los Precios de Cuenta en la Argentina" elaborado por el programa de asistencia técnica del Banco Mundial en 1988. Como numerario del análisis económico se usa el consumo presente. En consecuencia, se compara el CDD con el precio social de la divisa. El precio social de la divisa es el inverso del factor de conversión del consumo, en este caso un 25% más que el tipo de cambio de importación. Se consideró que la mano de obra del sector es mano de obra calificada. El precio social de la misma resultó un 78% del salario de mercado a costo del empleador, en términos del numerario de consumo. Se estimó como tasa social de descuento un 12%, cifra que coincide con la tasa de corte utilizada por el BID para proyectos de inversión en América Latina.

Para el cálculo de los componentes en moneda extranjera de bienes intermedios no comerciables, se utilizaron precios de cuentas elaboradas para el proyecto de estimación de los mismos. Se definen dos tipos de CDD, el de corto plazo, utiliza embarcaciones usadas valoradas a su precio de liquidación y el de largo plazo, que utiliza embarcaciones nuevas valoradas a su costo de adquisición.

En el anexo 10 se efectúan los cálculos y estimaciones correspondientes.

c) Desarrollo

Las actividades consideradas son las pesquerías demersal bonaerense con barcos fresqueros, pesquería de calamar con barcos factorías poteros para la producción de calamar congelado, pesquería de calamar para la producción con plantas integradas de productos de calamar de alto valor agregado, pesquería demersal austral con barcos factorías y pesquería de langostino con barcos congeladores.

Para una empresa integrada operando desde Mar del Plata con 2 embarcaciones fresqueras de 33 metros de eslora y 2 embarcaciones de 48 m de eslora; el CDD de corto plazo se calculó considerando la operación con barcos antiguos obteniéndose un CDD de 11.2 A/US\$. El CDD, de largo plazo, se estimó basado en los parámetros de operación e inversión de barcos nuevos; con un CDD de largo plazo de 13,21 A/US\$.

El cálculo del CDD para los barcos congeladores consideró el cálculo de los CDD de largo plazo con embarcaciones nuevas, para la actividad congeladora langostinera se obtuvo un CDD de largo plazo de 9.08 A/US\$, mientras que el CDD de largo plazo para un barco congelador de 48 m de eslora que captura especies demersales y un barco congelador potero de 60 m de eslora. Se obtuvo un CDD de 17.66 y 19.97 A/US\$ respectivamente.

Finalmente se estimó el CDD que tendría una operación integrada de un barco potero que produce calamar y una planta en tierra que elabora productos elaborados de calamar. El CDD de largo plazo es 11,48 A/US\$.

En el cuadro a continuación se resumen los valores encontrados para los CDD.

Cuadro 9 COSTO DOMESTICO DE LA DIVISA (en Australes/US\$)					
	Calamar congelado factoría	Productos calamar elaborados	Langostino congelado	Demersal Integradoa bonaerense	Demersal factoría
CDD corto plazo				11.2	
CDD largo plazo	20.0	11.48	9.1	13.2	17.7

En el caso de actividad de extracción de merluza y otros demersales con barcos fresqueros de altura en Mar del Plata los CDD calculados son significativamente menores al precio social de la divisa de 22.5 australes por dólar. Esto significa que el costo de recursos doméstico de generar una divisa adicional es muy inferior al valor de escasez de la divisa. En consecuencia, esta actividad pesquera goza de importantes ventajas comparativas. Sin embargo, su competitividad de mercado se ve reducida por las múltiples regulaciones y distorsiones que la afectan. En particular, los acuerdos de indexación salarial al tipo de cambio de exportación, contribuyen a reducir el efecto positivo que podría tener en la actividad la depreciación del tipo de cambio real.

El cálculo de la rentabilidad privada de este proyecto con barcos fresqueros nuevos, genera una rentabilidad de apenas 17%. Esto deja de manifiesto que a pesar de que la Argentina posee importantes ventajas comparativas, la competitividad de mercado es bastante baja, especialmente considerando el alto costo del capital en Argentina.

En las actuales condiciones del mercado mundial de calamar congelado, las ventajas comparativas de Argentina en esta actividad son reducidas. El CDD de 20 australes por dólar es levemente inferior al precio sombra de la divisa. La rentabilidad privada de esta actividad. El TIR del proyecto puro es de sólo 15%.

Sin embargo, el CDD de la actividad integrada con plantas en tierra para elaborar productos derivados de calamar es de 11,24 A/US\$. Esto muestra la conveniencia de aumentar el valor agregado en la producción de calamar. Argentina no presenta ventajas comparativas significativas en la elaboración de calamar como materia prima congelada. No obstante, presenta importantes ventajas para el desarrollo de la actividad integrada de elaboración de productos finales. La rentabilidad privada de esta actividad integrada del proyecto puro es de 39% de TIR, la cual constituye una rentabilidad bastante atractiva. En conclusión, es altamente conveniente privada y socialmente destinar recursos de inversión para la instalación de plantas elaboradoras de calamar congelado.

La actividad del langostino presenta las mayores ventajas comparativas con un CDD de sólo 9,1 Australes por Dolar. El TIR de adquirir una embarcación congeladora langostinera de 33 m de eslora es superior al 56%. Sin embargo, la expansión del esfuerzo de captura en esta pesquería no sería socialmente rentable, debido a las restricciones en la disponibilidad de recursos. La inversión socialmente rentable es el reemplazo de embarcaciones factorías mayores por embarcaciones congeladoras de menor tamaño. La rentabilidad privada y social de reemplazar en la pesquería de langostino un barco factoría de 80 m de eslora por dos barcos de 33 m de eslora que capturan un volumen equivalente de langostino. El TIR social de este proyecto es de 54%, mientras que la rentabilidad privada del proyecto puro es de 33%.

Este tipo de reemplazo está planteado en la regulación de la explotación del langostino por parte de las autoridades pesqueras nacionales. En la medida que esta regulación evite la sobreexpansión del esfuerzo global en la pesquería, sería altamente rentable desde un punto de vista económico.

La producción de especies demersales congeladas por barcos congeladores presenta un CDD bastante más elevado que la actividad con plantas integradas con flotas pesqueras de menor tamaño. Esto indicaría que Argentina debería privilegiar la captura de merluza por barcos fresqueros que abastecen plantas en tierra o en casos de "corrimiento" de este recurso hacia el sur, incentivar un tratamiento mixto fresco y congelado. Esto es especialmente válido en el caso de las operaciones que se realizan desde la zona de Puerto Madryn y Rawson. Se calculó la rentabilidad social de expandir el esfuerzo para abastecer plantas en tierra con merluza. El TIR social de este proyecto para embarcaciones de 25 a 33 m de eslora supera el 45%, mientras que el TIR social de expandir el esfuerzo con barcos congeladores de 48 m es de sólo 23%.

Estos resultados indicarían que frente a la situación hipotética de copamiento de la pesquería de merluza sería recomendable restringir la operación de barcos factorías privilegiándose los barcos arrastreros fresqueros que abastecen plantas en tierra, especialmente en la zona de las provincias de Chubut y Santa Cruz.

En general todas las actividades analizadas poseen ventajas comparativas, siendo estas especialmente significativas en el caso del langostino, calamar elaborado y merluza.

Sin embargo, la existencia de actividades con ventajas comparativas significativas en el sector pesquero no garantiza que estas se desarrollen eficientemente. La competitividad de la industria se ve afectada por distorsiones en los mercados, por las condiciones macroe-

conómicas y regulaciones generales y sectoriales que alteran la rentabilidad de las diferentes actividades.

A continuación se resumen los factores que afectan y reducen la competitividad del sector o distorsionan significativamente la rentabilidad relativa de las diferentes actividades.

- Las políticas cambiarias y comerciales frecuentemente se constituyen en factores que reducen la rentabilidad del sector. Las periódicas apreciaciones del tipo de cambio de exportación y los impuestos cambiarios implícitos han sido un factor fundamental en reducir el incentivo a invertir en el sector. La protección a la industria doméstica de insumos y bienes de capital también configura un sesgo anti exportador pronunciado.
- Las regulaciones portuarias no permiten un uso racional de las infraestructuras que representan cuellos de botella.
- Las imperfecciones en el mercado de capitales que se manifiesta entre otros, en la inexistencia de opciones de financiamiento de largo plazo, es un obstáculo importante al desarrollo del sector.
- La falta de políticas estables de manejo de recursos producto de la inexistencia de su análisis profundo pueden generar incentivos a sobre invertir en pesquerías donde la rentabilidad económica de la inversión es negativa.
- Las políticas tributarias y de promoción generan importantes distorsiones en los incentivos privados para invertir. Esto determina patrones ineficientes de asignación de recursos económicos en el sector. La uniformidad de los regímenes tributarios es fundamental para mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos de inversión.

2.4 ASPECTOS FUNCIONALES Y NORMATIVOS DEL SECTOR

2.4.1 Capacidad técnico administrativa del Estado

a) La Subsecretaría de Pesca de la Nación

Tal como se señala en el capítulo sobre la estructura institucional del sector, la Subsecretaría de Pesca, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Ministerio de Economía, consta de dos Direcciones (de Pesca Marítima y Continental) cuyas orgánicas datan del año 1976 y 1975, respectivamente. Como organismos descentralizados se ubican en su órbita el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) y el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata.

Por virtud de sucesivos cambios de dependencia administrativa, el personal de la Subsecretaría de Pesca ha quedado, en general, sin una precisa definición de sus tareas y responsabilidades. A esta situación se une la falta de medios técnicos y la fuerte restricción presupuestaria que limita en gran forma la posibilidad de llevar adelante de manera adecuada las funciones específicas.

Esta situación, unida a cambios de legislación que simplificaron las regulaciones pesqueras y eliminaron, por pérdida de vigencia, los beneficios promocionales, llevaron al desmantelamiento de las unidades de evaluación de proyectos, así como el monitoreo de los aspectos generales sectoriales, el diseño de políticas específicas, el seguimiento de la explotación de los recursos pesqueros disponibles, etc.

Antecedentes generales

Luego de un largo peregrinar administrativo de la pesca, en el año 1976 se crea la Subsecretaría de Pesca (decreto 520 y 526 del citado año) dependiente de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos del Ministerio de Economía.

Por decreto 848 del año 1976 se asignaron provisoriamente funciones a la Secretaría para que pudiera actuar como tal, hasta tanto se aprobara la orgánica definitiva, lo cual sucedió en diciembre de ese mismo año.

En el mes de octubre de 1977 se creó como ente descentralizado el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero-INIDEP y en 1980 el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata como organismo descentralizado y autárquico. De esta forma quedó conformada la composición actual de la Subsecretaría de Pesca.

En el año 1981 la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, pasó a depender de la Secretaría de Comercio e Intereses Marítimos, como Subsecretaría de Intereses Marítimos, con una Coordinación del área Pesca.

En el año 1982, se restableció la Secretaría de Intereses Marítimos -ya no como Secretaría de Estado- con una Subsecretaría de Intereses Marítimos con competencia en pesca.

Con el advenimiento del gobierno democrático en diciembre de 1983, se creó la Secretaría de Recursos Marítimos, como dependiente del Ministerio de Economía, desdoblándose la ex Secretaría de Intereses Marítimos, en parte en la Secretaría aludida y, en parte, en la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo -Secretaría de Transporte- Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Finalmente, con fecha 26 de junio de 1985 se firmó el decreto No 1189/85, por el cual se modificó el decreto No 15/83, citado más arriba, alterándose la estructura del Ministerio de Economía, al crearse la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca; quedando la ex-Secretaría de Recursos Marítimos como Subsecretaría de Pesca.

Conforme la norma reseñada es misión de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca asistir al Ministerio de Economía en la elaboración, ejecución y control de las políticas agropecuarias y pesquera nacional. A su vez el Subsecretario de Pesca asiste al Secretario en las cuestiones vinculadas con el régimen y fomento de las actividades pesqueras y de la acuicultura, compatibles con la preservación de los recursos vivos del agua y coordina al efecto las acciones necesarias para su consecución.

Situación actual

La actual Subsecretaría de Pesca, posee como administración centralizada las Direcciones Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima y de Pesca Continental. Asimismo, como organismos descentralizados, actúan en jurisdicción de la Subsecretaría de Pesca, el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata y el INIDEP.

La Dirección Nacional de Pesca Marítima es la dependencia encargada de intervenir en todo lo concerniente a las actividades de extracción, procesamiento, distribución, etc, especialmente a través de los departamentos de Explotación y Fiscalización, de acuerdo a sus funciones específicas.

- Explotación:

Interviene en los aspectos concernientes a la producción e industrialización de los productos del mar. Asesora en la elaboración de planes y programas integrales de desarrollo de la actividad productiva y participa en los programas de desarrollo de la infraestructura. Evalúa los proyectos de inversión, a los efectos del acogimiento a los regímenes de promoción de la actividad.

- Fiscalización:

Controla el cumplimiento de las normas que reglamentan la actividad y las normas tributarias del régimen pesquero, realiza estudios de costos y lleva los registros de habilitaciones y permisos.

Esta Dirección Nacional funciona actualmente con personal muy reducido y cambios en su función respecto de la que surge de la estructura. El departamento de explotación cuenta con un sólo profesional -que ocupa la Jefatura y una persona de apoyo- y su tarea se limita a aprobar los nuevos proyectos, sin efectuar evaluaciones tanto a nivel de proyectos como en forma global, restringiéndose en este caso a aspectos puramente reglamentarios y de normalización de requisitos.

En cuanto a fiscalización, existen varios profesionales en este Departamento -uno a su frente- entre los que trabajan en la Subsecretaría de Pesca y los que lo hacen en el Distrito Mar del Plata. Este Departamento se dedica actualmente a inscripciones y sumarios, ya que no existen contribuciones pesqueras y no se realizan estudios de costos. Dados los mecanismos manuales, lentos y burocráticos de trabajo el Departamento se va abarrotando de tareas, existiendo innumerable cantidad de sumarios sin resolver.

El experto científico que trabaja en esta Dirección ha incrementado sus tareas haciendo el seguimiento estadístico de los Acuerdos Marco y el experto en recursos humanos trata el tema de embarco de extranjeros, sin intervenir, salvo ocasionalmente, en otros temas laborales ya sea de competencia del Ministerio de Trabajo, o de la Prefectura Naval Argentina.

La situación descripta refleja la imposibilidad actual de la Subsecretaría de Pesca para la evaluación de la actividad sectorial, especialmente en lo referente a efectos globales y de explotación de los recursos pesqueros, que se resumen en los siguientes cinco puntos:

- Pérdida de personal con capacidad profesional y técnica, fundamentalmente por los bajos sueldos, no sólo de esta Subsecretaría sino de toda la administración pública. Sin embargo, a pesar de la reducción de estos cuadros, se ha podido constatar que el personal de estas dependencias tiene aptitudes para asumir algunas de las funciones que se le pudieran asignar en relación al sector y a la actividad pesquera en general, requiriéndose para esto, la dotación de los materiales necesarios y el entrenamiento y capacitación que asegure una mayor eficiencia.**
- Las direcciones carecen de un sistema de planificación que vaya más allá de las funciones que hoy cumple el Departamento de Explotación de la Dirección de Pesca Marítima -que es el que más se acerca a este cometido- donde se elaboren todos los planes y programas de desarrollo de la actividad en base a sus reales posibilidades, así como visualizar los factores que van influyendo, positiva o negativamente, en la evolución del sector pesquero.**
- El área de información y estadística es muy limitada, fundamentalmente por la imposibilidad de procesar toda la información de base disponible o carecer de ella. En este aspecto, las Direcciones carecen de medios materiales, pero cuentan con el personal idóneo y han ido limitando la información procesada a índices y valores de captura y exportación, como síntesis estadística de la Subsecretaría al exterior de la misma.**
- La estructura general de las Direcciones no responden a la vitalidad que debería tener el sector público pesquero como impulsor del motor del desarrollo que es la industria. Por esta razón, la administración de la Subsecretaría está estudiando**

actualmente la reestructuración de todo este sistema, con el objetivo fundamental de responder a este requerimiento.

- Existe actualmente una descoordinación entre las direcciones y los organismos descentralizados, especialmente en el aspecto de información general, lo que origina que no se conozca una serie de estudios realizados en un área u órgano, que puede ser de vital importancia para otro, y que determinados trabajos se realicen dos veces, lo que significa un doble esfuerzo y recursos asignados. En este aspecto, la presente misión encontró las principales deficiencias en el INIDEP.

La única solución efectiva para subsanar los problemas más acuciantes de la administración pesquera nacional, es la creación de una unidad dependiente del Subsecretario, con personal profesional que ocupa actualmente cargos en las diversas unidades de las Direcciones y entes descentralizados y tomar a su cargo toda la regulación del sistema pesquero nacional.

b) Otros organismos del Estado Nacional

La Secretaría de Industria y Comercio Exterior realiza evaluaciones de proyectos pesqueros a los efectos de otorgar los beneficios de la ley de Promoción Industrial y otras normas como los ARGEX y los PEEX.

En algunos casos, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior debe consultar a la Subsecretaría de Pesca para conocer su opinión sobre los proyectos, o su cumplimiento, aunque tales consultas no son obligatorias en cuanto a su texto. En otros casos la intervención de la Subsecretaría de Pesca es previa, ya que la aprobación del proyecto pesquero es condición, por ejemplo, para la aprobación de los ARGEX.

Otros organismos del Ministerio de Economía pueden hacer evaluaciones globales del sector como la Secretaría de Planeamiento y el Banco Central de la República Argentina, el primero en caso de conflictos sectoriales -por ejemplo con industria naval- y el segundo, en particular para la asignación de fondos a los bancos que atiendan los requerimientos del sector.

c) Los organismos provinciales

Provincia de Buenos Aires

La provincia de Buenos Aires ha creado recientemente -6 de enero de 1988- la Subsecretaría de Pesca e Intereses Marítimos, dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios. La norma de creación (decreto provincial No 70/88) sólo contempla la creación de dos Direcciones dependientes de la Subsecretaría, a saber: Pesca e Intereses Marítimos.

Unidades de evaluación:

Por ser de reciente creación, si bien las Direcciones tienen ya asignadas misión y funciones, carecen de las dotaciones de personal necesarias para desarrollar sus tareas.

La Dirección de Pesca carece de unidad de evaluación de proyectos, propia. Los proyectos de inversión son evaluados directamente por el Director de Pesca y el Subsecretario de Pesca, interviniendo otras áreas del Ministerio de Economía en los aspectos impositivos y financieros.

Provincia de Río Negro

La pesca se ubica jurisdiccionalmente en el área del Ministerio de Recursos Naturales, Subsecretaría de Recursos Naturales. De la Subsecretaría de Recursos Naturales dependen la Dirección de Pesca a cuyo frente se encuentra un técnico. El Subsecretario es un profesional en el área económica.

De la Dirección de Pesca depende el Instituto de Biología Marina y sus investigadores. Asimismo, dependen los agentes destacados en San Antonio Este, Cinco Saltos y Bariloche y el personal asignado a la operación del Bip. Cap. Cánepa, cedido por el INIDEP.

Estos cargos están contemplados en la Ley de Ministerios provincial, pero dado que la asignación de misión y funciones deriva de la orgánica global de la Gobernación, aún no se encuentra totalmente definida.

Unidad de evaluación

La Subsecretaría de Recursos Naturales carece de unidad propia de evaluación. Los proyectos de inversión son analizados personalmente por el Subsecretario juntamente con el Director de Pesca. Cuando incluyen beneficios promocionales la evaluación la realiza la Subsecretaría de Recursos Naturales y la Subsecretaría de Economía dependiente del Ministerio de Economía.

Provincia de Chubut

El área pesca en esta provincia se encuentra en jurisdicción de la Subsecretaría de Promoción Económica (Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Continental). Al frente de esta Dirección se encuentra una profesional en oceanografía y el plantel de profesionales está integrado por un ingeniero en industria de la alimentación y ocho oceanógrafos que se desempeñan en los siguientes departamentos: Pesca, Administración de Puertos, Aguas Continentales y Fiscalización. La Dirección posee además un cuerpo de inspectores de recursos naturales.

Unidad de evaluación:

La Dirección de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la provincia de Chubut, carece de unidad de evaluación de proyectos de inversión. Tal misión compete a la Direc-

ción de Industria, dependiente de la misma Subsecretaría, a cuyo frente se encuentra una profesional con formación humanística (licenciada en historia).

La Dirección cuenta con dos Departamentos: Análisis y Contralor, a cargo de un ingeniero industrial, otro profesional de Ingeniería Industrial y un contador para la evaluación contable; y Promoción y Desarrollo económico, a cargo de un ingeniero industrial, un staff compuesto por dos ingenieros, uno con orientación mecánica y un contador para la evaluación contable.

Esta Dirección tiene, asimismo, una delegación en Comodoro Rivadavia a cuyo frente se encuentra un ingeniero industrial.

Provincia de Santa Cruz

La Subsecretaría de Asuntos Marítimos de esta provincia tiene su orgánica definitiva pendiente de aprobación. Actualmente se rige por la ley No 591 que es general para toda la Administración Pública Provincial.

La Subsecretaría está formada por las siguientes Direcciones: Dirección Provincial de Recursos Acuáticos, Dirección General de Recursos Renovables Marítimos, Administrativa y Contable y Recursos Renovables Continentales. Asimismo, posee delegaciones en Puerto Deseado, San Julián y Puerto Santa Cruz y se encuentran bajo su órbita un centro de estudios aplicados, recursos acuáticos, administración y fomento pesquero, extensión cultural y una asesoría letrada.

En su staff profesional cuenta, además del letrado, con dos biólogos, un licenciado en ecología, dos ingenieros industriales con orientación en alimentos y varios técnicos y/o expertos en piscicultura y pesca deportiva continental.

Unidad de evaluación:

La Subsecretaría de Intereses Marítimos carece de unidad de evaluación de proyectos de inversión, pues sus análisis se basan fundamentalmente en la disponibilidad del recurso, correspondiendo las otras a la Subsecretaría de Industria y Minería que se ajusta en sus funciones a la ley 1124 y decreto reglamentario No 466/79, que recoge las normas que en el orden nacional utiliza la Secretaría de Industria y Comercio Exterior para la aplicación de los beneficios de la ley de Promoción Industrial.

Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El área pesca está ubicada en la órbita de la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia, a cargo de un profesional en Ingeniería agronómica.

La Dirección administra los recursos continentales y marítimos del Territorio, siendo el recurso más apreciado de la región la centolla.

Unidad de evaluación:

La Dirección no realiza estos estudios, ya que los mismos corresponden directamente a la Gobernación para permitir la aplicación de los beneficios promocionales derivados de la ley 19.640.

Como el Territorio es una dependencia del gobierno nacional, todos los proyectos pesqueros son evaluados por las autoridades nacionales.

d) Entidades bancarias nacionales

Banco Nacional de Desarrollo

El Banco Nacional de Desarrollo es prácticamente, la única entidad crediticia que ha atendido al sector pesquero a nivel de proyectos de inversión, sin embargo, carece de un departamento o gerencia para atender las especificidades de esta actividad, canalizándola a través de las líneas para la pequeña y mediana empresa.

El Banco tiene un departamento general -para todas las áreas industriales- de evaluación técnica y los proyectos pesqueros son estudiados por Ingenieros Industriales, con el asesoramiento de los funcionarios de la gerencia de crédito de inversión y desarrollo, que por haber atendido habitualmente al sector pueden aportar su experiencia y contactos con funcionarios de la Subsecretaría de Pesca.

Banco de la Nación Argentina

Esta institución no ha trabajado fundamentalmente con el sector pesquero, sino con el agro. En tales préstamos ha operado como mayorista de crédito en financiaciones otorgadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. En casos de préstamos al sector industrial ha trabajado como banco minorista del BANADE.

Por no haberse dedicado al sector carece de toda infraestructura apta para la evaluación y seguimiento de proyectos pesqueros. Sin embargo, la práctica de proyectos agropecuarios permite una perfecta capacidad de análisis de proyectos de las distintas áreas de la producción nacional. En este caso, sólo es necesario contar con expertos sectoriales con experiencia en la evaluación de inversiones pesqueras.

2.4.2. Desarrollo funcional de la actividad

En la Argentina, al igual que los demás países de la región, el sistema de explotación pesquera adoptado es del tipo cerrado o está dirigido hacia esa forma de funcionamiento.

Los permisos pesqueros son otorgados para cada embarcación en particular, independientemente de quien sea su propietario -que puede transferirla como cualquier otro bien-

y origen. El permiso es el que no puede ser trasladado de una unidad a otra, salvo en casos muy especiales autorizado por la Subsecretaría de Pesca, como es el desague.

La actividad pesquera en general no está regida únicamente por la autoridad nacional de aplicación como es la Subsecretaría de Pesca, sino que por el contrario, esta dependencia tiene competencia efectiva sólo en lo concerniente a los recursos pesqueros y su captura. Para el resto del ciclo, es decir la elaboración y comercialización, el control de esta Subsecretaría es aleatorio y depende principalmente de la buena voluntad de los empresarios o de la presión que se ejerza sobre ellos, en función de la regulación de las embarcaciones y sus labores en la faena pesquera.

Para el seguimiento y manejo de algunos otros aspectos de esta actividad, se crearon en los últimos años instituciones que cumplieran funciones específicas o se regularon algunas formas de control a través de otras dependencias nacionales.

De esta forma, el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata, controla la primera venta de los desembarques de las flotas de Mar del Plata y Necochea, salvo la merluza y calamar desembarcado por las embarcaciones de altura. Por otra parte, el Servicio Nacional de Sanidad Animal está encargado del control de aptitud para el consumo humano de los productos pesqueros destinados a la exportación y extiende los certificados sanitarios correspondientes.

La Subsecretaría de Pesca, con el asesoramiento respectivo del INIDEP y de otras dependencias, resuelve los niveles máximos de captura de cada uno de los recursos pesqueros, otorga los permisos de pesca con validez para su explotación en toda la zona económica exclusiva, determina vedas zonales y temporales para la conservación de dichos recursos, así como interviene en algunos casos de aforo de los valores unitarios de productos a exportarse.

Con respecto a los permisos de pesca, su valor es efectivo sólo en las aguas de jurisdicción nacional y no provincial, ya que los organismos sectoriales de Río Negro, Chubut y Santa Cruz, son los que controlan en la práctica la pesca en sus zonas jurídicas propias, aunque para autorizar la pesca a cada embarcación se exige como pre-requisito el permiso nacional.

La pesca experimental, o pesca de investigación, el sistema nacional es teóricamente abierto, ya que las empresas pueden entrar o salir de las pesquerías anualmente, así como elegir en este mismo lapso, su socio extranjero para la explotación conjunta y el sistema a emplear, cualquiera sea la nacionalidad de quien transfiere la tecnología y aporta los elementos de extracción. Esto implica que el empresario pesquero argentino aproveche determinados recursos en base a la rentabilidad del negocio, de sus relaciones con el socio elegido, de la eficiencia de la explotación, etc. El éxito de dicha operación le permite seguir amparado en este sistema, adoptar la tecnología de explotación del recurso en forma permanente con las condiciones del sistema cerrado, abandonar la pesquería y agotar su convenio en caso de fracaso e incluso cambiar de socio y/o sistema experimental de pesca.

Los "Convenios Marco" son también sistemas cerrados de explotación de los recursos, ya que antes de su funcionamiento debe haber una aprobación parlamentaria que con-

siderará todos los aspectos de la pesquería como son el o los permisos y empresas participantes, los recursos a aprovecharse, sistemas y artes a utilizar, la zona de operaciones, etc.

El control de las capturas costeras y los golfos está normalmente ejercido por la autoridad pesquera provincial, quien fija también los requisitos y fiscaliza la actividad en tierra, además de las normas de higiene y ambiente establecidos por los municipios, especialmente en lo que hace a la obligatoriedad de construir establecimientos de elaboración en tierra, dar mano de obra local, etc.

Quedan a cargo de las autoridades nacionales, no específicamente del sector, los siguientes aspectos de esta actividad:

- Trabajo portuario: Administración General de Puertos
- Relaciones laborales: Ministerio de Trabajo
- Exportaciones: Administración Nacional de Aduanas
- Policía y Seguridad Marítima: Prefectura Naval Argentina

2.4.3 Permisos de Pesca

Las solicitudes para permisos de pesca de las embarcaciones se realizan en el ámbito de la Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima, a través del Departamento de Explotación como mesa de entrada. La solicitud debe constar de los siguientes documentos:

- Carta de solicitud al Subsecretario de Pesca
- Datos del solicitante
- Plano de arreglo general de la embarcación
- Memoria técnica de la embarcación
- Plan de capturas anuales.

Una vez completada, la documentación es analizada por el personal del Departamento mencionado, quien verifica la consistencia de los datos y antecedentes presentados, como así también si el plan de captura se ajusta a las normas de explotación de las distintas especies autorizadas y reglamentadas por esta Subsecretaría. Por otra parte, se verifica la no transgresión de las leyes nacionales, las limitaciones de especies vedadas o de pesca restringida, etc.

Los antecedentes presentados por los solicitantes y analizados por el Departamento de Explotación son elevados al(a) Director(a) Nacional de Pesca Marítima, quien a su vez los eleva al Subsecretario de Pesca.

Las solicitudes aceptadas por las autoridades pesquera nacionales implican la posibilidad cierta de contar con el permiso de pesca en un lapso inferior a un año. Dicha aceptación se manifiesta a través de una disposición emitida por el Subsecretario de Pesca en la que se acepta el proyecto presentado y se le da un plazo máximo de 12 meses para efectivizar las operaciones de la embarcación. Esta disposición y futuro permiso de pesca implica lo siguiente:

- Cada autorización corresponde a una embarcación
- La misma permite al armador botar en el país o importar la unidad referida, en base a las demás normas que rigen para las incorporaciones a la flota nacional.

En los casos en que se trate de un barco importado la disposición de aceptación del proyecto la firma el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, ya que esto permite el ingreso de la unidad al país con los beneficios y exenciones tributarlas e impositivas que rigen para el sector pesquero.

En el momento en que la embarcación está en condiciones de entrar en operaciones, la Subsecretaría de Pesca le otorga el "Permiso de Pesca" que puede ser transitorio o definitivo, dependiendo de la presentación de toda la documentación del barco, es decir certificados e identificación de la embarcación.

El permiso de pesca es exclusivamente para la unidad a la que le fue otorgado, intransferible a otra unidad, aún en los casos de traspaso de armador.

Actualmente, los permisos de pesca en la Argentina son muy liberales para los barcos de bandera nacional y sólo están restringidos para la pesca del langostino, así como la recepción de solicitudes limitadas para la pesca de merluza común (hubbsi) y la merluza austral, ya que se encuentran pendientes de ser implementadas una gran cantidad de disposiciones de aprobación de proyectos, que en caso de ser efectivizados en su totalidad, se estaría en una situación de copamiento de estas pesquerías.

Sin embargo, las autoridades pesqueras nacionales estiman que el cumplimiento de dichas autorizaciones podrían implicar un máximo del 25% de la totalidad pendiente, por lo que esta situación momentánea significará más que nada una "limpieza" de proyectos aprobados y no implementados.

2.4.4. Inspección sanitaria y control de calidad de las exportaciones pesqueras

El control higiénico sanitario de los productos de la pesca están a cargo del Servicio de Sanidad Animal (SENASA), que ha establecido un sistema de certificación de plantas y de control fitosanitario de aptitud para el consumo humano (no de calidad) de los productos exportados. A su vez el Mercado Nacional de Concentración Pesquera de Mar del Plata también realiza controles de calidad de todas las capturas desembarcadas en este puerto, destinadas al consumo interno o externo. El control de SENASA va más allá de los aspectos fitosanitarios e involucra características de presentación del producto. Existe consenso entre los empresarios del sector que la certificación de plantas que realiza SENASA impone es-

tandares exagerados que, en algunos casos, resultan contraproducentes para los efectos que se desean lograr o carecen del criterio pesquero aceptado universalmente, además de obligar a las empresas a incurrir en inversiones cuantiosas que reducen la rentabilidad del negocio. Un argumento comunmente esgrimido es que SENASA no posee experiencia en producción de productos pesqueros y que trata de definir normas basadas en los parámetros que se aplican a las carnes rojas. Este aspecto que tendría que ser reformado a la brevedad debería reconocer las características particulares de la industria pesquera en la especificación de normas de certificación de plantas, o como mejor solución, pasar a ser resorte de un ente especializado en el tema como es el INIDEP.

Por otro lado, es importante tener en consideración la existencia de distintos mercados de destino en que los requerimientos de calidad son diferentes. En este caso, el establecer normas basadas en los estándares rígidos puede dejar fuera de mercado a empresas que poseen nichos en mercados de menor calidad. La certificación de plantas debería enfatizar aquellas normas que son fundamentales para determinar las condiciones fitosanitarias del producto, es decir, aquellos aspectos que pueden afectar la salud de los consumidores. En lo que se refiere al control de calidad de la producción exportadas, la exigencia legal debería referirse sólo a las aptitudes para su consumo. En la estandarización de productos debería promoverse la formación de instancias de coordinación a nivel de los exportadores privados, que podrían desarrollar sistemas privados de control de calidad de carácter voluntario que permitan posicionar adecuadamente ciertos productos en mercados exigentes, en combinación con el INIDEP.

Este tipo de acciones es especialmente relevante en la merluza congelada, ya que este producto compite en condiciones desventajosas, en términos de imagen, con los productos demersales tradicionales en el mercado de EEUU y Canadá. Un esfuerzo de marketing conjunto con una adecuada estandarización del producto puede tener un importante efecto positivo en el posicionamiento del producto en los mercados externos.

La calidad de los productos tiene una importancia fundamental en los mercados externos a los cuales los exportadores nacionales desean penetrar o reconquistar. Existen variaciones muy significativas de precios y nichos de mercado cuyo acceso depende, en muchos casos, de la reputación de calidad del país en general. El control cumple el rol de garantizar una oferta uniforme y si el elaborar productos de alta calidad es rentable privadamente, los empresarios tendrán el incentivo para desarrollar mecanismos que permitan generar una oferta adecuada y en forma estable. Sin embargo, en algunos mercados externos existe cierta dificultad para diferenciar por calidad los productos de exportadores particulares, además de tener mala reputación por embarques en malas condiciones que se realizaban en el pasado. Este es el caso de la externalidad negativa que justifica el rol de regulación gubernamental en este ámbito. El mecanismo tradicional que se utiliza es establecer un control de calidad obligatorio de la producción exportada y sistemas de certificación de planta que indudablemente deben ser mejorados en su criterio.

2.5 LA CONSTRUCCION NAVAL ARGENTINA

2.5.1 Capacidad de los astilleros nacionales

La industria naval argentina, de acuerdo a sus antecedentes y evolución, es muy amplia y con un buen desarrollo tecnológico para las necesidades del país, así como con condiciones para competir en el mercado internacional.

Se construye en los astilleros nacionales todo tipo de embarcaciones y en los más diversos materiales entre los que se cuentan acero, aluminio, plástico reforzado con fibra de vidrio, madera, etc. Para buques mercantes, se cuenta con posibilidades para realizarlos hasta de 85.000 T.R.B., aunque hasta el presente sólo se ha llegado con buques tanques de 60 mil T.R.B., 240 metros de eslora y potencia propulsora de 20.000 C.V.

La Argentina cuenta con 16 astilleros capaces de construir unidades pesqueras, de los cuales seis de ellos se dedican, fundamentalmente, a este ramo localizados mayoritariamente en el Gran Buenos Aires y sólo dos en puertos pesqueros, Mar del Plata y Quequén respectivamente.

De acuerdo a un relevamiento realizado en junio de 1988, el número total de pesqueros de media altura y altura hechos en el país hasta ese momento sumaban 148 en 9 astilleros, de los cuales el 49% de dichas embarcaciones fueron realizadas en Mar del Plata y Quequén. Ninguno de estos barcos supera los 33 metros de eslora.

De acuerdo al relevamiento mencionado, tanto los establecimientos navales como los principales estudios de diseño y cálculo poseen una buena cantidad de modelos, algunos de ellos con muy buena eficiencia en la pesca de la plataforma continental, lo que permite a los armadores optar entre una extensa gama de posibilidades de tamaño, materiales, diseño y valor, en lo que a la construcción nacional se refiere.

Con respecto a la capacidad de construcción de estos astilleros, los que se dedican tradicionalmente a embarcaciones para la pesca pueden realizar alrededor de 30 de ellas por año con un promedio de 30 metros de eslora. Si se considera la totalidad de los astilleros del país, la capacidad teórica podría llegar a 70 aproximadamente, considerando que no todas estas industrias pueden emplear su capacidad total en barcos relativamente pequeños por razones de multiplicidad de escalas de producción.

A pesar de las buenas condiciones técnicas y de capacidad instalada de la industria naval, se observan tres aspectos limitantes para el desarrollo de la construcción de buques pesqueros en astilleros nacionales, que no permiten prescindir de las importaciones de unidades, así como garantizar un óptimo resultado económico para los armadores pesqueros.

- a) El manifiesto sobredimensionamiento de la industria naval argentina, exceptuando lo específicamente pesquero, limita la construcción de embarcaciones relativamente pequeñas, es decir inferiores a 40 metros de eslora, con el nivel de especialización necesaria y condiciones de precio en forma competitiva, particularmente cuando se trata

de realizar distintos modelos y tamaños en forma simultánea, de acuerdo a la libre elección del armador.

- b) De la totalidad de los modelos disponibles desarrollados o asimilados por los astilleros y estudios navales, sólo unos pocos se han llevado a la práctica, todos menores de 33 metros, debido a la falta de competitividad de precio en el pasado -especialmente frente a la posibilidad de compra de barcos usados- la poca confiabilidad en la eficiencia operativa de las unidades mayores por parte de los armadores y la demostración de un mayor rendimiento de los modelos que están pescando en la zona traídos de países pesqueros de Europa tales como España, Holanda y Dinamarca que conforman las flotas de Argentina y Uruguay.
- c) La tráfida de buques pesqueros desarrollados muy recientemente en los países de la C.E.E. y Japón, así como su adecuación a las últimas tecnologías de sistemas y artes de pesca, tendrían un efecto demostrativo para la industria nacional, tanto naval como pesquera, lo que significaría la adopción y asimilación de mejores formas de explotación de los recursos pesqueros, imposible de comprobar sin la demostración práctica y más o menos masiva, en beneficio de la rentabilidad del sector pesquero y la no depredación de dichos recursos.

Cuadro10 LISTADO DE ASTILLEROS ARGENTINOS		
Nombre	Localizacion	No de barcos pesqueros construidos (*)
SANYM S.A.	Avellaneda	47
CONTESSI y CIA.SA.	Mar del Plata	46
VANOLI S.A.M.C.e I.	Necochea	27
MESTRINA S.A.	Tigre	15
VICENTE FORTE S.A.M.C.I.	Tigre	5
ALIANZA S.A.	Avellaneda	2
ASTARSA	Tigre	2
NAVALTEC S.A.	Tigre	2
RIO BRAVO S.A.	Avellaneda	2
AFNE	Ensenada	-
ALNAVI S.A.	Campana	-
CORRIENTES S.A.	Corrientes	-
PUERTO DESEADO S.A.	Tigre	-
M. MANUEL DOMEQ GARCIA	Capital Federal	-
MERCURIO NAVAL S.A.	Capital Federal	-
PANAMERICA S.R.L.	Capital Federal	-

(*) Construidos hasta junio de 1988.

2.5.2 Régimen vigente para la importación de barcos pesqueros y materiales para la industria naval

El régimen de importación de barcos pesqueros ha sufrido importantes modificaciones en los últimos veinte años. En 1971 con el fin de promover una rápida expansión de la industria pesquera argentina, se establecieron una serie de políticas de promoción al sector. Estas políticas incluían financiamiento preferencial para la adquisición de barcos nuevos y/o usados y una desgravación arancelaria total. El decreto 440/71 de la Secretaría de Intereses Marítimos eximía a las empresas pesqueras del pago de aranceles para la importación de barcos. Se permitía la importación de barcos usados que les restaran al menos 10 años de vida útil en buenas condiciones operativas.

Este decreto exigía a los importadores comprar en astilleros argentinos barcos por un monto equivalente al 50% del tonelaje de los importados. Sin embargo, prácticamente ninguno de los beneficiarios de esta ley cumplió este requisito. Las empresas podían solicitar los permisos de importación liberados por un plazo de 5 a 10 Años dependiendo de su localización. En la actualidad, quedan unas pocas empresas con permisos vigentes para adquirir barcos en el extranjero libre de aranceles al amparo del decreto señalado.

En 1982 se estableció un arancel del 41,5% para la importación de barcos. Con el Plan Austral estos derechos se aumentaron a 56,5%. El decreto 1014 de 1988 estableció un arancel para la importación de barcos del 40%.

Finalmente, el decreto 342 del 15 de marzo de 1989 rebajó los aranceles para la importación de barcos pesqueros a 10%. No obstante, existen importantes presiones por parte de los astilleros nacionales para anular la rebaja arancelaria. Los anuncios periódicos de reducción de los aranceles para embarcaciones, que no llegan a concretarse, han tenido un efecto negativo sobre las condiciones del parque de barcos. La mantención de los aranceles con permanentes expectativas de desgravación lleva a los potenciales compradores a posponer la adquisición de nuevas unidades. Esto genera un resultado más adverso que si existiera garantía de mantención de la política arancelaria.

La protección efectiva de la industria naval nacional depende tanto de la magnitud del arancel nominal para la importación de barcos como del arancel de los insumos y bienes de capital para esta industria. En la mayoría de los casos la permanencia de las protecciones excesivas de un sector afecta negativamente a otro, como es el caso de la pesca, por lo que es fundamental liberar la compra de barcos en el mercado internacional con el objeto de incentivar la competencia, en calidad y precio, que mejore las posibilidades de inversión y rentabilidad.

Por otra parte, mantener las cargas fiscales de cualquier tipo sobre los astilleros nacionales, especialmente en lo referente a la importación de insumos y bienes de capital, perjudica a la industria naval en general y no beneficia al sector pesquero.

En el Cuadro 11 se presenta el régimen vigente para la importación de insumos y bienes de capital para la industria naval.

Cuadro 11
ARANCELES PARA LOS INSUMOS
Y BIENES DE LA INDUSTRIA NAVAL

Insumos	Arancel Nominal	Tasa Adicional	Tasa específica.
a) SALA DE MAQUINAS			
(hasta el 9-1990) (transitorio US\$/unid)			
Motores Diesel	40%		
Reguladores velocidad	10%		
Toberas	40%		
Bombas alimentación	10%		
Inyectores	40%		
Caja de transmisión	40%		
b) INSTRUMENTAL ELECTRICO			
Termómetro de columna líquida	50%	15%	
Manómetros	50%	15%	
Termostato	50%	15%	
Ampímetros	50%	15%	
Voltímetros	50%	15%	
Contactores	40%		
Conmutadores	40%		
Cortacircuitos	40%		
Disyuntore	40%		
c) INSTRUMENTAL DE PESCA			
Ecosondas	50%	15%	
Navegador satelital	5%		
Medidor de viento	50%	15%	
Medidor de precipitación	50%	15%	
Medidor de mareas	50%	15%	
Radares de 200 a 400 Khz	50%	15%	
c) INSTRUMENTAL DE COMUNICACION			
Radios VHF/UHF hasta 550 MHZ	5%		
Radios VHF/UHF superior 550 MHZ	5%		
Radiobalizas	40%		
Antena radio sondeo	50%	15%	
d) MATERIAL DE CUBIERTA			
Portones de arrastre	40%		
Pastecas y montones	40%		
Girocompas	20%		
Poteras	40%		
Anzuelos	20%		
Espineles	20%		
Anclas	36%		
Guinches	10%		
Grilletes	40%		
e) ACERO NAVAL			
	10%		

La protección nominal a los insumos utilizados en la fabricación de barcos tiene una enorme dispersión. Además posee algunas tasas adicionales y específicas de carácter transitorio.

El criterio utilizado en la fijación de aranceles depende del grado de competitividad del bien importado con la producción nacional. Si la importación es competitiva con producción nacional los aranceles son significativamente más elevados. En el caso de importaciones competitivas los aranceles fluctuarían entre un 40% y 50%. Sin embargo, en forma transitoria y hasta el mes de noviembre de 1990 se establecen tasas adicionales de 15% para algunos productos. De la misma forma, para algunos insumos se ha reemplazado en forma transitoria el impuesto ad-valorem por un impuesto específico expresado en dólares.

El decreto 6099/74 permite a la industria naval solicitar la importación libre de aranceles de bienes de capital que no se producen en el país. Esto significa que el acero naval importado y algunos instrumentos electrónicos que no se fabrican en el país pueden ser exonerados del pago de aranceles. Sin embargo, los motores, equipos de pesca y material de cubierta deben cancelar aranceles elevados.

Por otra parte, puede haber fabricantes de algunos elementos (Industria electrónica, fabricantes de elementos de acero, etc.) que normalmente pretenden demostrar que tienen capacidad de producirlos, aunque su calidad no sea la indicada.

Con el arancel de 10% para los barcos, exoneración de aranceles para algunos insumos no competitivos con producción nacional y aranceles superiores a 40% para los insumos y bienes de capital producidos en el país, es probable que la protección efectiva de la industria naval para la venta al mercado interno se equilibre en el 10%.

Con este esquema, los astilleros argentinos podrían competir con mejores condiciones en los mercados de exportación que en el mercado nacional, acogiéndose a los regímenes de importación temporal.

Para otorgarle a la industria naval una mayor posibilidad de competir en igualdad de condiciones con la industria naval foránea se deberían reducir significativamente los aranceles a los insumos de la industria naval. Idealmente, si se otorga una protección nominal de 10% a la industria naval, los insumos en promedio no deberían tener un arancel superior a 10%. De esta forma la protección efectiva sería también de 10%.

El desarrollo del sector pesquero requiere aranceles bajos para los barcos. También es necesaria una desgravación equivalente a los insumos de la industria naval, de otro modo, esto implicaría una suerte de discriminación en contra de la misma que no puede ser justificada económicamente.

La industria naval argentina está participando en licitaciones internacionales en forma muy competitiva con astilleros europeos y asiáticos. En consecuencia, no debería tener dificultades para competir internamente de mediar una política arancelaria racional.

Históricamente los astilleros argentinos han construido embarcaciones de hasta 30 m de eslora para el sector pesquero, además de construir e incluso exportar barcos mercantes de gran tamaño. El principal obstáculo para la construcción de barcos pesqueros de mayor porte en el país es la falta de financiamiento, que las malas relaciones y desconocimiento entre la industria pesquera y la industria naval en forma tradicional, con una desconfianza generalizada entre ambos sectores sobre la capacidad técnica para la elección diseño y construcción de embarcaciones, lo que es erróneo en todos los casos. Existe una línea de créditos FOPIME-Banco Mundial que permite financiar barcos pesqueros de hasta 1 millón de dólares. Este límite en el monto del financiamiento, dificulta la participación de la industria naval nacional en la construcción de embarcaciones mayores.

2.5.3 Evaluación de las alternativas actuales de adquisición de embarcaciones.

La industria naval argentina posee experiencia en la construcción de barcos pesqueros de hasta 35 metros de eslora. En dicho rango de tamaño se considera que los oferentes locales pueden competir en forma ventajosa frente a embarcaciones importadas. Para embarcaciones de tamaño superior a 35 metros de eslora se abre una gran gama de opciones para los productores pesqueros. Existen astilleros locales que tienen experiencia en la cons-

trucción de grandes embarcaciones de cabotaje que podrían, fácilmente, adaptar modelos de barcos pesqueros de mayor tonelaje de registro bruto, de probada eficacia. Sin embargo, las cotizaciones disponibles indicarían que existen opciones más económicas para los empresarios pesqueros.

A modo de ejemplo un barco hielero de 48 metros de eslora construido en Argentina costaría entre 3,7 y 4 millones de dólares. En el mercado español de barcos usados se puede adquirir un barco de similares características con 10 a 15 años de vida por 1,5 millones de dólares. Para dejarlo en óptimas condiciones de operación es necesario invertir entre 500.000 y 800.000 mil dólares. Esto significa que el costo de estas embarcaciones CIF fluctuaría entre US\$ 2 y 2,3 millones. Suponiendo que se cancela un arancel de 10% sobre el valor del barco modernizado el costo puesto en Argentina sería como máximo de US\$ 2.5 millones, entre un 36 y 40% menos que los barcos construidos en el país. En el caso de embarcaciones de menor tamaño la diferencia entre el valor del barco nuevo construido en Argentina y barcos usados refaccionados se reduce.

Esto se debe a diversos factores. Por una parte el mercado secundario de embarcaciones usadas de menor tamaño es bastante más reducido, existiendo una oferta muy limitada. Por otro lado, los costos fijos de adquirir en el extranjero y gestionar la reparación son significativos, lo cual aumenta su incidencia en el costo final de la embarcación.

Con la finalidad de comparar la compra de embarcaciones en astilleros nacionales y la importación de barcos usados refaccionados se utilizaron los modelos desarrollados para la evaluación económica de las actividades pesqueras (ver anexo VI).

A los efectos de comparar la adquisición de embarcaciones fresqueras de 25, 33, 38 y 48 m de eslora en el mercado nacional versus la importación de estos barcos usados, se adoptaron los supuestos de barcos modernizados. El valor residual después de 10 años se considera en un 25% de su valor de compra, mientras que en el caso de los barcos nuevos es de un 50% del valor de compra. Se consideró un diferencial de precios que va de un 20% para las embarcaciones de 25 metros de eslora y hasta 40% para las embarcaciones de 48 metros. En el cuadro siguiente se resume el TIR de las diversas alternativas.

En base a estos antecedentes se concluye que para barcos menores de 35 metros de eslora sería preferible adquirirlos en el país, incluso con un arancel de 10% a la importación. Para embarcaciones superiores de 60 m, la opción que aparece más conveniente es la adquisición de barcos usados en el mercado secundario. Especialmente atractivas son las embarcaciones españolas. Para los tamaños intermedios la situación se mantiene muy pareja entre una y otra opción.

Otra alternativa que ha adquirido gran interés entre los empresarios pesqueros de Argentina, Uruguay y Chile, es el reacondicionamiento de barcos cargueros usados llamados suplay vessels. En Estados Unidos existe una gran oferta de este tipo de unidades disponibles para la venta. Estos barcos, que hoy se encuentran en exceso de oferta se produjeron a principio de los años setenta. El costo de una embarcación de las características mencionadas fluctúa entre US\$ 500 y 700 mil. El costo de reacondicionamiento es de alrededor de un millón de dólares. Esta alternativa permitiría disponer de barcos pesqueros de 65 metros de eslora por US\$ 2 millones aproximadamente incluidos los aranceles de 10%. Esta opción

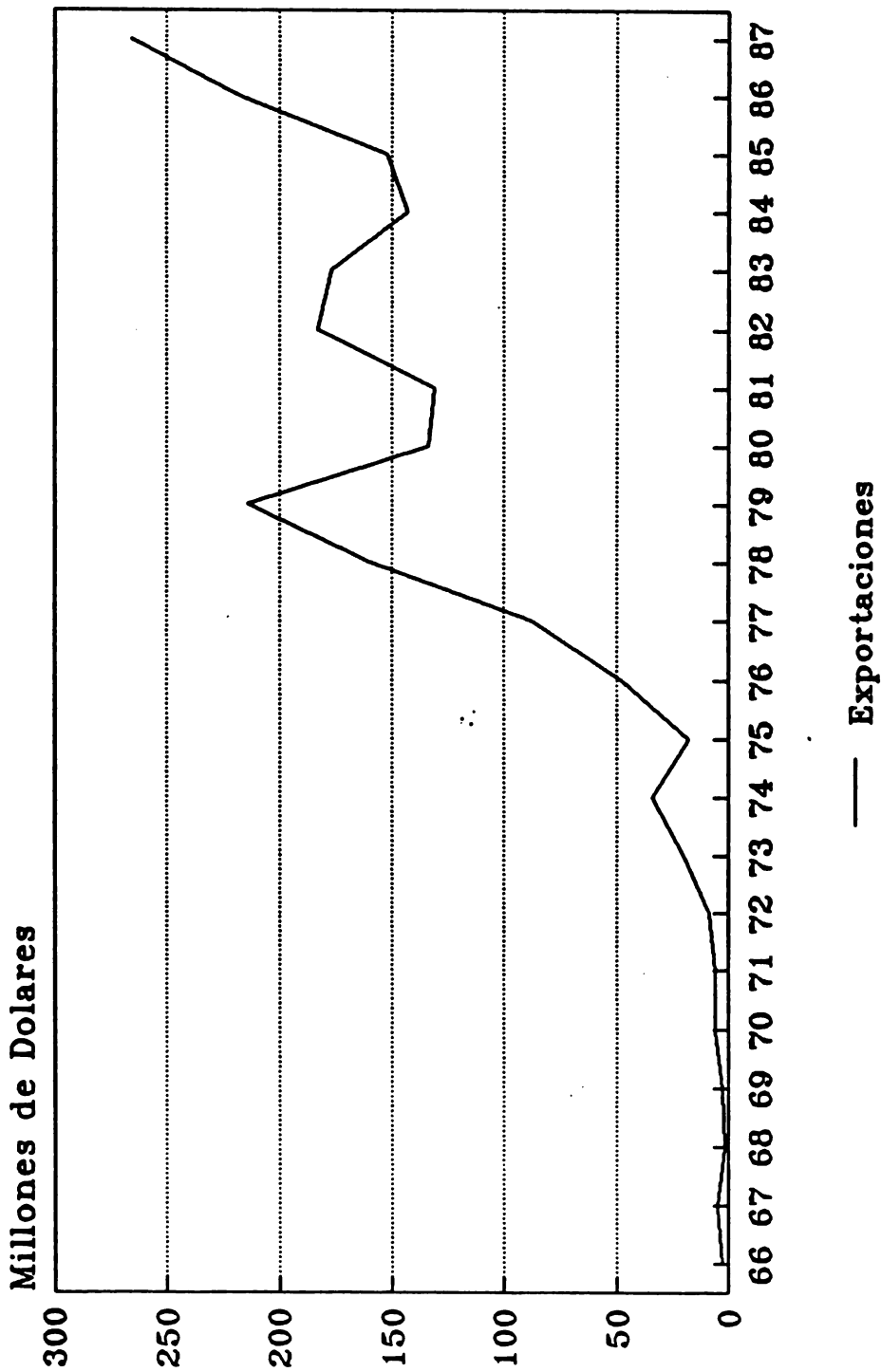
Cuadro 12
ALTERNATIVAS DE COMPRA DE EMBARCACIONES

	T a m a ñ o			
	25 m	33 m	38 m	48 m
Barco nuevo				
astillero argentino				
TIR	22,35%	18,09%	18,49%	16,08%
Valor Compra	1100	1950	2800	4000
Barco usado				
Importado modernizado				
TIR	19,88%	17,55%	21,84%	18,71%
Valor de Compra	880	1365	1680	2400

es sustancialmente más económica que todas las otras alternativas de adquisición de barcos pesqueros usados o de construcción doméstica. Sin embargo, la remodelación de barcos cargueros involucra riesgos mayores que las otras alternativas. Sólo algunos modelos de cargueros son adecuados para la operación como barcos pesqueros. En consecuencia, su adquisición requiere un proceso muy cuidadoso de selección.

El desarrollo de las pesquerías de especies demersales subexplotadas de las zonas patagónicas requiere la expansión de una flota de barcos factorías. En este caso la única alternativa económica de desarrollar esta flota es mediante la adquisición de barcos factorías de 10 a 15 años de uso a un valor de US\$ 5 a 8 millones. La compra de estas embarcaciones nuevas implica invertir entre 12 y 20 millones de dólares. La rentabilidad de una operación de surimi con un barco usado de un costo de 5,5 millones de dólares es de sólo 14,3% si el surimi se vende a precio de 2.000 dólares la tonelada. Si esta operación se realiza con embarcaciones nuevas de un costo aproximado de 12 millones de dólares el TIR del proyecto cae a 4%, lo que significa que esta operación no sería rentable. En resumen la inclusión de la adquisición de barcos factorías usados con bajos aranceles es clave para posibilitar la expansión de las pesquerías australes, así como cumplir uno de los principales objetivos de desarrollo fijados por la Subsecretaría de Pesca, como es la permanencia estable de una flota pesquera nacional en esa región.

EVOLUCION DE LAS EXPORTACIONES DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS ARGENTINOS



FUENTE: Subsecretaria de Pesca
Direccion de Pesca Maritima

III. EL PROYECTO

3.1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1.1. Objetivo general y estrategia de desarrollo

Una de las características de la economía argentina, dentro de la cual el sector pesquero no es excepción, ha sido la falta de financiamiento provocado por el proceso inflacionario que produjo una aguda escasez de las fuentes de crédito interno, en condiciones de costo y plazo acordes con emprendimientos productivos de largo plazo.

Dentro de este panorama general desfavorable, que explica en gran parte la retracción de la inversión productiva que se ha notado en Argentina en la década de los ochenta, se han abierto últimamente algunas vías de financiamiento que han despertado particular interés en los ambientes empresarios.

Cabe mencionar, en este sentido, el programa de conversión de la deuda pública externa en nuevos proyectos de inversión y los convenios binacionales que el gobierno argentino acordó con países como España e Italia. El primero, potencia la capacidad de financiamiento de proyectos de inversión, mediante un mecanismo por el cual el Banco Central reconoce una paridad mayor a los títulos de deuda obtenidos en los mercados secundarios. Los convenios binacionales mencionados, a su vez, incluyen como un componente fundamental el financiamiento de algunas inversiones en condiciones atractivas de costo y plazo.

Además de estos programas, que contienen ventajas económicas, el panorama se completa con el financiamiento externo recibido en condiciones mucho más cercanas a las de mercado para ser aplicado a la realización de proyectos de inversión.

Como ya se ha señalado, la estrategia de desarrollo para el sector pesquero argentino, definidos por la máxima autoridad nacional en esta materia como es la Subsecretaría de Pesca, apunta fundamentalmente a contar con una flota operando permanentemente en todo el mar territorial, como una de las formas más idóneas de propender al ejercicio efectivo de la soberanía sobre las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva, así como el aprovechamiento nacional de los recursos pesqueros con eficiencia y rentabilidad.

Estos aspectos están contenidos e interrelacionados con los objetivos del presente proyecto, en la medida en que este facilitará la recomposición y mejoramiento de todo el ciclo productivo, afectado por la crisis económica nacional de los últimos años, especialmente a través de la ampliación y modernización de las unidades de pesca con que cuenta el país.

En tal sentido, el presente programa de crédito tiene como objetivo principal proveer de recursos financieros a nivel nacional, para coadyuvar en el financiamiento de proyectos específicos de inversión que sean viables, técnica, económica y financieramente y que se realicen con vistas a mejorar la capacidad de captura, como así también a aumentar la productividad de las actividades de procesamiento del sector pesquero, fortaleciendo paralelamente la incorporación de inversiones en obras de infraestructura complementarias de apoyo en tierra.

La financiación va dirigida a armadores y empresas pesqueras interesados en ampliar flota, o bien a aquellos que requieran una modernización tecnológica que aumente la productividad de las embarcaciones o plantas de procesamiento existentes. Todo ello tendiente a lograr una mejora significativa de la productividad y competitividad, impulsando y consolidando el desarrollo del sector y fortaleciendo el proceso de exportaciones iniciado en los últimos años.

El programa de crédito apunta fundamentalmente a financiar los requerimientos de capital de aquellas empresas, para las cuales no existe en la actualidad financiamiento disponible en condiciones adecuadas a las características propias del sector pesquero. Pero por otro lado, podrá actuar como línea principal de crédito de largo plazo, con aportes complementarios provistos por los mecanismos de financiamiento existentes en la actualidad (crédito italiano, español, programa de conversión de la deuda pública externa, etc), de manera de potenciar el aprovechamiento de estos recursos, cuyo análisis indica que requieren una mayor adecuación para su utilización en el sector pesquero. En cualesquiera de las modalidades, se atenderán aquellos rubros para los que se ha establecido la existencia de una firme demanda de crédito.

3.1.2. Objetivos específicos

El presente programa apunta al desarrollo efectivo de cada uno de los componentes del ciclo pesquero, es decir, captura, elaboración y comercialización a través del financiamiento de las inversiones sectoriales.

La reactivación y proyección de esta actividad, el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles, la rentabilidad de todas las etapas productivas, así como la diversificación de la oferta de los productos pesqueros argentinos, se relacionan en forma directa con el mejoramiento de toda la infraestructura pesquera y sus elementos de apoyo, a través de los siguientes objetivos específicos.

- Mejoramiento de los niveles de eficiencia de la flota pesquera que captura los recursos pesqueros tradicionalmente explotados en el país, a través del recambio y modernización de sus unidades.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles del Mar Argentino con bajos niveles de explotación y elaboración de productos provenientes de dichos recursos, en base a la ampliación de la flota, la incorporación de elementos de elaboración a bordo y/o tierra y la promoción de dichos productos en el mercado internacional.
- Mejoramiento de la infraestructura de apoyo en tierra a la flota y a los establecimientos de elaboración, especialmente las instalaciones portuarias y los servicios de mantenimiento de los barcos.
- Desarrollo de las nuevas tecnologías para la obtención de productos pesqueros que complementen las formas de preparación actual o representen alterna-

tivas válidas a los tipos de elaboración tradicional, por su mayor valor agregado y nivel de comercialización.

- **Mejoramiento de la capacidad de producción en tierra a través de la incorporación de líneas de producción que impliquen superar los niveles de eficiencia actual, diversificar la producción pesquera y construcción de nuevas plantas de acuerdo a las previsiones en los incrementos de las capturas.**

3.2. DESCRIPCION DEL PROGRAMA DE CREDITO

3.2.1 Aspectos generales y beneficiarios

Los beneficiarios de este programa serán las personas físicas y jurídicas del sector privado relacionadas con la actividad pesquera, además del Mercado de Concentración Pesquera de Mar del Plata cuya privatización es inminente.

Por esta razón, la totalidad de los fondos volcados a esta actividad tendrán su cauce único a través del sistema financiero que opera en la Argentina, es decir, las entidades bancarias públicas (nacional y provincial) y privadas.

Los alcances del crédito serán todas las inversiones relacionadas con la extracción, producción y comercialización de los productos de la pesca, así como aquellas obras, instalaciones y equipos que las apoyen en forma directa.

3.2.2 Inversiones a financiar

Las inversiones a financiar por el presente programa de crédito están clasificadas en tres categorías de acuerdo a las distintas etapas y actividades del ciclo pesquero que son: flota, infraestructura de apoyo y procesamiento en tierra y comercialización.

3.2.2.1 Flota pesquera

- a) Incorporación de embarcaciones nuevas de origen nacional o de los países miembros del BID, que impliquen la ampliación de la actual flota pesquera nacional, destinadas a las capturas de especies del Mar Territorial Argentino, cualquiera sea el tamaño y tipo de las embarcaciones, su tecnología de capturas y sus equipos de abordaje, así como el capital de trabajo incremental que implique su incorporación por parte de la empresa armadora. Se deberá contar previamente con los permisos y autorizaciones de las autoridades pertinentes, especialmente de la Subsecretaría de Pesca.
- b) Reemplazo de unidades obsoletas o fuera de servicio, pertenecientes a la actual flota pesquera nacional y habilitadas para operar, en las mismas condiciones que la ampliación de dicha flota.
- c) Modernización de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional que tengan sus permisos y autorizaciones vigentes para tal fin.

Esta modernización implicará todo tipo de mejoras y reparaciones de las embarcaciones señaladas, cualquiera sea el tamaño de la unidad, entre las que se cuentan:

- Reparación y mejoramiento de cascos y cubiertas
- Incorporación de doble cubierta
- Sistemas y artes de pesca
- Elementos, equipos, motores, etc. de sala de máquinas, sus derivados e instalaciones adicionales.
- Sistemas y equipos de navegación y detección de especies.
- Elementos de seguridad.
- Sistemas y equipos de refrigeración y congelado, así como mejoramiento de bodegas.
- sistemas y equipos de elaboración a bordo
- Repuestos para máquinas, equipos, elementos de cubierta, artes de pesca y todo lo demás para su empleo a bordo.
- Las demás mejoras que no se mencionan.

Para las ampliaciones de partes y componentes, incluyendo el casco, bodega y motor propulsor, que signifique el incremento de la capacidad operativa de la embarcación, se deberá contar con la no objeción de las autoridades pesqueras nacionales o provinciales de acuerdo al origen de los permisos de pesca.

Por otra parte, la incorporación de cualquiera de los elementos que se mencionan como modernización y mejoras de las embarcaciones, podrán realizarse en forma aislada ya que su inclusión, adicional o por reemplazo, está considerada por sí misma como válida para los objetivos del presente programa.

El programa no contempla la asistencia financiera a embarcaciones deportivas, transferencias o ventas internas de embarcaciones entre armadores y embarcaciones mayores de 5 años.

3.2.2.2 Infraestructura de apoyo en tierra.

Se prevé el financiamiento de la infraestructura de apoyo de la flota pesquera en tierra, tanto para el mejoramiento de las actividades operativas, funcionales y de incremento de la eficiencia de flota, como para los sanitarios y de seguridad.

Están incluidos en este componente las siguientes inversiones:

- a) Todas las obras e instalaciones portuarias que se relacionen directamente con las operaciones de la flota pesquera y el movimiento de los productos provenientes de esta actividad, previamente autorizadas y/o en concesión por parte de las autoridades

des competentes -realizadas por empresas del sector privado o sociedades mixtas- tales como:

- Muelles y banquinas.
- Accesos de embarcaciones.
- Protecciones marinas (escolleras, espigones, etc) y de seguridad en la navegación.
- Edificaciones.
- Playas de estacionamiento y estiba de vehículos, máquinas y equipos.
- Playas y depósitos de mercaderías y elementos relacionados con el sector (Ej. redes, repuestos materiales, cámaras frigoríficas, playas de contenedoras, etc).
- Todo tipo de instalaciones y servicios fijos.
- Todo tipo de obras, maquinaria y equipos fijos y móviles para la descarga y alistamiento de embarcaciones pesqueras.
- Plantas de hielo.
- Accesos y estacionamiento de vehículos.
- Todas las obras, instalaciones y equipos relacionadas con la comercialización y control de calidad de productos pesqueros; entre los que se incluye laboratorios, balanzas, etc.
- Obras, instalaciones y equipos de seguridad laboral.

b) Todas las obras e instalaciones extraportuarias relacionadas con el apoyo y servicios a la flota pesquera tales como:

- Baraderos y astilleros completos, partes, secciones, instalaciones y equipos para la construcción y modernización de la flota pesquera (dentro y fuera del recinto portuario).
- Talleres navales mecánicos, eléctricos, electrónicos, de plomería, fundición, etc.
- Depósitos para materiales de pesca y oficinas de flota.
- Talleres y fábricas de equipos y artes de pesca, así como materiales y elementos de navegación.

3.2.2.3 Elaboración en tierra

Este programa de crédito comprende también el financiamiento de plantas completas, partes, secciones, instalaciones y equipos para la producción pesquera en todas sus formas.

Se incluyen en este sentido:

- **Edificios para plantas elaboradores de productos pesqueros para consumo humano, construcciones de apoyo y accesos.**
- **Maquinaria y equipos relacionados directa o indirectamente con la producción pesquera.**
- **Plantas de harina y aceites de pescado.**
- **Plantas elaboradoras de algas.**
- **Laboratorio de productos químicos y medicinales con más de un 60% de componentes procedentes de la pesca (ejemplo: Omega 3, agar-agar, etc).**
- **Instalaciones fijas (electricidad, agua, desagües, tratamiento de afluentes residuales, gas, iluminación, evacuación de residuos sólidos, sistemas frigoríficos, cámaras, redes de vapor, comunicaciones, etc.)**
- **Instalaciones para personal**
- **Instalaciones y elementos de seguridad**
- **Maquinaria de apoyo a la conservería de productos pesqueros (especialmente hojalata, vidrio y aluminio)**
- **Laboratorios.**
- **Sistemas, instalaciones y equipos destinados a la investigación y desarrollo tecnológico relacionados con esta actividad.**
- **Plataformas de descarga de materia prima (flotantes o en tierra) y sus sistemas de transporte.**
- **Plantas elaboradoras de forraje con un componente de pescado y sus productos superior al 40%.**
- **Sistemas, elementos y maquinarias de carga y descarga de productos pesqueros (plataformas, gruas, autoelevadores, ascensores, conductores de cinta, rodillos, plataformas móviles y articuladas, etc).**

3.3. DIMENSIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE CREDITO

3.3.1 Financiamiento al sector

Independientemente del número de entidades financieras que componen el sistema, son realmente pocas las capacitadas para operar con proyectos de inversión, fundamentalmente los provenientes del sector pesquero, lo que permite aseverar que la canalización de los recursos del Programa de Crédito se realizará en condiciones de seguridad y bajo riesgo, aunque constituirá un esfuerzo significativo inmovilizar recursos financieros a largo plazo con una rotación de depósitos de 30 días de promedio.

Las únicas líneas de financiamiento existentes, a través del sistema bancario argentino, están vinculadas al financiamiento externo otorgado por la banca pública multilateral. Ellos son:

a) Programa de Crédito Global Agropecuario II (BNA-BIRF-BID).

Este préstamo está destinado a brindar continuidad temporal en materia de financiamiento al campo y prevé un desembolso total de 300 millones, en un plazo de 4 años. Este programa contemplará el financiamiento de actividad acuícola.

b) El programa para la pequeña y mediana empresa (línea BIRF - BANADE).

Esta línea es ejecutada por el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE) y entidades financieras intermedias.

El destino es la adquisición de maquinarias y equipos locales o importados y construcción de obra civil. Además está prevista la asistencia financiera para capital de trabajo asociado a las inversiones a realizar por el sector industrial y pesquero.

Se puede financiar hasta el 80% del monto total del proyecto y en el caso de empresas pequeñas un máximo en australes por el equivalente a 350.000 dólares.

El plazo de reintegro es hasta diez años con un período de gracia de tres para inversiones en activo fijo y también de tres, pudiendo incluir hasta 6 meses de gracia, para el capital de trabajo asociado. Las tasas anuales son del 8% para inversiones en activo fijo y del 12% para capital de trabajo, pagaderos en forma trimestral vencida sobre capital ajustado por índice de ajuste combinado entre el mayorista, nivel general y el índice de precios al consumidor.

La línea contempla el financiamiento parcial de la construcción de buques pesqueros, con una escala de crédito que llega hasta 1 millón de dólares y en aquellos casos que la construcción de barcos supere los 300 mil dólares, se deberán presentar 3 presupuestos, donde por lo menos un proveedor debe ser del exterior, y el plazo máximo previsto es de ocho años.

La demanda del sector pesquero apunta, por las restricciones de la línea, a embarcaciones costeras o de rada, es decir fresqueros que no superen los 25 m de eslora. No obstante, impresiones recogidas de los armadores sobre la complejidad y el ritmo lento de aprobación de los créditos, definen a esta línea como un financiamiento relativo para flota de rada.

c) Convenio con el gobierno italiano.

En diciembre de 1985, luego de la II Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Italiana para la cooperación económica, industrial y financiera, las autoridades del gobierno de Italia, enunciaron la puesta a disposición de un crédito blando para Importación de bienes de capital Italianos. El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, sancionó la Resolución 75/86, estableciendo los mecanismos de difusión y evaluación a fin de acceder al primer cupo de 120 millones de dólares a otorgarse en ECU (moneda de la CEE).

El criterio predominante para la asignación de dichos créditos consistió en seleccionar preferentemente proyectos de pequeñas y medianas empresas agro-industriales, así como equipamiento de empresas de informática y propiciar la constitución de sociedades de riesgo compartido entre empresas de los dos países, orientados esencialmente a la exportación de productos que Italia compra habitualmente a la Argentina.

d) Crédito del gobierno español

En abril de 1987, España y Argentina acordaron, mediante sendas cartas de intención, un programa integrado de 5 años.

El monto total del programa es de US\$ 3.000 millones. De ellos, 1.000 corresponden a apoyo financiero español y 2.000 millones a incentivación de Inversiones privadas españolas, conjuntas o argentinas.

En noviembre de 1987 se dispuso del primer tramo de US\$ 50 millones, con un plazo de vencimiento de veinte (20) años, con cinco (5) de gracia, al 3% anual para el gobierno argentino.

El destino de esta línea es la financiación de bienes de capital de origen español

No obstante el hecho de ser España un país con tradición en la actividad y sumado a ello las experiencias que se están realizando de joint ventures de empresas de ambos países, consideramos que en el marco de este convenio el sector pesquero argentino tendrá un aporte fundamental de financiamiento y generación de inversiones, especialmente en la región patagónica, con empresas recién constituidas y en buques de gran porte.

e) Programa de conversión de la deuda externa

A través de este sistema el gobierno nacional propugna la conversión de parte de su deuda externa en inversiones directas, disminuyendo la carga de la deuda y al mismo tiempo promoviendo las inversiones productivas.

El atractivo más importante de este tipo de operación, para los inversores privados, radica en el hecho que la cotización de mercado de la deuda externa de nuestro país es significativamente menor que su valor nominal.

Las inversiones que pueden financiarse son aquellas destinadas a adquisición de equipos nuevos, construcción de plantas industriales y otras obras que permitan aumentar la oferta de bienes y servicios, la eficiencia o la productividad.

Se excluye la compra de equipos usados y los bienes de capital importados y se limitan las inversiones en inmuebles y capital de trabajo hasta un 10% del costo total del proyecto.

Resulta importante destacar que existe un requerimiento de aportar fondos adicionales a los obtenidos por la conversión, ya que del total financiable sólo el 70% proviene de la deuda convertida. Dichos fondos adicionales pueden ser propios o provenir de financiamiento crediticio, tanto interno como externo. Además, si bien el gobierno nacional reconoce el valor nominal de los instrumentos de deuda, estableció como condición para participar en el sistema, que el inversor ofrezca en un proceso de licitación pública un descuento sobre dicho valor nominal.

El espectro de instrumentos de deuda susceptibles de conversión es bastante amplio, aunque excluye la deuda comercial de corto plazo y las obligaciones de organismos oficiales no argentinos. Entre los instrumentos aceptados merecen citarse:

Bonos Externos de la República Argentina, Empréstitos Externos del Gobierno Nacional, Préstamos a Mediano Plazo otorgados al Banco Central, obligaciones del gobierno nacional o del Banco Central en dólares estadounidenses.

Dado que el sistema implica una expansión monetaria, el gobierno nacional estableció en principio un cupo para los fondos a convertir de 1900 millones de dólares en un lapso de 5 años, 300 millones en el primero y 400 en cada uno de los cuatro años restantes. Estos cupos se distribuyen en licitaciones bimestrales.

Para participar de las licitaciones los inversores deberán tener aprobado el proyecto por el Ministerio de Economía y haber realizado un depósito o fianza de garantía en una entidad bancaria autorizada del orden del 1% del valor nominal de la deuda convertible, expresada en australes para participar de la licitación.

El criterio de evaluación para seleccionar proyectos prioriza aquellos con ofertas con prima de descuento o quita mayor y en caso de empate los proyectos en los cuales el porcentaje financiado con conversión de deuda resulta menor.

Al cabo de seis licitaciones realizadas desde la puesta en marcha del sistema a comienzos de 1988 se observó marcado interés por parte de inversores privados.

El incentivo económico descrito anteriormente es el fundamento excluyente de esta importante respuesta. Si se analiza el resultado económico de las expresadas como tipo de cambio efectivo resultante, se verifican valores significativos en relación al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cada licitación.

f) Coherencia de los programas de crédito existentes como financiamiento complementario o adicional al programa

Una primera observación de tipo general respecto de los programas antes mencionados, es la importante reacción que se observa en la economía argentina ante posibilidades de financiamiento que resultan convenientes.

El número creciente de proyectos que se presentan para el programa de conversión de deuda pública externa y los descuentos ofrecidos por los participantes al Banco Central, también crecientes en las licitaciones llevadas a cabo, muestran un alto grado de interés y participación, como así también las solicitudes para participar en los convenios con Italia y España no sólo han colmado los cupos disponibles a tales efectos, sino que también se han confeccionado listas de espera conteniendo proyectos que podrían reemplazar a los preseleccionados en caso de falla en la ejecución de alguno de estos.

Aún en el caso de los préstamos sin componentes de subsidio, su ritmo de desembolso puede ser considerado como muy satisfactorio, lo que indica la existencia de una demanda de financiamiento auténtica que no persigue la sola existencia de subsidios.

Es conveniente analizar cómo las fuentes alternativas de ofertas de crédito pueden actuar como complementarios con la línea de crédito del BID, como la que se está estudiando en el presente informe.

La mayor complementariedad puede provenir de los créditos concesionales del español y en menor medida del italiano, aunque en esos casos existen serias limitaciones para la utilización de los créditos.

En el caso de España, su tradición en la industria pesquera apunta a la construcción de buques de gran porte, cuyo financiamiento no estaría contemplado en el programa de crédito BID.

En cuanto al crédito BIRF-BANADE para pequeña y mediana industria, se trata de una línea total de 123 millones de dólares otorgados a tasas preferenciales, ligeramente subsidiadas por el Banco Central. Si bien ha existido una fuerte demanda de crédito, la operativa

del mismo se ha visto retrasada, básicamente, por alta complejidad en los trámites para su aprobación, según impresiones que se han recogido de los armadores argentinos.

El presente Proyecto tendrá la mayor flexibilidad posible para actuar como línea principal de financiamiento y recibir aporte adicional, en forma complementaria con otras modalidades financieras, especialmente las provenientes de origen bilateral, o de promoción de inversiones que ya operan en el país y que seguramente se incrementarán en el futuro a la luz de la problemática de la deuda externa.

En relación a este aspecto, el análisis no sería completo sin una referencia a algunas características clave del programa argentino de capitalización de deuda externa en proyectos de inversión.

El sistema está reservado para proyectos nuevos, quedando excluida la compra de activos existentes. De los proyectos así definidos se excluye la financiación de maquinaria y equipo importado y la de tierra y capital de trabajo, en lo que estas dos últimas exceden el 10% del valor del proyecto.

De los valores aceptados, según las especificaciones anteriores, sólo se permiten fondos provenientes de la conversión de la deuda en un 70% de los mismos.

Todas estas restricciones implican reducciones significativas en los porcentajes del proyecto que pueden ser capitalizables.

Teniendo en cuenta que las autoridades económicas han señalado la intención de capitalizar hasta 1.900 millones de dólares en los próximos cuatro años, esto implica que una porción importante de financiamiento debería provenir de fuentes alternativas, como en el presente, que confirma el enorme potencial de demanda de crédito que puede generar colateralmente el programa de capitalización de deuda. Otro claro ejemplo, como también se indicó, es el caso de los acuerdos bilaterales, donde un sistema de subsidio genera una mayor rentabilidad en los proyectos, de modo que aumentan indirectamente la demanda de otros programas que, si bien no poseen tales características, son utilizables en forma complementaria con los primeros.

Como resumen de todo lo anterior, se deben resaltar varias conclusiones básicas. Existe una buena base de necesidades de crédito, como lo indica la experiencia reciente, si bien hay algunas líneas alternativas para un crédito nuevo a la actividad pesquera, ellas no cubren los segmentos del mercado potencialmente importantes. Estas fuentes pueden a su vez ser utilizadas como incentivo para la demanda del nuevo crédito, al que se podría diseñar para aprovechar posible complementariedad (por ejemplo, autorizar la utilización conjunta de diferentes préstamos, o el uso combinado con el programa de capitalización de la deuda, permitir el financiamiento de capital de trabajo, adquisición de terrenos o bienes de capital usados, de la parte que no son elegibles para capitalización).

3.3.2 Demanda de crédito potencial y efectiva

a) Necesidades de financiamiento

Los objetivos del Programa han sido definidos en función de las necesidades de financiamiento observadas en el país, tanto en materia de inversiones de reposición e innovación tecnológica como en las nuevas inversiones en el sector pesquero.

La Argentina ha sufrido una evidente falta de financiamiento de largo plazo en todos los sectores de la economía; en los últimos 10 años, debido fundamentalmente al proceso inflacionario y la insuficiencia del ahorro interno, no se han implementado adecuadas líneas de crédito acordes a las necesidades de inversión, sobre todo en términos de plazos y costos. Si bien existieron algunas líneas de préstamos con financiación externa y políticas de refinanciamientos de pasivos, éstas resultaron insuficientes para atender las reales necesidades de los diferentes subsectores de la vida económica nacional.

En el sector pesquero, particularmente, las posibilidades de financiamiento han sido menos que proporcionales a las reales necesidades, hecho que se explica por:

- i) la falta de capacidad del sistema financiero para crear y fomentar líneas de largo plazo; y
- ii) por el importante crecimiento que ha tenido el sector en los últimos 5 años.

El financiamiento de largo plazo, tal como se prevé en el presente Programa, permitirá a las firmas y empresas pesqueras de diferente tamaño reponer y/o modernizar las embarcaciones y las líneas de procesamiento para la diversificación y la elaboración de nuevos productos con mayor valor agregado por unidad.

En el año 1977, el Banco Interamericano de Desarrollo, a pedido del gobierno argentino, avanzó en la elaboración de un proyecto de financiamiento con características similares al presente. En esa oportunidad, el costo total del programa fue dimensionado en 134,6 millones de dólares. Para la obtención de esta cifra se utilizó el siguiente procedimiento de estimación. En flota se consideró la financiación de 70 embarcaciones de 30-33 metros de eslora con cotizaciones de 1.200.000 de dólares cada una. Además se previeron requerimientos de capital de trabajo de 41.000 dólares por barco, equivalentes a un mes de operación. Para las plantas procesadoras se consideraron doce prototipos con capacidad de elaboración de 10 toneladas por unidad y con costos promedios de 2.835.000 de dólares cada una, con requerimientos promedios de capital de trabajo de US\$ 325.000.- que equivalían a dos meses de operación normal. Sin embargo, este proyecto no ha sido ejecutado.

En la actualidad, las necesidades de financiamiento siguen siendo las mismas en cuanto a categorías de inversión pero de mayor envergadura en cuanto a montos de inversión, dado que se acumularon varios años de falta de financiamiento y el sector realmente ha crecido en términos absolutos y en términos relativos si se lo compara con otras actividades económicas.

Para el dimensionamiento del Programa de Crédito se realizó un relevamiento sobre las necesidades de inversión y crédito del sector, a través de una encuesta realizada durante 1988 y actualizada en los meses de febrero y marzo del corriente año.

b) Demanda de crédito.

El análisis de la demanda de crédito se realizó con el objetivo de determinar la dimensión del Programa. Asimismo, se procedió a obtener indicadores objetivos y válidos que permitieran prever el comportamiento de dicha demanda. Para ello se han utilizado tres universos que representan a los agentes económicos del sector: Flota de rada o costera menor y Flota de altura y Plantas de procesamiento, aunque éstas dos últimas se encuentran integradas en las empresas de mayor envergadura.

La flota de rada o costera menor esta compuesta por agentes económicos -armadores- propietarios de más de 400 embarcaciones que en conjunto poseen las siguientes características: entre 11 y 17 metros de eslora y poca de capacidad de bodega y concentran sus operaciones en el puerto de Mar del Plata. La mayoría de los pescadores y empresas se dedican a la captura de variadas especies que se comercializan en el mercado interno, aunque parte de ellas tengan como destino los mercados externos. Los armadores costeros están agremiados en la Sociedad de Patronos y en la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera de Mar del Plata.

La primera de ellas asocia a 300 socios propietarios de unas 120 embarcaciones, 85 de 11 a 14 metros de eslora y 35 de 15 a 19 metros de eslora. La Asociación de Patronos agrupa a 30 socios propietarios de embarcaciones de tamaño similar. El resto de la flota se encuentra operando en otros puertos al sur de Mar del Plata, como Necochea, San Antonio Oeste y Puerto Madryn.

El otro grupo del universo pesquero está compuesta por empresas de mayor tamaño, poseedores de embarcaciones de mayor porte y en su mayoría integradas con plantas de procesamiento.

Estas empresas también radicadas en su mayoría en Mar del Plata y están agremiadas de la siguiente manera:

- Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura nuclea a 22 empresas;
- Cámara Argentina de Procesadores de Pescado agrupa a otras 22 empresas, algunas de las cuales son las mismas; y
- Cámara Marplatense de Industriales del Pescado que asocia a 18 empresas dedicadas a la elaboración de conservas de pescados y mariscos.

Si bien el universo de empresas pesqueras es mayor, es importante remarcar que estos armadores y empresas conforman el mayor porcentaje de la producción y elaboración

de pescados. En el Anexo de Crédito se adjuntan sendos listados que registran a todos los armadores y empresas pesqueras del sector.

El universo relevado para la ejecución de la encuesta sobre las necesidades de inversión y financiamiento está compuesto por 320 armadores propietarios de embarcaciones de rada y costeras, 80 empresas poseedoras de flota de altura y 214 firmas dedicadas a la elaboración de productos del mar, destacándose entre estas últimas las dedicadas al fileteado, congelamiento, y salado, entre otras.

En el presente Proyecto se utilizaron criterios convencionales para estimar la demanda de crédito, es decir: mediante una encuesta se ha estimado la demanda potencial y posteriormente a través de un análisis de la misma se ha calculado la demanda efectiva de préstamos. La justificación de este procedimiento se basa en razón de que no todas las empresas o firmas que poseen proyectos de inversión podrán efectivamente obtener créditos para financiar sus proyectos de inversión, ya sea por falta de rentabilidad del negocio o rubro, por escasez de garantías, por insuficiente aporte de capital propio y/o por malos antecedentes bancarios.

Los resultados obtenidos reflejan por un lado la magnitud de la demanda de crédito potencial y por otro la estimación de la demanda efectiva. La demanda potencial o nominal de crédito refleja el monto de requerimientos de financiamiento de las firmas encuestadas, los cuales fueron estratificados en tres grandes grupos, cuyos valores fueron posteriormente extrapolados al universo.

La demanda nominal o potencial de crédito, que constituye el deseo de los agentes económicos del sector, asciende a U\$S 418 millones y representa el 79,63% de las inversiones relevadas.

Debido a que el propósito del Programa es facilitar el financiamiento de largo plazo con un dimensionamiento razonable, los estimados del proyecto deben inferir el futuro comportamiento de la demanda de crédito, la cual será satisfecha por el sistema bancario argentino de acuerdo al diseño previsto. Para ello se ha procedido a realizar una estimación de la demanda efectiva de crédito. Este concepto permite, a través de un análisis de todas las encuestas, estimar los créditos que efectivamente pueden ser otorgados en función de los criterios y parámetros habitualmente utilizados por las entidades financieras y por las condiciones impuestas en el reglamento de crédito del Programa.

DEMANDA DE CREDITO (U\$S millones)			
Inversiones	Demanda potencial	Demanda efectiva	
		Por empresas	Por montos
FLOTA COSTERA	61.869.142	44.545.782	49.854.154
Ampliación	31.553.262	22.718.348	25.425.618
Reemplazo	12.992.520	9.354.614	10.469.372
Modernización	17.323.360	12.472.820	13.958.804
FLOTA DE ALTURA	293.008.355	170.092.540	168.101.688
Ampliación	202.468.773	118.106.784	116.158.266
Reemplazo	50.417.935	29.364.320	28.879.870
Modernización	40.121.647	23.450.436	23.063.552
PLANTAS DE PROCESAMIENTO	63.741.990	33.380.054	43.178.824
Nuevas instalaciones	38.883.613	20.366.713	26.339.082
Ampliaciones	24.859.377	13.021.341	16.839.742
T O T A L	418.619.487	248.855.376	261.134.666

Los resultados obtenidos de demanda de crédito fueron posteriormente convalidados por grupos de colaboradores de las diferentes Cámaras que agrupan a las principales empresas del sector. Las apreciaciones de los mismos, si bien son subjetivas, fueron mayores a las resultantes de la estimación, sobre todo en la referente a los recursos necesarios para ser aplicados en la modernización de la flota existente.

La demanda efectiva de crédito también ha sido estimada en función de los montos requeridos por las empresas, y mediante ese procedimiento la misma asciende a 261.113.666 de dólares.

La mayor demanda se concentra en el estrato de embarcaciones a ser adquiridas, ya sea para ampliación de la flota existente o para reemplazo de las unidades obsoletas. Se percibe claramente que el tamaño medio tiende a aumentar en las embarcaciones de rada y costeras al pasar de un promedio de 14 metros a un promedio de 22 metros de eslora. Sin embargo, en las embarcaciones de altura, las preferencias de los armadores son inversas, es decir tienden a disminuir de tamaño, ya que las demandas se concentran en el estrato de 35 a 45 metros de eslora.

Dado que la tendencia general, en la mayoría de las empresas de mayor envergadura, es la integración vertical, se han observado demandas para la radicación y/o ampliación de plantas procesadoras por un monto de 33 millones de dólares, tal como se puede observar en el cuadro anterior.

Por otra parte, son evidentes las necesidades vinculadas al mejoramiento del apoyo portuario y servicios conexos al sector, como ser el mejoramiento de banquinas portuarias, construcciones de diques secos, baraderos, instalación de servicios básicos, extensión de líneas de electricidad para alumbrado y agua para la preparación de las provistas de viaje. En este sentido, se incluyen en el reglamento de crédito los diferentes rubros y conceptos a ser financiados.

El monto total estimado para este componente es de 20 millones de dólares. Y en el mismo se contempla la necesidad de mejoramiento del puerto de Mar del Plata, para lo cual el Mercado Nacional de Concentración Pesquera iniciará los estudios de factibilidad en el mes de junio del corriente año.

3.3.3 Costo del programa de crédito y financiamiento

El costo total del Programa asciende a US\$ 281 millones. Mediante el componente de crédito se financiarán inversiones a ser realizadas en la renovación y ampliación de la flota costera y de altura, y en la modernización de las plantas de procesamiento. Para ello se destinarán U\$S 260 millones. Por otra parte se financiarán inversiones de infraestructura de apoyo en tierra por un total de 20 millones de dólares. Y se destinarán U\$S 1.000.000 para el fortalecimiento institucional de la Subsecretaría de Pesca y el Departamento Técnico de Evaluaciones de Proyectos del Banco de la Nación Argentina.

Costo del Programa	Financiamiento		U\$S Total
	BID	Recursos de contrapartida	
Programa de crédito	168.000.000	122.000.000	280.000.000
Fortalecimiento Institucional	1.000.000		1.000.000
Total	169.000.000	122.000.000	281.000.000

Se propone que el Banco Interamericano de Desarrollo facilite el financiamiento de acuerdo a las siguientes condiciones:

Plazo del préstamo:	20 años
Periodo de gracia:	4 años
Plazo de compromiso:	3 años
Desembolsos:	4 años
Tasa de interés:	Promedio ponderado del costo de captación para cada desembolso.

3.4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

3.4.1 Subsecretaría de Pesca.

Las necesidades actuales de la Subsecretaría de Pesca, en materia de administración y evaluación de la explotación de las especies bioacuáticas con que cuenta el país, requieren de la formación de un órgano de asesoramiento directo del Subsecretario y de coordinación de las actividades de investigación y aprovechamiento de los recursos disponibles, sin que esto signifique la superposición de funciones que realizan en el presente los demás entes y dependencias centralizadas de esta repartición. Por el contrario, la Subsecretaría de Pesca se apresta a crear una unidad de este tipo con la participación directa de las Direcciones Nacionales de Pesca Marítima y Continental, respectivamente, y del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.

La unidad de asesoramiento y coordinación a crearse tendrá las siguientes características y funciones:

- a) Estará integrada por seis (6) miembros que se desempeñan actualmente en otros cargos de carácter técnico o paratécnico, dentro de las estructuras de las direcciones nacionales y el INIDEP.
- b) La conducción de esta dependencia estará a cargo del Jefe de Gabinete del Subsecretario.
- c) El único personal estable específico de esta unidad será el que realice tareas técnicas directas y no desarrolladas por otra dependencia y sirva de apoyo informático o secretarial.
- d) Las funciones básicas de esta unidad serán las siguientes:
 - Elaborará y actualizará las propuestas de política sectorial, de acuerdo a la estrategia global formulada por la Subsecretaría de Pesca, para su conocimiento y resolución.
 - Coordinará y monitoreará las actividades de investigación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos pesqueros, así como el seguimiento, que en estas áreas, se realicen en todo el país y por cualquier organismo y dependencia pública o privada, incluso las demás de la Subsecretaría de Pesca, a fin de tener todos los elementos de juicio para la elaboración y diseño de la política pesquera nacional.
 - Tendrá a su cargo la evaluación de todos los proyectos presentados ante la Subsecretaría de Pesca y deberá realizar un primer informe técnico al respecto, con el objeto de poner en conocimiento sobre el tema a la autoridad que corresponda, para su resolución.
 - Estimaré el impacto y las consecuencias posibles de los proyectos de explotación, sobre los recursos y pesquerías.

- Llevará un registro completo de las actividades de elaboración y comercialización de productos pesqueros desarrollados por todas las empresas del ramo a través del país.
- Estará a cargo de toda la informática pesquera nacional y tendrá conocimiento de todos los informes parciales y totales elaborados por los técnicos y científicos del país en esta materia.
- Llevará un inventario nacional de proyectos pesqueros y de estudios de investigación, iniciados y terminados, con actualización pública de dicho inventario en forma trimestral, con el objeto de evitar el doble esfuerzo y presupuesto de estos trabajos, a nivel de organismos y entidades públicas y privadas.
- Será la unidad de enlace con los demás organismos nacionales y provinciales de la actividad pesquera, y con las entidades relacionadas en forma indirecta tales como la Prefectura Nacional Argentina, la Administración General de Puertos, la Administración Nacional de Aduanas, los bancos públicos y privados, etc. Será también la contraparte oficial de los organismos nacionales e internacionales de asistencia técnica y económica que actúen en el sector pesquero.

Fortalecimiento

De acuerdo a la próxima formación de la unidad de asesoramiento y coordinación de la Subsecretaría de Pesca, sus necesidades no serán ya de creación, sino de fortalecimiento y funcionalidad, que deberán ser cubiertas en el menor plazo posible, ya que su relación directa con el presente proyecto es fundamental para el buen desarrollo del mismo y los efectos positivos que se desean lograr, a través de la adopción de medidas y creación de instrumentos de política sectorial.

El fortalecimiento de esta Subsecretaría se realizará en base al asesoramiento y capacitación de los miembros y personal permanente de esta unidad y a la dotación de equipos para la captación y procesamiento de la información que se dispondrá. El asesoramiento a la unidad en general, consistirá en mejorar el conocimiento de sus miembros y personal permanente en las siguientes áreas:

- Formulación de políticas (medidas e instrumentos) en materia pesquera y actividades afines.
- Elaboración y evaluación de proyectos de desarrollo global e inversión puntual, así como medición del impacto sobre los recursos.
- Planes y programas de investigación pesquera.
- Informática sectorial

Comercialización pesquera

Como la capacitación alcanzará a los técnicos requeridos para desarrollar tareas permanentes dentro de la unidad, la cual carecería de fondos propios en el corto plazo, el costo de este personal será cubierto por el presente proyecto durante la implementación del programa global de asesoramiento y capacitación, es decir tres años. Una vez finalizado dicho programa, el Gobierno Nacional está comprometido a incorporar a su planta a los técnicos capacitados en esas funciones y presupuestados en forma permanente. Los trabajos específicos de este personal los determinarán los miembros de la unidad en conformidad con el Subsecretario. Los nombramientos se realizarán por concurso, deberán ser profesionales universitarios y cubrir, en su conjunto las siguientes áreas:

- . Política sectorial
- . Ingeniería y construcción naval
- . Investigación y extracción pesquera
- . Procesamiento y comercialización.

Economía

Las necesidades de funcionalidad de la unidad de asesoramiento y coordinación a formarse, están centradas en el equipamiento informático y procesamiento de datos, de acuerdo a las actividades a realizar definidas anteriormente. En este sentido la compra será únicamente de equipos de computación y material de apoyo.

PRESUPUESTO		
Concepto	Cantidad	US\$
1 - Capacitación en servicio		
asesoramiento internacional	36 meses/h	180.000
asesoramiento nacional	72 meses/h	98.000
publicaciones		15.000
impresiones		8.000
2 - Equipamiento		
Computadoras	5	45.000
Fotocopiadora	1	5.000
Software		15.000
3 - Viajes y viáticos		83.000
4 - Gastos generales		51.000
TOTAL		500.000

3.4.2 Banco de la Nación Argentina

El presente programa ha definido como objetivos principales, diversificar el sector pesquero argentino y generar mayores excedentes exportables, dentro del contexto de uso racional de los recursos renovables del país, proporcionándose recursos financieros instrumentados, a través de operaciones de crédito a mediano y largo plazo, para coadyuvar en el financiamiento de proyectos específicos de inversión que sean viables técnica, económica y financieramente.

En tal sentido, se plantea como lineamiento básico de financiamiento la ampliación, reemplazo de flota y la modernización de la misma mediante la incorporación tecnológica y el apoyo financiero a plantas de procesamiento, completas, partes, secciones y equipos para la elaboración de productos pesqueros y además infraestructura de apoyo en tierra que se relacione directamente con las operaciones de la flota pesquera.

El programa que será llevado a cabo por el BNA, como organismo ejecutor que actuará simultáneamente como banco mayorista (entidad de segundo piso) y como banco minorista (entidad de primer piso), incluye un componente de fortalecimiento y apoyo al organismo ejecutor, atento a la necesidad de desarrollar una metodología acorde y efectiva para la evaluación de los proyectos que soliciten asistencia financiera. Además, implementar un seguimiento que detecte sesgos en la instrumentación del programa que genere riesgos en la supervivencia de los recursos en el tiempo y en la recuperación de cartera.

El programa de fortalecimiento al Banco de la Nación Argentina apunta, básicamente, al apoyo del Departamento de Evaluación de Proyectos y tendrá, prioritariamente, los siguientes objetivos básicos:

- a) Elaboración de una metodología específica de evaluación de proyectos del sector pesquero que permita una clara visión de los indicadores de rentabilidad privada, TIR, VAN, período de repago, etc. y que a su vez permita, mediante la incorporación de precios sombras o de eficiencia, la evaluación desde el punto de vista social.
- b) Elaboración de un esquema de seguimiento, instrumentado a través de una matriz de monitoreo, que refleje los principales indicadores del sector, precios, costos, gravámenes, tipo de cambio efectivo para el sector, etc.
- c) Capacitación y entrenamiento: El apoyo comprende actividades de capacitación y entrenamiento del personal del Departamento de Evaluación de Proyectos, básicamente en las áreas de proyectos, evaluación de riesgo crediticio, y manejo de indicadores del sector.
- d) Difusión: en actividad conjunta con la Subsecretaría de Pesca, el Banco instrumentará un programa de difusión del crédito, que permita ampliar la base de clientela potencial del mismo y de las instituciones financieras intermediarias.

El costo total del apoyo al Banco de la Nación Argentina, comprendido en el presente programa, asciende a US\$ 500 mil y cuyo presupuesto se detalla a continuación:

PRESUPUESTO		
Concepto	Cantidad	US\$
1 - Personal		
Consultor internacional	36 meses/h	180.000
Consultor nacional	72 meses/h	98.000
2 - Equipamiento		
Computadoras	5	45.000
Fotocopiadora	1	5.000
Otros		15.000
3 - Viajes y viáticos		83.000
4 - Actividades de capacitación		51.000
Cursos y seminarios		
Publicaciones		
Otros		
5. Contingencias		33.000
TOTAL		500.000

3.5. EJECUCION DEL PROYECTO

3.5.1. Instituciones participantes

a) Banco de la Nación Argentina

El prestatario de la operación propuesta será el Banco de la Nación Argentina, quien ejecutará el programa de crédito canalizando los recursos de la siguiente forma: a) directamente a sus clientes, a través de su extensa red de sucursales en todo el país, principalmente en aquellas localizadas en la zona costera atlántica, en su función de banco minorista y b) a través del sistema financiero, canalizando recursos a los bancos privados, provinciales y municipales, en su función de banco mayorista.

Un análisis más profundo del BNA se realiza en el Anexo de Crédito. En el mismo se incorpora información actualizada sobre la capacidad operativa, las necesidades en materia de fortalecimiento institucional para el análisis de proyectos pesqueros y la situación económica, financiera y patrimonial.

b) Instituciones Financieras Intermediarias (IFIs)

Las Instituciones Financieras Intermediarias, IFIs, que incluyen al BNA en su calidad de banco minorista, serán seleccionadas de acuerdo a criterios de elegibilidad que aseguren su capacidad financiera e institucional.

Según el concepto del programa podrá participar cualquier entidad financiera, autorizada como tal por el BCRA, tanto las de carácter privado como público, incluyéndose también entre estas últimas las pertenecientes a la banca provincial y municipal. Sin embargo, las entidades seleccionadas deberán demostrar su capacidad institucional y solvencia financiera, de acuerdo a criterios que se detallan en el Anexo de Crédito.

De acuerdo con los procedimientos a establecerse, las IFIs deberán suscribir un convenio subsidiario de participación con el BNA, en el cual se incluyen los criterios para su elegibilidad. Estos criterios están basados en aquellos establecidos por la ley de entidades financieras y por el BCRA para el funcionamiento de dichas entidades en el país. Además, se comprometerán a suministrar información, a fin de permitir el análisis sobre el cumplimiento de las condiciones requeridas en los mismos formularios utilizados por el BCRA. En el mencionado convenio constarán también las normas para la evaluación, aprobación, desembolsos y control de los subpréstamos otorgados por ellas.

El convenio subsidiario de participación prevé, además, los siguientes aspectos: documentación a presentar, periodicidad de los desembolsos, tipo de cambio, condiciones para otorgamiento de los subpréstamos, registro, inspecciones e informes de avance y evaluación ex-post.

c) Subsecretaría de Pesca

En el programa participará, directamente, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) en su papel de rector de la política de desarrollo pesquero del país, a través de la Subsecretaría de Pesca; Asimismo, participará la Secretaría de Hacienda, a través del convenio de seguro de riesgo cambiario, que se describe más adelante y que en su oportunidad será negociado por las autoridades gubernamentales.

Como la Subsecretaría de Pesca, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca tiene a su cargo las siguientes funciones básicas:

- i) Asistir al Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca en las cuestiones vinculadas con el régimen y fomento de las actividades pesqueras y de la acuicultura, compatibles con la preservación de los recursos vivos del agua.
- ii) Otorgamiento de los permisos de pesca para mantener un adecuado control sobre la capacidad de captura y la existencia de recursos, salvaguardando la supervivencia a largo plazo de las diferentes especies.

En la actualidad, la Subsecretaría no cuenta con los equipos técnicos suficientes como para llevar a cabo una razonable supervisión del programa de inversiones propuesto, como tampoco para encarar nuevas medidas que requieran estudios especiales y profundos sobre la situación del sector en sus variados campos, control efectivo sobre las medidas de política y reglamentaciones vigentes.

Para ello, será necesario fortalecer su estructura básica de funcionamiento, mediante la incorporación de equipamiento y personal adiestrado y con experiencia suficiente en el sector.

El programa requiere que sean contemplados en el mismo y durante su ejecución, la formación de un equipo de técnicos, bien dotados profesionalmente y con suficiente apoyo para la ejecución de tareas rutinarias y especiales.

Posteriormente, la SSP tomará las medidas necesarias para incluir en las partidas presupuestarias las necesidades de recursos para el mantenimiento de dichos equipos técnicos.

3.5.2 Sistema operativo, términos y condiciones de los subpréstamos.

a) Transferencia de recursos

Los recursos del préstamo del BID serán desembolsados vía el Banco Central, a través de reembolsos de créditos efectuados. Una vez que los recursos de los préstamos sean convertidos en australes, serán desembolsados a los beneficiarios directos del BNA, o a otros sujetos de crédito, a través de las IFIs utilizando un esquema de redescuento de subpréstamos otorgados. El BNA convertirá esos australes en divisas en caso que se requieran para efectuar importaciones.

Los recursos a ser transferidos a los beneficiarios por parte del BNA, como así también por las IFIs, tendrán mantenimiento de valor al ser denominados en USdólares; las IFIs, a su vez, les transferirán a sus clientes subpréstamos con cláusulas de mantenimiento de valor denominados en USdólares. La tasa de interés a cobrar será expresada en valores reales, que no incluirán la inflación anticipada en el país, dado que ello se prevé con la incorporación en los mecanismos de denominación en USdólares, o sea créditos ajustados a la cotización del dólar de acuerdo a las normas vigentes del BCRA.

b) Mecanismo de ejecución

Para ejecutar el programa el BNA ha incorporado a la Gerencia Departamental de Finanzas las siguientes responsabilidades:

- i. El Departamento de Programación Crediticia que tiene a cargo la canalización de recursos crediticios que el BNA presta en forma directa a los beneficiarios finales (banco minorista), y
- ii. El Departamento de Administración y Control de Intermediarios Financieros, que se responsabiliza por proponer la aceptación de las IFIs, coordinar y controlar la participación de dichos intermediarios.

Estas funciones están siendo desarrolladas en la ejecución del Programa de Crédito Global Agropecuario II, y se prevé que el presente Programa sea ejecutado de la misma manera. En el Anexo de Crédito se presenta el organigrama de la Gerencia Departamental de Finanzas el cual incluye la estructura de la Subgerencia de Programación Crediticia.

Para que las IFIs puedan participar en el programa es necesario que demuestren que poseen adecuada capacidad administrativa y financiera, como así también suficiente capacidad para atender las solicitudes del sector pesquero y si es posible los resultados de sus experiencias en los últimos tres años. A dichos efectos, deberá suministrar al BNA los datos que le permitan determinar el cumplimiento de los parámetros (relaciones técnicas) establecidos por el BCRA. Dichos parámetros tendrán por objeto definir los índices mínimos aceptables de rentabilidad, eficiencia financiera, calidad de activos y de pasivos para evaluar la gestión comercial y financiera de la institución.

Los criterios de selección de las IFIs y el convenio de participación tipo serán aprobados antes del primer desembolso del préstamo del BID, debiéndose firmar por lo menos dos convenios de participación antes de transcurridos nueve meses de la vigencia del contrato de préstamo, a efectos de poner en marcha el mecanismo de canalización de los recursos a través del sistema financiero.

Los recursos del préstamo serán traspasados a las IFIs para su canalización a los beneficiarios del programa. Dichos fondos serán traspasados en australes equivalentes a dólares de EEUU, a una tasa de interés anual inicialmente estimada en un 10%. Esta tasa cubrirá los costos financieros de los recursos, más los gastos administrativos en que incurrirá el BNA, y 2 puntos porcentuales destinados a la formación de un fondo para cubrir el riesgo cruzado de la canasta de monedas en que se desembolsarán los fondos al BNA. Por otra parte, se recomienda inicialmente que la tasa de interés activa para las empresas sea de un 12% anual, con la cual el margen de intermediación será de hasta 2 puntos, lo cual hará atrac-

tiva la participación de otros bancos además del BNA, en la intermediación financiera del programa. Obviamente, esta tasa será función de costo internacional de los recursos.

A fin de facilitar la participación de estas IFI's en la intermediación de los recursos del programa el BNA está actualmente desarrollando su capacidad como banco mayorista y se deberán prever revisiones anuales sobre el interés y estados de desembolsos de dichas entidades, para lo cual se acordarán las medidas pertinentes que conduzcan al logro de este objetivo.

Las IFIs tendrán a su cargo el procesamiento y evaluación de las solicitudes de crédito que sean presentadas por los potenciales usuarios, asumiendo el riesgo crediticio de las operaciones y se harán responsables de los siguientes aspectos:

- I. análisis de los proyectos según la metodología uniforme acordada con el BNA;
- ii. aprobación de las solicitudes dentro de los límites autónomos que se les haya autorizado;
- iii. someter al BNA, previamente a su aprobación, las solicitudes que superen el límite autónomo autorizado;
- iv. encargarse de la recuperación de las operaciones otorgadas y ejecutar sus garantías en caso de créditos caídos;
- v. llevar a cabo la supervisión y seguimiento de los subpréstamos, de conformidad con lo acordado con el BNA.

De resultar favorable la operación, una vez cumplidas las condiciones previas al primer desembolso que establezca el convenio subsidiario de participación, el BNA podrá otorgar a cada IFI un anticipo de fondos, u operar a través de reembolsos de créditos otorgados.

c) Reglamento de crédito

Las actividades del programa serán normadas por un Reglamento de Crédito, cuyo texto preliminar se transcribe como apéndice del Anexo de Crédito. En el eventual contrato de préstamo se incluirá una condición previa al primer desembolso, requiriendo que el BNA ponga en vigencia el reglamento de crédito del programa.

Los principales aspectos de dicho reglamento se comentan a continuación.

Sujetos de crédito

Serán sujetos de crédito, de acuerdo a las regulaciones fijadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), el reglamento de crédito del presente programa y las normas del sistema financiero vigentes en el país, las siguientes personas físicas y jurídicas:

- i) las personas y empresas de cualquier tipo pertenecientes al sector privado, de origen nacional o extranjero que operen actualmente en cualquiera de las etapas del ciclo pesquero, es decir, captura, elaboración, comercialización y servicios

de apoyo, de acuerdo a las normas y requisitos exigidos por las autoridades nacionales, provinciales y locales, para operar en este sentido.

- ii) las personas y empresas de cualquier tipo y origen pertenecientes al sector privado, que no actúan en el presente en las etapas del ciclo pesquero, pero que cuenten con las autorizaciones pertinentes para hacerlo por parte de las autoridades nacionales, provinciales y locales.
- iii) las empresas mixtas conformadas por agentes y/o entidades del sector público y privado, siempre que la participación de este último sector sea de por lo menos el 50%, además de la totalidad de los aportes necesarios para garantizar las obligaciones contraídas en el marco del presente programa; que cumplan con los requisitos y obtengan las autorizaciones necesarias para las operaciones pesqueras y servicios de apoyo, por parte de las autoridades nacionales, provinciales y locales de aplicación.
- iv) El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata, previa autorización y cumplimiento de los requisitos exigidos por las autoridades pertinentes, para la realización de las obras necesarias y su administración, del mejoramiento del puerto donde realiza sus operaciones.

Términos y condiciones de los subpréstamos

Los subpréstamos se otorgarán en australes. A efectos de mantener el valor de los subpréstamos, los saldos adeudados serán denominados en dólares estadounidenses.

A los usuarios de los créditos se les cobrará, por concepto de interés, comisión o cualquier otro cargo, una tasa anual que, guardando armonía con la legislación y las políticas sobre tasas de interés establecidas por el BCRA, sea compatible con lo estipulado en el contrato de préstamo del BID sobre tasas de interés para ese tipo de financiamiento. Durante la ejecución del programa, el BNA por un lado, y el BID por el otro, deberán rever cada seis meses las tasas de interés que se apliquen a los subpréstamos. Tales revistas serán orientadas con el objetivo de mantener tasas de interés positivas en el tiempo; inicialmente, dicha tasa de interés será del 12 %.

Esta tasa de interés ha sido determinada tomando en cuenta el costo de captación de los recursos internos y externos, adicionándole las primas correspondientes a los costos de intermediación de la banca mayorista y minorista y un razonable margen para cubrir el eventual riesgo cambiario entre la canasta de monedas y el dólar estadounidense.

El plazo máximo para la amortización de los subpréstamos se determinará en cada caso teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el destino de la inversión, la rentabilidad y capacidad de pago que genere la misma, la vida útil de los bienes financiados, y la periodicidad y volumen de los ingresos que genere la actividad, considerando un período prudencial para la comercialización de la producción. En razón de lo anterior, los plazos máximos que se concederán para la amortización de los subpréstamos, según el tipo de inversión, son los siguientes:

El período de gracia para la amortización de los subpréstamos será determinado por el resultado del análisis de los ingresos que genere el proyecto, no pudiendo exceder en ningún caso los 3 años.

Costo financiable

Para compatibilizar las políticas operativas del BID ha sido necesario introducir algunas restricciones a las proporciones de financiamiento y a los rubros en los cuales se pueden destinar los recursos de los subpréstamos. En consecuencia, deben establecerse las restricciones que se indican a continuación:

Cuadro 14 RUBROS A FINANCIAR Y PLAZOS MÁXIMOS	
FLOTA	
Adquisición reemplazo de flota:	hasta 10 años
Modernización de flota:	hasta 5 años
PLANTAS DE PROCESAMIENTO	
Plantas nuevas	hasta 10 años
Ampliaciones y modernizaciones	hasta 5 años
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	
Obras nuevas	hasta 10 años
Ampliaciones y/o remodelaciones	hasta 5 años
SERVICIOS CONEXOS DE APOYO PORTUARIO	
Obras civiles e instalaciones fijas nuevas	hasta 15 años
Adquisición de equipos nuevos	hasta 10 años
Reemplazo y/modernización	hasta 5 años

Se podrá financiar solamente capital de trabajo directamente asociado a un proyecto de inversión fija, o sea el denominado capital de trabajo incremental. Por otra parte, no se aceptarán aportes de los beneficiarios en especies ni en capital de trabajo para la determinación del costo financiable y se requerirá que el aporte contabilizable de los beneficiarios ascienda como mínimo al 20 % del costo total de cada subproyecto.

Ante esta situación, se debe definir el costo total de cada subproyecto que puede ser objeto de financiamiento por parte del programa y de reconocimiento del aporte de los beneficiarios. Este concepto se ha llamado "costo financiable del proyecto" e incluye solamente los montos destinados a las inversiones de

capital y al capital de trabajo directamente asociado con esas inversiones, exceptuando los montos invertidos en aquellos rubros no elegibles, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Crédito. El programa puede, en consecuencia, financiar el 85 % del "costo financiable del proyecto" así definido.

Se financiará cada proyecto con recursos del BID, combinando con la restricción del mínimo aporte de los beneficiarios y con partida de contraparte, lo cual hace que cada proyecto deba financiarse de la siguiente forma (en porcentajes):

BID	50 %
Contrapartida	35 %
Subtotal crédito	85 %
Beneficiario	15 %
Total costo financiable	100 %

Montos máximos

Los límites para el monto de los subpréstamos y tamaño de los proyectos financiables con los recursos del programa se basarán en:

- Las características del sector pesquero argentino.
- Las actividades elegibles.
- El monto financiable en función de la inversión.
- La política pesquera fijada por el gobierno argentino, básicamente en lo referido al aprovechamiento de los recursos naturales y la capacidad máxima permisible.
- Las posibilidades de exportación.
- Las políticas operativas del BNA y del BID.

Con los recursos del programa no se podrán conceder subpréstamos cuyos montos excedan del equivalente de 8.000.000 de dólares. Eventualmente se podrán considerar solicitudes que excedan dicho margen, pero en forma excepcional y sumados al saldo deudor de subpréstamos anteriores al mismo usuario, con recursos de este programa y/o cualquier otra fuente que supere el equivalente de 10.000.000 de dólares.

Asistencia técnica

Los planes de inversión a ser objeto de financiamiento deberán ser formulados de acuerdo a las exigencias técnicas, económicas y financieras exigidas por el BNA. Los profesionales privados y/o consultoras deberán demostrar conocimientos y experiencia en la formulación de proyectos de inversión y de acuerdo a los rubros requeridos por el beneficiario: modernización, reemplazo y ampliación de flota; plantas de procesamiento e infraestructura de apoyo portuaria complementaria y servicios conexos.

Los gastos para la preparación de los proyectos podrán ser reconocidos en los subpréstamos hasta un equivalente del 3% del monto del crédito requerido.

Las solicitudes de subpréstamos presentadas por las empresas, las cooperativas u otro tipo de asociaciones legalmente reconocidas, serán tramitadas por el BNA en las Gerencias

de decisión de los funcionarios bancarios en sus diversas jerarquías y por las IFIs correspondientes en sus sucursales o casa matriz.

Aún cuando las solicitudes de subpréstamos lleguen acompañadas, cuando corresponda, de un aval técnico de profesional privado, la misma será analizada por los técnicos de la IFI, los cuales producirán el dictamen técnico respectivo como parte del cual propondrán el plazo y las condiciones de repago compatibles con los plazos estipulados en el Reglamento de Crédito. Simultáneamente, se verificará que desde el punto de vista técnico, el subpréstamo encuadre en toda las demás condiciones de elegibilidad especificadas en dicho Reglamento de Crédito del Programa. Las solicitudes con dictamen técnico favorable serán revisadas por los oficiales de operaciones del BNA o la IFI para la aprobación final del subpréstamo.

Durante la marcha del programa los técnicos del BNA y las IFIs serán responsables por el control del destino correcto de las inversiones financiadas, con el objeto de evitar que se produzcan desviaciones de fondos.

d) Análisis financiero y económico de las solicitudes de los subpréstamos

Recibida por la IFI la solicitud de subpréstamo para el financiamiento de un subproyecto, se procederá a realizar un estudio de la misma y se determinará si ésta reúne todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Crédito. Aunque la responsabilidad por el análisis del subproyecto para aprobar su financiamiento es de la IFI, será facultad del BNA aceptar o rechazar el financiamiento aprobado por la IFI con cargo a los recursos del Programa. En el caso de subpréstamos que exceden los límites mencionados anteriormente, deberá obtenerse la no objeción del BID.

Los subproyectos que se financien serán objeto de los análisis que se indican a continuación, de acuerdo a metodologías de evaluación aceptables al BID.

En subproyectos que contemplen modernización de flota y ampliaciones complementarias de plantas industriales, con montos inferiores a US\$ 100.000, se requerirá solamente un flujo de caja que permita determinar la viabilidad financiera del mismo y las posibilidades de amortización, según las normas del reglamento de crédito.

En subproyectos con montos iguales o superiores a US\$ 100.000, se requerirá un análisis de rentabilidad financiera con el objeto de cuantificar el rendimiento del mismo al usuario, y en el cual se utilizarán precios de mercado (a precios constantes) para valorar los gastos e ingresos anuales del subproyecto. Asimismo, se presentarán los flujos financieros incrementales, como consecuencia de las nuevas inversiones y el correspondiente esquema de financiamiento.

En casos de los subproyectos que tengan un costo total superior al equivalente de US\$ 1.000.000, se deberá contar con un análisis de rentabilidad económica para analizar el efecto del subproyecto en la economía del país elaborado por un profesional en la materia. En el análisis de rentabilidad económica, se emplearán precios de eficiencia que reflejen los parámetros nacionales para valorar los costos y beneficios anuales del subproyecto, de conformidad con técnicas aceptadas por el BID para los análisis económicos de costo/beneficio.

Los análisis de rentabilidad financiera y económica deberán realizarse en base a la información estadística y las proyecciones de Ingresos y gastos que deberán presentar los posibles subprestatarios, como parte de los estudios de factibilidad de los respectivos subproyectos. Dicha información deberá permitir identificar el efecto incremental del subproyecto, distinguiéndose entre la situación (flujos financieros o económicos) que se produciría sin realizar el subproyecto y llevando a cabo el mismo. Dicho análisis financiero y económico deberá mostrar una tasa interna de rendimiento (financiera y económica), no inferior al 15% anual o un valor presente neto positivo, utilizando una tasa de descuento, no menor del 15%.

3.5.3. Desembolsos y recuperaciones

a) Calendario de desembolsos

Los eventuales contratos de préstamo establecerán la obligación de comprometer los recursos de los financiamientos en un período de 3 años y de desembolsarlos en 4 años, contados a partir de la fecha de vigencia de los referidos contratos.

Considerando los análisis efectuados no se prevén dificultades en comprometer y desembolsar los recursos dentro de los plazos establecidos. Se estima que el compromiso y desembolso de los recursos del programa de créditos se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

Cuadro 15 CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS					
Conceptos	Años de ejecución				Total
	1	2	3	4	
Componentes					
Prestamo BID	33,80	50,70	84,50	-	169,00
Otros aportes	22,40	33,60	56,00	-	112,00
Total	56,20	84,30	140,50	-	281,00
Porcentajes	20%	30%	50%	-	100%
Desembolsos					
Préstamo BID	33,80	50,70	50,70	33,80	169,00
Otros aportes	22,40	33,60	33,60	22,40	112,00
Total	56,20	84,30	84,30	56,20	281,00
Porcentajes	20%	30%	30%	20%	100%

b) Anticipo de fondos

Teniendo en cuenta las características del programa propuesto, se recomienda la constitución de una cuenta para anticipos de fondos con cargo al eventual préstamo del BID, ajustado a las necesidades del BNA para hacer frente a pagos en un plazo de 120 días, hasta por un monto del 10% del Programa y de acuerdo con las previsiones de desembolsos establecidas.

c) Recuperaciones

Las recuperaciones de los créditos, ya sean parciales o totales, se utilizarán para los mismos fines establecidos en el presente Programa y en el Reglamento de Crédito, a menos que después de transcurridos cinco años del último desembolso del BID se convenga en brindar otros destinos a los recursos crediticios.

3.5.4. Cobertura de riesgo de cambio

El Banco Interamericano de Desarrollo desembolsará divisas de su canasta de monedas, a través del Banco Central, el cual entregará australes al BNA, comprometiéndose sin embargo a proporcionar las divisas necesarias en el caso de que se requieran para efectuar importaciones.

La deuda del BNA estará denominada en moneda extranjera (en función de la canasta), por lo tanto correrá con el riesgo de cambio entre esta moneda y las monedas de denominación de los subpréstamos o redescuentos que otorgue, que estarán denominados en USdólares.

Para cubrir este riesgo de cambio, el BNA cobrará una prima (estimada inicialmente dos puntos porcentuales) en todas las operaciones que efectúe con recursos de los préstamos. Los recursos de la prima ingresarán a un fondo de reserva, denominado FONDO DE REGULARIZACION CAMBIARIA, a efectos de cubrir las eventuales diferencias entre las recuperaciones, denominadas en USdólares y las amortizaciones del préstamo del BID, denominado en canasta de monedas. Aun cuando el monto de la prima ha sido estimado de tal manera de cubrir estas eventuales desviaciones, es posible que ocurran desviaciones extraordinarias, que de tener que cubrirse con recursos propios del BNA, podrían tener un impacto negativo sobre su patrimonio. Ante esta eventualidad se ha desarrollado un mecanismo para la cobertura de las desviaciones extraordinarias por parte del gobierno nacional.

El Fondo de Regularización Cambiaria, creado en las cuentas del BNA, recibirá los aportes de la mencionada prima y será acreditado con las ganancias y pérdidas cambiarias surgidas de las amortizaciones de los préstamos, así como las ganancias y pérdidas contables, no realizadas en el pasivo de los préstamos. Semestralmente, al producirse las amortizaciones, el gobierno nacional cubrirá parte de las deficiencias de efectivo, si es posible que ocurran desviaciones extraordinarias, que de tener que cubrirse con recursos propios del BNA, podrían tener un impacto negativo sobre su patrimonio. Ante esta eventualidad se ha desarrollado un mecanismo para la cobertura de las desviaciones extraordinarias por parte del gobierno nacional.

El Fondo de Regularización Cambiaria, creado en las cuentas del BNA, recibirá los aportes de la mencionada prima y será acreditado con las ganancias y pérdidas cambiarias surgidas de las amortizaciones de los préstamos, así como las ganancias y pérdidas contables, no realizadas en el pasivo de los préstamos. Semestralmente, al producirse las amortizaciones, el gobierno nacional cubrirá parte de las deficiencias de efectivo, si las hubiere, en los recursos del Fondo, en tanto que garantizará, durante la vigencia de los contratos de préstamo la pérdida contable, si la hubiere. Si al finalizar los contratos, hubiese una ganancia cambiaria en el Fondo, ésta será capitalizada en el Patrimonio del BNA. En caso de acumular excedentes, el Fondo podrá periódicamente reintegrar los aportes efectuados por el gobierno nacional.

El contrato de garantía de la operación incluirá el compromiso del gobierno de hacer semestralmente los aportes que sean necesarios para cubrir parte de las pérdidas cambiarias realizadas y garantizará la cobertura de aquellas no realizadas, si las hubiere y cuando se presentaren. El prestatario deberá suscribir con el garante dentro, de los 6 meses siguientes a la fecha de vigencia del contrato de préstamo, el convenio que asegure los aportes y garantías mencionadas anteriormente.

3.5.5. Coordinación de los organismos sectoriales y financieros para el estudio y procesamiento de solicitudes de crédito.

a) Evaluación y monitoreo del Programa

El propósito de la evaluación a posteriori es determinar si se lograron los objetivos del proyecto e identificar la naturaleza de los problemas encontrados. Durante el período de ejecución del proyecto los resultados de este proceso de evaluación deben ser utilizados para realizar los ajustes necesarios (monitoreo). La evaluación ex-post resumirá los resultados de la evaluación periódica y de los ajustes realizados.

En un plazo a determinar con las autoridades del BID, a partir de la ejecución del programa, la SAGyP deberá presentar al Banco la siguiente información:

La metodología de un sistema de evaluación y seguimiento que permita la preparación de informes periódicos sobre:

- 1. El impacto económico de los subpréstamos otorgados a mediano y largo plazo.**
- 2. Las características socioeconómicas de los subprestatarios, condiciones de las actividades financiadas y problemas que afectan el desembolso de los mismos y la situación de mora del programa.**
- 3. Los costos operativos incurridos por el BNA en las actividades de análisis, desembolso y seguimiento de las operaciones de crédito.**

El detalle de la base de datos a ser utilizada, con la definición de los indicadores necesarios para el seguimiento y medida de las condiciones de demanda de crédito y del impacto económico de los subpréstamos, a nivel de los usuarios de los recursos crediticios del programa.

La metodología para la conformación de una muestra estratificada de subprestarios para el análisis de rentabilidad financiera y económica y de fuentes y usos de fondos que se efectuarán en la evaluación a posteriori. La selección del diseño muestral y su estratificación deberá considerar las actividades financiadas, el tamaño de la empresa y el monto de la operación.

Anualmente, comenzando a los 12 meses contados a partir de la vigencia del contrato de préstamo, el prestatario deberá presentar al Banco los resultados del análisis de los temas siguientes:

Información sobre número y monto de nuevos créditos de inversión para el sector pesquero concedido por el BNA y las IFIs participantes en forma individual y consolidada, separando los que utilizaron recursos del Programa y otros, incluyendo un análisis comparativo de los términos y condiciones para cada línea. Análisis de estos resultados en comparación con la programación anual del BNA para el programa, incluyendo la situación de mora por número de clientes y monto.

Análisis e información sobre número y monto de las operaciones efectivas del proyecto, sus características (plazo, períodos de gracia, tasas de interés), propósitos (actividad, rubros de inversión) y características de los beneficiarios, individuos, asociaciones comerciales, cooperativas y otras formas si existiesen.

Evolución mensual de los índices de precios usados en el programa, de las tasas de interés activas y pasivas, tasas de cambio, precio FOB, retenciones a las exportaciones pesqueras y tipo de cambio efectivo de los productos financiables, analizando cómo estos parámetros afectan la rentabilidad de la producción y la demanda de crédito del programa.

Análisis de los costos operativos del BNA y una muestra de las IFIs incurridos en las actividades de análisis, desembolsos y seguimiento de las operaciones de crédito.

Información sobre el número de solicitudes de crédito presentadas por los productores, tiempo promedio de procesamiento, número aprobado y no aprobado para el BNA, bancos privados y bancos provinciales participantes. (o una muestra de las otras IFIs, si estas fueran muchas).

Información tomada de una muestra aleatoria de solicitudes no aprobadas sobre razones para su no aprobación, en términos de viabilidad técnica, financiera y, de ser el caso, económica.

Número y calificaciones de los profesionales relacionados con la ejecución del programa en cada IFI participante.

Análisis de los términos y condiciones de crédito de proveedores para compra de maquinaria y equipo, comparados con los términos y condiciones del programa y los montos de crédito para estos fines.

Mantener un sistema de información sobre:

- i. Suministro de bienes y servicios a ser financiados;

- ii. **Evolución de los precios y mercados internacionales de productos pesqueros, esencialmente del tipo a producirse con los créditos del Programa;**

Mantener relación funcional permanente con la dependencia de la Subsecretaría de Pesca encargada de las actividades de coordinación.

Al año siguiente al último desembolso, además de los informes regulares de progreso, el prestatario deberá presentar, para la evaluación ex-post del proyecto, la información siguiente:

- . Ventas totales de los proyectos financiados, clasificados por producto y destino.**
- . Costo y origen de los barcos y/o equipos de pesca. Cuando se trate de barcos nacionales o importados, sus costos deberán ser desglosados en los rubros principales, indicando los costos efectivos de las transferencias por conceptos de impuestos, tasas, subsidios, etc..**
- . Número de barcos financiados y sus características principales: tipo de embarcación, HP, sistemas de pesca, eslora, capacidad de bodega, etc.**
- . Número de plantas financiadas, con capacidad de producción prevista e inversiones requeridas.**
- . Número de empleos creados con calificaciones, sueldos y beneficios sociales.**

Los mecanismos para la instrumentación del esquema de monitoreo y seguimiento del programa de crédito descrito anteriormente será definido conjuntamente por las autoridades del BID, de la SAGyP y del BNA.

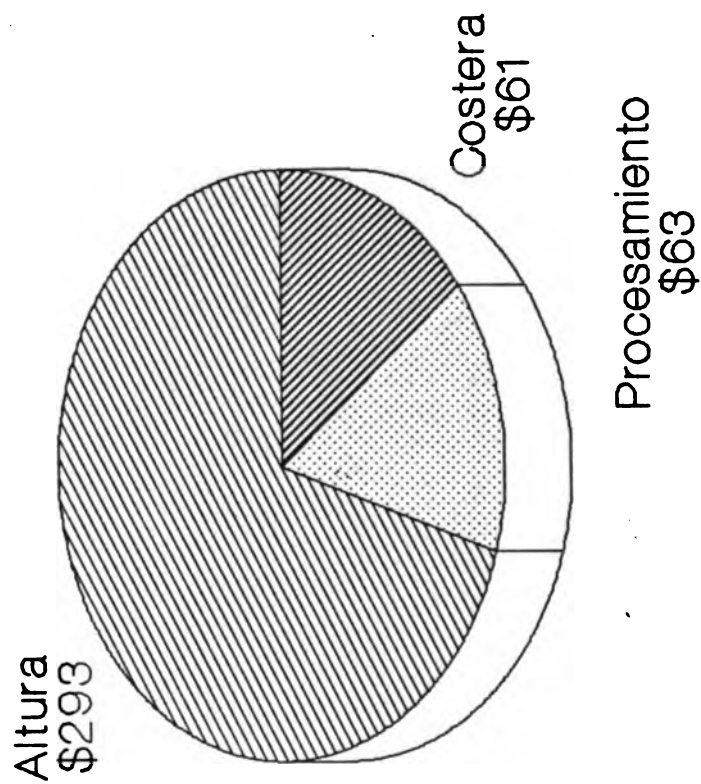
3.5.6 Supervisión de la ejecución del Proyecto

El BNA y las IFIs practicarán inspecciones en el curso de la construcción de los barcos de producción local y de la ejecución de las obras civiles que financie y realizará la inspección final de los mismos.

Auditoría externa

Los estados financieros del programa, durante su ejecución y hasta 5 años después del último desembolso, y los del prestatario, durante la vigencia del contrato de préstamo, deberán ser presentados anualmente al Banco, dentro de los primeros 120 días de cada año, dictaminados por una institución o firma de contadores públicos independientes, previamente convenida con el Banco. Esta institución podrá ser la Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP) siempre que esté en consorcio con otra institución de contadores públicos independientes (un consorcio liderizado por la SIGEP audita actualmente los estados financieros del Programa de Crédito Agropecuario del Banco de la Nación financiado con el préstamo 30 142/IC-AR). Los primeros estados financieros auditados corresponderán al año fiscal en que el préstamo se declare elegible para desembolsos.

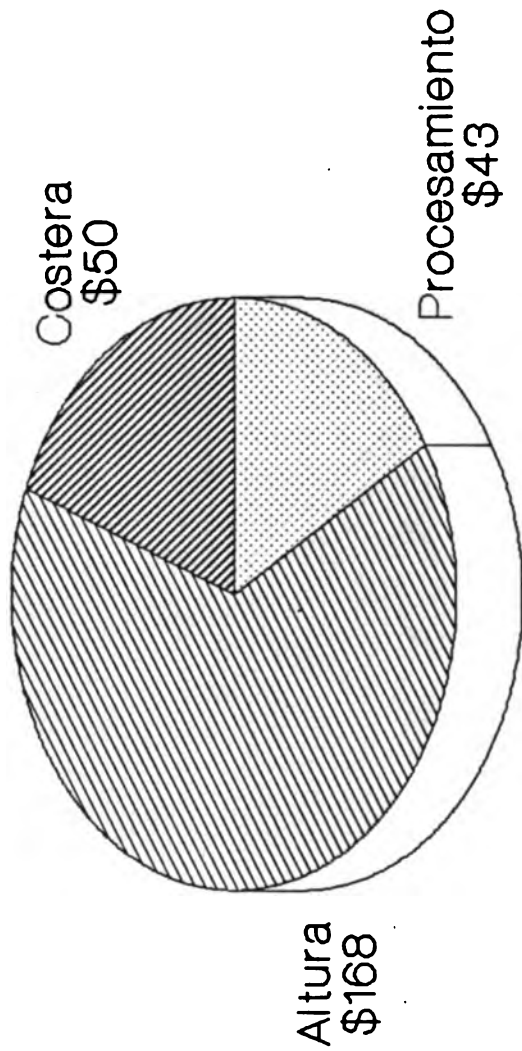
DEMANDA DE CRÉDITO DEMANDA POTENCIAL (US\$ millones)



demanda potencial: US\$ 418

Fuente: IICA

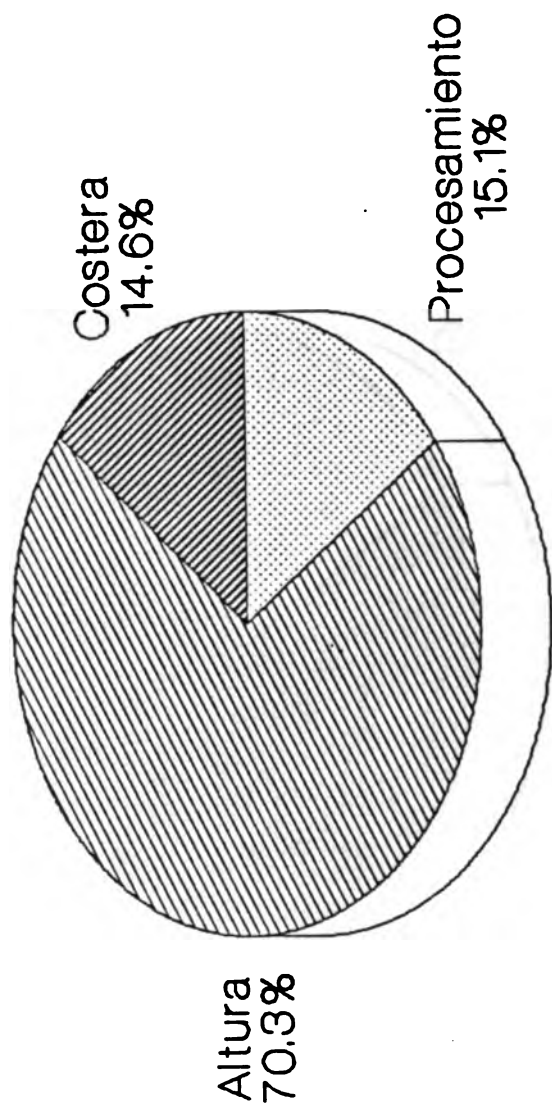
DEMANDA DE CREDITO
DEMANDA EFECTIVA (US\$ Millones)



Demanda efectiva: US\$ 261

Fuente: IICA

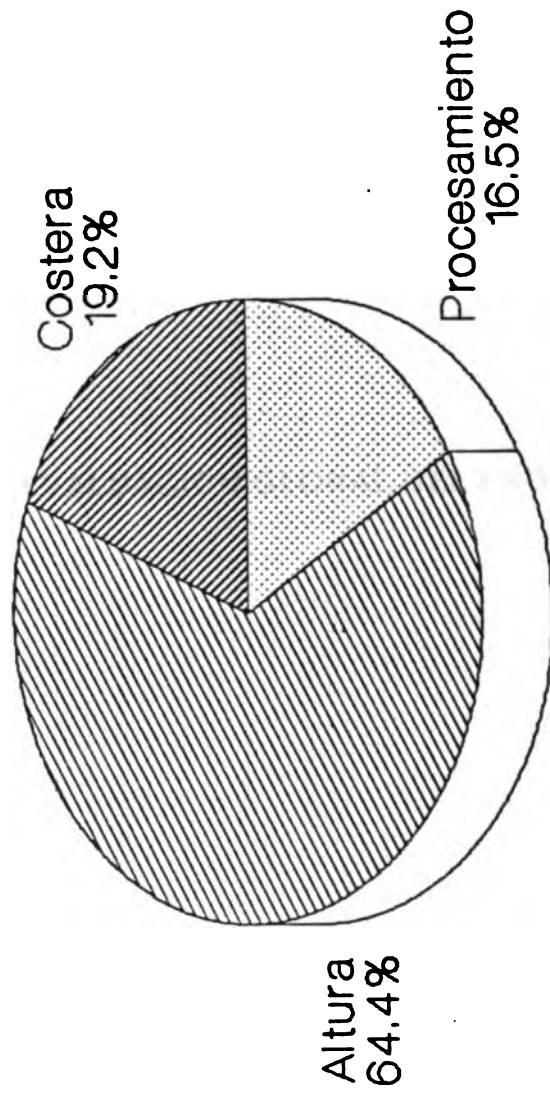
DEMANDA DE CREDITO



demanda potencial: US\$ 418

Fuente: IICA

DEMANDA DE CREDITO



Demanda efectiva: US\$ 261

Fuente: IICA

IV. EVALUACION GLOBAL DEL PROYECTO

4.1. CONTEXTO GENERAL

El desarrollo de sector pesquero argentino se puede sustentar en tres pilares fundamentales, que constituyen los objetivos del programa:

- a) el aumento de los desembarques de especies subexplotadas;
- b) el aumento del valor agregado de productos exportados y
- c) mejoramiento de la eficiencia operacional de la flota pesquera y de las plantas de elaboración, como metas intermedias para lograr una mayor rentabilidad general de todo el ciclo pesquero.

4.1.1 Aprovechamiento de los recursos

El aumento de los desembarques se respalda en la disponibilidad de los recursos pesqueros del Mar Argentino, cuya CMS supera los 2,5 millones de toneladas anuales, de los cuales sólo se explota aproximadamente un tercio.

A pesar de la excelente oportunidad de aumentar el nivel de explotación, es importante remarcar que no en todas las especies es posible duplicar o multiplicar la captura actual, como sucede con la merluza y el langostino.

De acuerdo a los análisis realizados en función de la demanda EFECTIVA de crédito, la proyección de las capturas, excepto las especies pelágicas y los mariscos por grandes grupos de especies, se detalla en el Cuadro 16.

Cuadro 16 PROYECCION DE LAS CAPTURAS EN FUNCION DE LA DEMANDA EFECTIVA DE CREDITO (toneladas)				
Pesquerias	Captura 1987	Aumento la captura	De total	C.M.S. (*)
Demersal y costera bonaerense	70.898	100.500	171.398	462.100
Merluza, langostino y calamar	342.167	169.900	512.967	727.200
Demersal Austral	101.907	47.400	149.307	508.000
Total	514.972	17.800	832.772	1.697.300
(*) Con las especies pelágicas la C.M.S. asciende a 2,77 millones de toneladas anuales				

Como se puede observar, con la implementación del proyecto es posible aumentar la captura demersal y costera bonaerense en 142%, lo que implicará la posibilidad de aprovechamiento de 1/3 de la CMS, incluyendo el nivel de captura actual. Sin embargo, en especies como la merluza, el langostino y el calamar, en forma conjunta, sólo se puede incrementar la captura en niveles sensiblemente menores para llegar al límite de la captura máxima permisible, salvo el calamar. Otro de los incrementos previstos, en base a las expectativas de la demanda de crédito, está dado por los recursos demersales australes, aunque sólo se observó un aumento del 47% en relación a la captura registrada en el año 1987.

A pesar de la tendencia marcada por la demanda de inversión y crédito, es oportuno señalar que la plataforma del país cuenta con excelentes recursos subexplotados que tendrán que ser mejor aprovechados, dada la existencia de mercados consumidores a los cuales habitualmente se abastece con las especies tradicionales. Entre estos recursos se destacan en la región bonaerense, entre otros, la anchoíta, con más de un millón de toneladas explotables, la raya, comercializada profusamente en la CEE y el rubio o rouget, especial para la elaboración de filetes y fish-block, los cuales, en conjunto, detentan una CMS de 125.000 toneladas anuales.

El calamar, así como las especies demersales australes, constituye el más claro ejemplo de la subexplotación actual, que incluso con las proyecciones previstas para el presente proyecto no se llegará a los niveles de CMS. La explotación de los recursos disponibles permitirá aumentar mucho más las capturas, aunque ello depende de una política específica de incentivos por parte de la Subsecretaría de Pesca, para lograr mejores niveles de aprovechamiento por parte de la flota pesquera nacional.

4.1.2. Mercado internacional

Las exportaciones de los productos pesqueros, a nivel mundial, han tenido un franco crecimiento en los últimos años. Las estadísticas de la FAO indican que entre 1976 y 1984 el crecimiento general promedio fue de un 5 % anual, en términos de volumen y de un 9,6 % en términos de valor.

Por otra parte, el país, que produce y exporta fundamentalmente productos pesqueros congelados, sólo representó en 1984 el 0,93% de las exportaciones mundiales. Los principales países compradores de los productos del Mar Argentino han sido, en los últimos años, Estados Unidos, países de la Comunidad Económica Europea y Japón.

Los principales rubros de producción pesquera del país son los congelados cuyo crecimiento a nivel mundial, en materia de volúmenes de exportación fue del 6,5 % de promedio por año entre 1976 y 1984, frente al 5% en el mismo lapso del conjunto marcado.

De acuerdo a las expectativas, la demanda de productos pesqueros crece a un ritmo aproximado del 10% anual, mientras que el incremento de la oferta es significativamente menor. Si la oferta y la demanda de productos congelados se mantuviera en los parámetros conocidos hasta 1984, señalados en todas las conferencias de la FAO, es posible esperar una escasez de aproximadamente 1,6 millones de toneladas anuales de productos pesqueros frescos, refrigerados y congelados para mediados de la década de 1990, que sólo podrá ser

cubierta mediante sustantivos aumentos de la producción, lo que es prácticamente imposible dada la falta de posibilidades de crecimiento de las capturas mundiales en igual magnitud.

En este contexto, el sector pesquero argentino representa sólo el 1,73% de la oferta mundial, lo que implica que aun triplicando la producción actual, es decir aprovechando la totalidad de la CMS, mantendrá las buenas perspectivas de colocación de los productos nacionales en el mercado externo.

Las proyecciones de crecimiento de la producción y exportación, con la ejecución del presente proyecto, superarán en un 61,7% los niveles de 1987, lo que significa un aumento de alrededor de 160 mil toneladas de oferta de productos terminados.

La Argentina ha orientado sus exportaciones a países y regiones de altos ingresos como Estados Unidos, España, Italia, Francia, Alemania Federal y Japón. Pero también ha atendido la demanda de otros países como Brasil y Nigeria.

El primero de ellos ha importado considerables volúmenes de fish block de merluza durante 1976 y 1977, pero a partir de 1983 se ha convertido en uno de los más importantes compradores de langostinos, alcanzando la cifra récord de 30 millones de dólares en 1985. En ese mismo año, las exportaciones al Japón llegaron a los 26 millones de dólares y estaban compuestas por filetes, langostinos, calamares y enteros. España también es un importante país demandante, durante 1982 llegó a importar por más de U\$S 40 millones en enteros y Hg, filetes, langostinos y calamares. Miembros de la CEE, como Italia, Francia y Alemania, también son compradores de envergadura, sus adquisiciones, en forma conjunta, llegaron a los U\$S 34 millones en ese mismo año. En total son 42 los mercados destinatarios de las exportaciones del país.

El aumento del valor agregado y de los volúmenes de oferta deberá orientarse justamente a los mercados de alto poder adquisitivo, tratando por otra parte de abastecer directamente al consumidor.

El aprovechamiento del calamar congelado para la elaboración de anillos y otros productos permitirán aumentar significativamente el valor exportado y la rentabilidad de la actividad. Inversiones en este tipo de proceso son altamente rentables privada y socialmente.

También existe un potencial de aumentar el valor agregado a las capturas de merluza, elaborándose productos dirigidos al consumo directo. En la actualidad se exporta principalmente filete de merluza en fish block o interfoliado en bloques de 7,5 kg, los cuales son reprocessados en los mercados de destino. La elaboración de filetes y troncos de merluza en envases pequeños, destinados al consumidor final, permitirá duplicar el valor FOB de las exportaciones, incorporando en el producto un importante componente de mano de obra.

4.2. EVALUACION ECONOMICA

4.2.1 Inversiones previstas

Para la modernización de la flota, es necesario tener en consideración que casi la totalidad de las embarcaciones de rada poseen más de 30 años de vida como promedio y se encuentran en avanzado estado de deterioro.

En el caso de los barcos de altura, de los 170 que operaban en 1988, alrededor de 35 unidades tenían más de 30 años y 50 entre 19 y 29, con una eficiencia de operación muy reducida, debido a la cantidad de días de pesca perdidos por reparaciones. El costo de captura por unidad de esfuerzo es elevado, dados los mayores gastos de combustible y un menor rendimiento de captura.

En los próximos cinco años se debe proceder al reemplazo de las embarcaciones con más de 30 años y la modernización de muchas de las que poseen hoy más de 19. Esto, obviamente, tendrá un importante impacto en la rentabilidad del negocio pesquero y en la competitividad de la industria nacional.

En base a los antecedentes analizados se estima una demanda de alrededor de 30 embarcaciones congeladoras de 30 a 40 metros de eslora que se orientarán a la pesquería del langostino, constituyendo una inversión de alrededor de 70 millones de dólares. De acuerdo a lo señalado anteriormente, esta pesquería no puede sustentar aumentos significativos del esfuerzo global de pesca. Sin embargo, la Subsecretaría de Pesca excluye de la pesquería a 13 barcos factorías de gran tamaño que hoy operan en ella, por lo cual se mantendrá un equilibrio razonable entre esfuerzo y disponibilidad de recursos.

La evaluación, desde el punto de vista económico, de la conveniencia de realizar la sustitución de embarcaciones mayores por barcos congeladores de menor tamaño, demuestra que la implementación de esta política es altamente rentable. Si estos barcos factorías se orientan a la captura de especies demersales en la zona austral el beneficio social neto anual de esta sustitución alcanzaría a 52 millones de dólares y el valor presente social será de alrededor de 180 millones de dólares. El beneficio económico de esta sustitución se deriva del hecho de que los barcos factorías incurren en costos de extracción excesivos para capturar volúmenes reducidos de langostino. Desde el punto de vista de la eficiencia extractiva es mucho más conveniente capturar el langostino con embarcaciones congeladoras de menor tamaño, además de las fresqueras.

Se estima que la demanda efectiva de embarcaciones para la captura de merluza, y los demás recursos demersales y costeros de la región central del país, será de alrededor de 55 embarcaciones de más de 25 metros de eslora y alrededor de 60 de embarcaciones de 20 a 25 metros de eslora. Estas 115 embarcaciones adicionales podrán capturar entre 250 mil y 300 mil toneladas adicionales de estas especies. La inversión global alcanzará alrededor de 60 millones de dólares.

Además, existen más de 50 embarcaciones de altura adquiridas entre 1960 y 1970 que pueden ser mejoradas en su eficiencia, si se realizan reparaciones mayores. De acuerdo a las estimaciones de demanda efectiva, es posible esperar que alrededor de 40 de estas em-

barcaciones se modernicen en los próximos 5 años, aumentando su eficiencia de captura en un 20%, obteniéndose una captura adicional de aproximadamente 20 mil toneladas por año de merluza, a un costo promedio de US\$ 1 millón por embarcación, aunque los estimados de la demanda efectiva resultaron sumamente menores.

Si al aumento del esfuerzo ligado a la expansión y modernización de la flota, se suma el incremento que se producirá por el desplazamiento de los 13 barcos factorías mencionados anteriormente, se puede llegar a una captura adicional teórica de 320 mil toneladas al año.

Este programa de inversiones es plenamente consistente con los objetivos señalados inicialmente, apoyado por una política de orientación de la pesquería de merluza que permita reemplazar las embarcaciones de más de 30 años que se encuentran en malas condiciones operativas, dirigiendo los barcos factorías que se retirarán del langostino hacia la explotación de los recursos de la zona austral o al calamar, privilegiando la operación en la pesquería de merluza a barcos que abastecen a las plantas en tierra.

Con estas medidas el esfuerzo global adicional, en la pesquería de merluza no implicará riesgos en la preservación del recurso. En efecto, los barcos que se retirarán por obsolescencia son en su mayoría de más de 45 m de eslora, mientras que las embarcaciones que se incorporarán, alrededor de 45 serán inferiores a 40 m de eslora y el resto inferiores a 30 metros de eslora. La limitación de la captura de merluza por parte de barcos factorías permitirá dejar disponible a las embarcaciones fresqueras, entre 50 y 100 mil toneladas de merluza al año, que unido al retiro de embarcaciones obsoletas permitirán realizar las inversiones programadas sin afectar la disponibilidad de recurso en el largo plazo.

El beneficio económico de esta política de inversión y manejo es significativo, ya que entre 20 y 30 barcos congeladores o factorías de más de 50 m se podrán reorientar a las pesquerías subexplotadas. Este aumento del esfuerzo permitirá una expansión significativa de las capturas de especies tales como calamar, merluza de cola, polaca etc. Las plantas en tierra en la zona de Mar del Plata y de las provincias de Chubut y Santa Cruz verán aumentar notablemente el porcentaje de utilización de la capacidad instalada.

El valor presente del beneficio neto social de operar en la pesquería de merluza con un barco congelador de 48 m, capturando alrededor de 4500 toneladas al año es de 3.4 millones de dólares. Este mismo volumen de captura podrá ser realizado por dos barcos arrastreros de 25 metros para el abastecimiento de plantas en tierra. El valor presente del beneficio social de esta inversión es de 4,2 millones de dólares, es decir casi un 25% más que la opción de explotar la merluza con barcos congeladores. Este cálculo demuestra la conveniencia económica de privilegiar la explotación de la merluza por embarcaciones fresqueras menores. Si esta comparación se realiza con barcos fresqueros operando desde las provincias patagónicas, el beneficio económico diferencial de operar con barcos fresqueros es mucho mayor aún.

Además de las inversiones en flota de media altura y de altura y en barcos langostineros, se ha cuantificado para la flota amarilla una demanda para reemplazar alrededor de 30 unidades de 11 a 17 metros y modernizar alrededor de 60 de 14 a 29 metros de eslora. Esta demanda implicará una inversión adicional de 25 millones de dólares. El recurso al cual se dedicará este esfuerzo adicional será principalmente la anchoíta y algunas especies

costeras. Este incremento en el esfuerzo de pesca permitirá expandir la captura global de estos recursos, existiendo, especialmente en el caso de la anchoíta, un potencial de crecimiento altamente significativo.

También se ha cuantificado una demanda por embarcaciones congeladoras para operar en la zona austral en la pesquería del calamar. Se estima una demanda por alrededor de 7 embarcaciones congeladoras poteras. El monto de Inversiones puede alcanzar 20 millones de dólares.

Finalmente, se ha estimado una demanda de alrededor de 5 barcos factorías para operar en la zona austral. Estos barcos elaborarán surimi, filetes y productos HG. Si se adquieren barcos usados la inversión global alcanzará a 30 millones de dólares. Ambas expansiones de flota permitirán aprovechar recursos subexplotados.

El desarrollo de la pesca con palangre es una alternativa tecnológica que podrá ser altamente rentable en la Argentina para capturar especies finas como abadejo, cazón, raya y otros, en la zona patagónica y del talud. En las encuestas se detecta la demanda de sólo un par de embarcaciones para este fin. Sin embargo, en la medida que se continúe con la pesca experimental demostrativa y que se inicie la operación comercial de estas embarcaciones, se multiplicará la demanda por este tipo de barcos. Se podrá considerar, en los próximos 5 años, una demanda de al menos 10 barcos congeladores palangreros de 35 a 45 metros de eslora, operación que permitirá aprovechar recursos en forma selectiva y especies finas subexplotadas.

Con esta inversión en flota y las consideraciones en materia de política para la operación en la pesquería del langostino y merluza, se puede tener un importante impacto en la eficiencia de la actividad extractiva en las pesquerías plenamente explotadas, sin poner en peligro su mantención en el tiempo. Además, aumentarán significativamente las capturas de especies subexplotadas en base a la expansión y sustitución de la flota.

En lo referente a la inversión en plantas de proceso existen importantes proyectos de automatización, expansión y modernización de líneas de elaboración de especies demersales congeladas, estimándose, por este concepto, una demanda de 30 a 40 millones de dólares. Sin embargo, algunos de estos proyectos de expansión en frigoríficos obedecen a regulaciones de las provincias, que con el objeto de expandir la oferta de empleo, requieren que las mismas realicen inversiones a cambio del otorgamiento de permisos de pesca o franquicias tributarias.

Algunos de los proyectos identificados consisten en líneas para reprocesar calamar congelado, aumentar la elaboración de especies demersales y plantas de harina para aprovechamiento de desechos. Estas inversiones están plenamente justificadas desde un punto de vista económico.

Disponer de una adecuada infraestructura portuaria es clave para el desarrollo del sector pesquero, observándose importantes deficiencias en la provisión de servicios portuarios para la actividad. En Mar del Plata es prioritaria la realización de inversiones que permitan rehabilitar y mejorar todas las operaciones de descarga y alliste de embarcaciones, mediante reparación de la banquina de la flota de amarilla, el retiro de las embarcaciones hundidas que inutilizan parte del muelle, el mejoramiento de los servicios de luz y agua y la

construcción de un nuevo muelle para reparaciones que descongestione la actual banquina de descarga.

Estas dificultades por falta de equipamiento, por carencias en materia de instalaciones y obras portuarias, se manifiestan en todos los puertos pesqueros del país y ocasionan pérdidas de eficiencia en la actividad. En razón de ello, se justifica plenamente la incorporación de recursos para el financiamiento de largo plazo por un monto de U\$S 20 millones, obviamente, todas estas inversiones deberán ser analizadas en profundidad, desde el punto de vista económico privado, una vez que se realicen los proyectos de factibilidad, algunos de los cuales ya están en proceso de elaboración, como la reparación y ampliación de la banquina del puerto de Mar del Plata por parte del Mercado Nacional de Concentración Pesquera.

4.2.2 Evaluación financiera y económica de las Inversiones

4.2.2.1 Flota Costera y de Rada

La flota de rada comprende a las embarcaciones entre 8 y 14 m de eslora, en mayo de 1988 existían registradas alrededor de 400 lanchas, de las cuales el 80% operaba en el puerto de Mar del Plata. La antigüedad de esta flota oscila entre 30 y 40 años de operación.

La flota costera o de mediana altura comprende las embarcaciones entre 16 y 24 m de eslora, actualmente operan alrededor de 85 y constituye la flota más nueva dado que presenta un número significativo de unidades recién incorporadas y construidas por los astilleros nacionales.

De acuerdo a los análisis realizados, cuyos resultados se sintetizan en el Cuadro 16, la adquisición de embarcaciones de 22 metros de eslora presenta una adecuada rentabilidad, con 21 % de tasa interna de retorno. El resto de los tamaños presenta rentabilidades privadas que oscilan entre 8% y 14%.

La modernización de las embarcaciones de rada no resulta tan atractiva, debido a la necesidad de invertir fuertes sumas, dado el mal estado general de la flota. Sin embargo, en los barcos de tamaño superior a los 18 m los proyectos de modernización poseen una rentabilidad superior al 20%.

Desde el punto de vista económico, todos los proyectos son rentables, puesto que estas actividades son intensivas en mano de obra y producen un bien que parcial e indirectamente se exporta.

4.2.2.2 Flota de Altura Fresquera

En la Flota de altura se consideran las embarcaciones mayores a los 25 m de eslora, alrededor de 170 operaron durante 1988, y el 85% tiene a Mar del Plata como puerto de operación. Los análisis se realizaron en base a cuatro tamaños de embarcaciones, barcos de 25, 33, 38 y 48 m de eslora.

Cuadro 17

**RENTABILIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION EN PESCA
TASAS INTERNAS DE RETORNO (%)**

Eslora	Adquisición		Modernización	
	Evaluación privada	Evaluación social	Evaluación privada	Evaluación social
FLOTA COSTERA				
12	11,95	30,06	4,64	47,48
18	13,45	23,74	20,91	40,11
20	8,00	29,83	29,38	56,92
22	20,78	48,97	33,04	61,56
FLOTA DE ALTURA (en %)				
25	22,55	39,77	30,61	52,59
33	18,00	31,81	30,35	54,03
38	18,49	29,96	37,57	48,63
48	16,06	27,29	26,4	46,57
CONGELADORES DE ALTURA (en %)				
33	56,72	Negativo	314,00	Negativo
38	52,38	Negativo	205,45	negativo
48	20,81	23,06	-	-
58	20,81	23,46	-	-
60	15,22	16,6	33,67	56,59
PLANTA INTEGRADA BONAERENSE				
33	17,83	30,88	32,57	55,64
48	18,95	31,58	27,42	50,42
PLANTA INTEGRADA PATAGONICA				
33	55,59	48,96	42,49	45,89
FACTORIA SURIMI				
80	41,72	50,44	-	-
PLANTA HARINA Y ACEITE				
400 tn MP/d	33,40	43,68	-	-
600 tn MP/d	35,28	46,66	-	-

En general, la adquisición de embarcaciones nuevas de 25 metros o más poseen una rentabilidad razonable y en todos los casos superior al 16%, la misma es superior en los buques de menor tamaño. El modelo más rentable es en consecuencia la compra de barcos fresqueros de 25 metros.

Los proyectos de modernización son en general más rentables que los de adquisición. Por ejemplo, la TIR de una embarcación de 25 m de eslora es de 30,6%, casi un 45% superior al de adquisición.

La rentabilidad social es superior a la privada para todos los casos considerados, obteniéndose la más alta en la reparación de embarcaciones de 33 m de eslora con un TIR de un 54%. Los proyectos de reparación de embarcaciones de altura presentados corresponden a ejemplos de reparaciones mayores realizadas recientemente por empresas de Mar del Plata. Sin embargo, para las embarcaciones de menos de 40 m de eslora la opción más rentable, desde una perspectiva privada, es convertirlos a barcos congeladores para poder destinarlos a la pesquería de langostino. La nueva legislación deja abierta la posibilidad de que un gran número de embarcaciones de menos de 40 m pueda ingresar a la pesquería de langostino sin obstáculos para conseguir permisos.

4.2.2.3 Flota de congeladores y barcos factorías

En 1988 operaron 38 barcos congeladores y 16 factorías, todos ellos con permisos para capturar langostino, especie de elevado valor comercial. Se evaluó la rentabilidad privada de barcos congeladores nuevos de 33, 38 m operando en langostino. Los congeladores presentan una rentabilidad privada del 57 y 52% en barcos de 33 y 38 m respectivamente. La operación con barcos de gran tamaño es bastante menos eficiente desde un punto de vista privado. Por otra parte, la incorporación de barcos nuevos que expandan el esfuerzo global tiene una rentabilidad social negativa en la captura de langostino.

Desde el punto de vista privado, el retiro de un barco factoría de la pesquería de langostino, para dedicarlo a las pesquerías demersales australes y la incorporación de un congelador nuevo de 38 m a la pesquería de langostino, tiene una rentabilidad de 33,87%. Esta reasignación de esfuerzo está contemplada en la nueva regulación de la pesquería de langostino.

Desde el punto de vista social, la reasignación del esfuerzo de los barcos factorías a la pesquería demersal austral y el reemplazo por barcos congeladores de 38 m que capturen el mismo volumen de langostino, tiene TIR de 56,59%. Este análisis señala que la decisión de la Subsecretaría de excluir los factorías es conveniente desde un punto de vista económico. Esto indica que se podrán incorporar unas 26 embarcaciones congeladoras de 33 m para reemplazar a los 13 factorías que están en la actualidad operando en esta pesquería.

Aún cuando la incorporación de embarcaciones congeladoras nuevas al langostino es muy rentable, el proyecto de mayor rentabilidad es la readecuación de barcos fresqueros de menos de 40 metros. Este proyecto consiste en la conversión de los barcos fresqueros en congeladores para operar en el langostino. El TIR de dichos proyectos de conversión y reasignación varía entre 205% y 314%. En la pesquería de merluza existen más de 30 em-

barcaciones que podrán convertirse en congeladores langostíneros. En el caso de la adquisición de congeladores nuevos de 48, 58 y 60 m, los dos primeros con operaciones combinadas merluza austral - demersales y calamar en el último.

Los barcos congeladores producirán merluzas HG y filete y la captura y producción de fauna acompañante de abadejo, calamar y otros demersales, con exportaciones por puertos patagónicos, con un reintegro de un 20% a las exportaciones.

El TIR para los proyectos de adquisición de congeladores de 48 y 58 es el 20% y del 15 % para el potero de 60.

4.2.2.4 Planta integrada bonaerense

Se ha evaluado la operación de una planta integrada que procesa filetes en la zona de Mar del Plata, con 2 barcos de 33 m y 2 de 48 m, estimándose que los barcos tenían 20 años de uso.

El proyecto marginal de reemplazo de embarcaciones viejas por embarcaciones nuevas tienen, en ambos casos, TIR del 17 % y 18 %. Sin embargo, el proyecto marginal de reparación de dichas embarcaciones posee una TIR de 32% y 27% respectivamente.

Las plantas integradas poseen ventajas sobre los armadores independientes, derivadas de mejores opciones de mercado y la existencia de economías de escala. Desde el punto de vista económico general, la rentabilidad de estas opciones superan el 50% de rentabilidad.

4.2.2.5 Planta integrada demersal con flota fresquera

En los puertos de Madryn, Deseado y Rawson existe una importante capacidad de elaboración no ocupada al máximo. Estas empresas han mostrado marcado interés por aumentar el abastecimiento de materia prima con embarcaciones fresqueras de 33 m de eslora.

El recurso de mayor interés para estos empresarios es la merluza durante los meses de primavera y verano, en esta época se pueden realizar viajes de 1 ó 2 días a los caladeros, desde los puertos de Chubut y el Norte de Santa Cruz. En invierno, la pesquería se desarrolla más cerca de Mar del Plata. En el período invernal las embarcaciones realizan viajes de 5 a 6 días. Tanto los proyectos de modernización de flota como los de adquisición de nuevos barcos, poseen una rentabilidad elevada 42% para la modernización y 55% para la adquisición.

Una alternativa de proyecto que deberán considerar las plantas de estas zonas es la operación con barcos palangreros. La experimentación de Pesca Nova de España con un barco de 40 m, entregó rendimientos de abadejo y otras especies finas superior a 500 g por anzuelo. Estos rendimientos son muy elevados permitiendo una operación muy rentable en recursos que están subexplotados.

Un barco congelador potero dedicado a la captura y procesamiento a bordo de calamar es de baja rentabilidad (15%), sin embargo la integración de este proyecto con una planta en tierra que procese anillas de calamar rebosado, pastas de calamar u otros productos destinados al consumidor final, aumenta significativamente la rentabilidad.

4.2.2.6 Proyecto integrado Surimi-Kamaboko

El proyecto integrado de un barco que produzca surimi congelado y una planta en tierra que produzca productos análogos tiene una rentabilidad privada de 41% y una rentabilidad social de 50%. Este proyecto aumenta significativamente la rentabilidad de la opción de un barco que produzca y exporte surimi.

La mayor dificultad de este tipo de proyecto es el gran esfuerzo de marketing para penetrar los exigentes mercados externos, sin embargo, la internacionalización del mercado de análogos ofrece interesantes oportunidades para Argentina.

4.2.2.7 Proyecto Integrado para la producción de Harina de Pescado

Argentina posee una importante biomasa de anchoíta subexplotada. Este recurso presenta una abundancia elevada al norte de Mar del Plata durante 8 meses al año. Esto ha permitido el desarrollo en Uruguay de una pesquería de anchoíta con red de cerco para la elaboración de harina de pescado. Con costos de captura similares a los de Uruguay, alrededor de US\$ 45 la tonelada se puede realizar en Puerto Lavalle un proyecto integrado de producción de harina con una rentabilidad superior a 40%. Se evaluaron dos tamaños de planta, 400 y 600 toneladas día de materia prima.

La TIR de las alternativas ha sido calculada en 32% y 35% y la TIR social se eleva al 43% y 46%. Es importante destacar que la rentabilidad del proyecto depende fundamentalmente de la posibilidad de realizar capturas superiores a 25 mil toneladas de anchoíta por barco al año. De no ser esto factible, el desarrollo de una industria harinera pelágica será de dudosa rentabilidad.

4.3 EJECUCION DEL PROYECTO

4.3.1 Orientaciones de política sectorial

La merluza representa el recurso nacional de mayor volumen de captura. El segundo recurso en importancia económica es el langostino y ambos no están en condiciones de absorber aumentos significativos del esfuerzo de pesca. En el caso de la merluza austral se está en situación de alerta, debido a la intensa operación de flotas extranjeras en la zona de exclusión de las Malvinas y en aguas internacionales, razón por la cual tampoco podrá responder a aumentos importantes del esfuerzo de pesca sin poner en peligro la preservación del recurso.

Sin embargo, existen importantes recursos subexplotados que permitirán sustentar, incluso, la duplicación de las capturas en un lapso de 3 a 5 años. Estos recursos subexplotados son el calamar, con un potencial de expansión de más de 250 mil toneladas, algunos demersales bonaerenses, las especies demersales australes, con alrededor de 400 toneladas anuales y la anchoíta, con mayores posibilidades aún.

La ejecución de este programa es fundamental para permitir el logro de los objetivos enunciados. Sin embargo, es necesario conducir el proceso de inversiones del sector mediante políticas adecuadas de orientación, para evitar el sobredimensionamiento de la capacidad de captura en las pesquerías cercanas a plena explotación.

El desafío futuro, en materia de política pesquera, es entonces, la orientación del esfuerzo de pesca hacia las variedades subexplotadas, en circunstancias en que las actividades de mayor rentabilidad privada son la explotación del langostino, la merluza común y la merluza austral, especialmente en los puertos del sur. Cabe, por lo tanto, una adecuada acción reguladora del Estado mediante la instrumentación de medidas de política de acceso restringido a las pesquerías cercanas al límite permisible de explotación, tratando de sustituir parte del esfuerzo de pesca por otras especies subexplotadas.

De ahí la importancia de lograr, mediante el presente proyecto, fortalecer a la Subsecretaría de Pesca mediante la formación de una unidad técnica de asesoramiento y coordinación de la política sectorial con el programa de inversiones propuesto.

4.3.2 Capacidad técnica de ejecución

La Argentina cuenta con capacidad técnica adecuada para la ejecución del presente proyecto. Las diferentes entidades y agentes económicos destinatarios que participaran en el desarrollo del programa poseen suficiente experiencia en la materia.

En primer lugar los agentes de la actividad representados por los armadores pequeños, las empresas armadoras, las plantas de procesamiento y otras firmas conexas como astilleros y oferentes de servicios de apoyo en puerto detentan varios años de trayectoria en la

actividad pesquera. Los mismos fueron quienes en los últimos años realizaron inversiones y desarrollaron negocios de exportación que permitieron dar un fuerte impulso a la pesca y permitieron que la actividad en su conjunto sea reconocida como una importante opción para el crecimiento y desarrollo del país.

Sin embargo, deberán en algunos casos y a través del Programa, readecuar sus inversiones y reorientar sus pesquerías a fin de aprovechar las oportunidades que en materia de mercado internacional se presentan. Para ello un instrumento como el crédito de largo plazo servirá de suficiente apoyo para el financiamiento de las inversiones de reposición de activos y ampliación de capacidades de captura y elaboración.

El Banco de la Nación Argentina, el primer banco del país, ofrece seguridades ciertas en materia de colocación de los recursos provenientes del Programa. La experiencia de muchos años es conocida por el Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos multilaterales de financiamiento. Si bien dicha experiencia ha sido desarrollada sobre todo en relación a programas de inversión vinculados generalmente al sector agropecuario resultará de poco esfuerzo adaptar su estructura, sus procedimientos y personal a las nuevas exigencias derivadas del Proyecto. Por otro lado, la actuación del banco como entidad prestamista mayorista, permitirá que otras casas bancarias puedan satisfacer las demandas de sus clientes habituales, ampliándose de esta manera las posibilidades de cumplir en tiempo y forma los objetivos, metas y cronogramas programados.

La Subsecretaría de Pesca cumplirá un rol importante y definitorio en materia de política pesquera, para lo cual contará con adecuados mecanismos de análisis y seguimiento del Programa de Crédito que ha impulsado para brindar el apoyo necesario a la actividad privada y procura de un mayor desarrollo de la pesca en la Argentina, consolidando así la soberanía nacional en las aguas territoriales.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
OFICINA EN ARGENTINA

Digitized by Google

DEFENSA 113 - PISO 7 - (1065) BUENOS AIRES - TELS. 34-6127; 34-4967; 34-1375; 34-1435 - CABLE: IICA